

**Personería de Bogotá, D.C.**



**Informe de Gestión y  
Resultados  
2022**

**CBN-1090**

## INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2022

CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

*Personería de Bogotá D.C.*

### Contenido

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN .....   | 4  |
| 1. PERSONERÍA AUXILIAR.....  | 7  |
| a. Primer Semestre .....   | 7  |
| 1. Gestión Personería Auxiliar .....   | 7  |
| 2. Control Interno Disciplinario .....   | 10 |
| 3. Gestión del Conocimiento e Innovación.....  | 11 |
| b. Segundo Semestre .....  | 13 |
| 1. Gestión Personería Auxiliar .....   | 13 |
| 2. Control Interno Disciplinario .....   | 15 |
| 3. Gestión del Conocimiento e Innovación.....  | 16 |
| 2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA .....  | 21 |
| a. Primer Semestre .....   | 22 |
| 1. Actuaciones de prevención y control a la función pública.....   | 22 |
| 2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas .....  | 24 |
| 3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas ..... | 26 |
| b. Segundo Semestre .....  | 28 |
| 1. Actuaciones de prevención y control a la función pública - APCFP .....  | 28 |
| 2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas .....  | 32 |
| 3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas ..... | 34 |
| 3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA.....   | 37 |
| a. Primer Semestre .....   | 39 |
| 1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria.....  | 39 |
| 2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria .....   | 44 |
| 3. Escenarios de Intercambio de Conocimiento .....   | 47 |
| b. Segundo Semestre .....  | 49 |
| 1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria.....  | 49 |
| 2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria .....   | 54 |

|      |  |     |
|------|--|-----|
| 4.   | EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS .....  | 59  |
| a.   | Primer Semestre .....  | 59  |
| 1.   | Orientación y Asistencia al Ciudadano .....  | 59  |
| 2.   | Intervención Procesal Del Ministerio Público.....  | 67  |
| 3.   | Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.....  | 74  |
| 4.   | Instrumentos complementarios de protección de derechos .....   | 78  |
| 5.   | Servicios .....  | 84  |
| 6.   | Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”<br>87  |     |
| 7.   | Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre.....  | 89  |
| b.   | Segundo Semestre .....   | 100 |
| 1.   | Orientación y Asistencia al Ciudadano .....  | 100 |
| 2.   | Intervención Procesal Del Ministerio Público.....  | 108 |
| 3.   | Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.....  | 115 |
| 4.   | Instrumentos complementarios de protección de derechos .....   | 119 |
| 4.1. | Servicios .....  | 126 |
| 4.2. | Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”<br>129 |     |
| 4.3. | Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre.....  | 134 |
| 5.   | PERSONERIA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES .....   | 142 |
| a.   | Primer Semestre .....  | 142 |
| 1.   | Ministerio Público.....  | 142 |
| 2.   | Promoción y Defensa de Derechos Humanos.....   | 149 |
| 3.   | Prevención y Control a la Función Pública .....  | 156 |
| 4.   | Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales .....  | 158 |
| b.   | Segundo Semestre .....   | 176 |
| 1.   | Ministerio Público.....  | 176 |
| 2.   | Promoción y Defensa de Derechos Humanos.....   | 181 |
| 3.   | Prevención y Control a la Función Pública .....  | 187 |
| 4.   | Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales .....  | 188 |

# Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2021 la Personería de Bogotá, D.C., expidió la resolución 131 del 11 de febrero, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2021 – 2024”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C., durante la vigencia 2022. La gestión realizada en este año aporta al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2021-2024, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derecho Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Gestión de las Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993, Acuerdo 514 de 2012 y Acuerdo 755 de 2019.

Es importante aclarar que el presente informe hace alusión únicamente a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la

corrupción debe ingresar a la página web en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/> en el menú de transparencia, espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados en la gestión realizada por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales se encuentran adscritas a esta dependencia.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas y acciones que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende: Orientación y asistencia real al ciudadano, intervención procesal del ministerio público, medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos y otros servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

# 1. Personería Auxiliar

## 1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión realizada durante la vigencia 2022, se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas en el artículo 24 del Acuerdo 755 de 2019, incluyendo la gestión por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancias que se encuentran adscritas a la Personería Auxiliar.

### a. *Primer Semestre*

#### 1. Gestión Personería Auxiliar

En cumplimiento a las funciones de la entidad, durante el primer semestre de la vigencia 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a. Con el fin de articular los asuntos misionales como son el Ministerio Público, control y prevención a la función pública y Potestad Disciplinaria, con las Personerías Locales, para el primer semestre se realizaron 12 visitas para identificar las acciones adelantadas sobre los diferentes temas de trascendencia en la ciudad.
- b. Se ejerció la presidencia en los comités de competencia de la dependencia como son el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – Copasst- el Comité operativo de emergencias -COE-, Comité Gestores de Integridad y comité de conciliación.
- c. Se lideró la elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Brigada de Emergencias y actualización del Plan Maestro de Emergencias.
- d. El Personero emitió la resolución 071 del 7 de febrero de 2022, rediseñando los procedimientos internos con el fin de establecer los roles en las etapas de instrucción como de juzgamiento a las dependencias competentes para adelantar los procesos disciplinarios.

De conformidad con lo anterior a la Personería Auxiliar se le asignó el rol de segunda instancia para conocer los recursos de apelación, de queja y de consulta de las decisiones proferidas dentro de los procesos en etapa de instrucción.

Para el periodo a reportar se han recibido 40 expedientes: 2 para consulta de suspensión provisional, 37 recursos de apelación contra autos de archivo y 1 recusación, de los cuales fueron tramitados 13 procesos equivalente al 33%.

- e. Contratación de un servicio de atención a personas con discapacidad auditiva a una Intérprete de la Lengua de Señas Colombiana -ILSC-, quien ha realizado el acompañamiento, presencial como virtual, a toda la Entidad en los diferentes eventos organizados.

### **Comité Distrital de Asuntos Electorales**

De conformidad con la resolución 095 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Control Electoral y los Comités Regionales, Provinciales y Distrital de Control Electoral, estableció que el personero distrital hará parte del Comité Distrital de Control y Asuntos Electorales. Así como el Instructivo de Control Electoral “I.C.E.” proferido por el señor viceprocurador general de la nación el 20 de agosto de 2021, describe las actividades de vigilancia, control e intervención electoral que les corresponde adelantar a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y por parte de las Personerías en las diferentes tareas que les correspondan desarrollar en los procesos electorarios y mecanismos de participación que se lleven a cabo durante los años 2021-2023.

Para el cumplimiento de las funciones que como Ministerio Público ejerce esta entidad, se delegó a la Personería Auxiliar liderar la vigilancia y control a las tres (3) jornadas electorales realizadas en la presente vigencia, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, realizando la distribución de las localidades en que cada ente de control desarrollaría su vigilancia, quedando a cargo para esta entidad los puestos de votación de las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Teusaquillo, Barrios Unidos, Sumapaz y Corferías y las comisiones escrutadoras de las localidades antes mencionadas y adicionalmente Chapinero, Los Mártires y Tunjuelito.

Se implementaron herramientas digitales durante las jornadas electorales, compuestas por cinco (5) formularios para recopilar la información en tiempo real sobre el avance de las jornadas y otro, para registrar las quejas e irregularidades presentadas en los puestos de votación; los cuales fueron diligenciados a través de los dispositivos móviles, logrando mayor efectividad en la comunicación durante las jornadas.

Instalación de una Mesa de Ayuda en la sede central de la Entidad, la cual contó con la presencia de una delegada de la Registraduría Nacional y un Mayor de la Policía Nacional, con el fin de desarrollar un trabajo interinstitucional articulado y atender de manera inmediata las advertencias realizadas con ocasión a las quejas ciudadanas e irregularidades detectadas por los funcionarios en los puestos asignados de votación.



## **Seguimiento sentencia del Río Bogotá- Resolución 449 de 2021**

La Personería Auxiliar realiza la coordinación para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia emitida el 28 de marzo de 2014 por el Consejo de Estado, sobre la descontaminación del río Bogotá, en la que ordenó el diseño y la implementación de medidas orientadas a la mitigación y descontaminación del río Bogotá y sus afluentes con el fin de evitar la contaminación a futuro.

El objeto de éste seguimiento es evidenciar los controles que han realizado en las localidades en garantía del cumplimiento de la sentencia sobre el Río Bogotá.

Para el presente periodo y como resultado de las primeras visitas se evidenció lo siguiente:

- ✓ Existe desconocimiento en algunas Alcaldías Locales sobre el alcance de lo ordenado en la sentencia.
- ✓ Omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 97 y 100 de la Ley 1801 de 2016, relacionados con la aplicación de medidas preventivas y comportamientos contrarios a la preservación del ambiente, recurso hídrico, fauna, flora y aire.
- ✓ No se evidencian actividades con menores de edad para la celebración del día del agua y del Río Bogotá.
- ✓ No existe identificación sobre las actividades ordenadas en la sentencia para poder realizar su seguimiento.

De lo anterior se sugirieron algunas recomendaciones a las entidades responsables para dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia como:

- ✓ Establecer modelos claros de seguimiento y monitoreo a las órdenes contenidas en la sentencia, teniendo en cuenta que hay localidades con mayor afectación.
- ✓ Registrar las actividades de Inspección y Vigilancia y Control por parte de las alcaldías, con el fin de aportar datos que permitan un análisis detallado.
- ✓ Impulsar a través de espacios educativos como charlas, foros, etc., el conocimiento y alcance de la sentencia dirigido a las autoridades locales, comunidad educativa y población en general.
- ✓ Mejorar la gestión ambiental urbana de cara al control de los vertimientos y separación de las redes pluviales y residuales.

La Entidad continuará con el respectivo seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la sentencia sobre el Río Bogotá y de acuerdo con la competencia iniciará, de existir mérito, las investigaciones disciplinarias a que hubiere lugar.

## **2. Control Interno Disciplinario**

La Oficina de Control Interno Disciplinario encargada ejercer la potestad disciplinaria sobre los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

### **Actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias**

- ✓ Durante el primer semestre con el fin de dar aplicación de medidas de preservación del orden interno, para prevenir la materialización de conductas con alcance disciplinario se emitieron 40 solicitudes que equivalen al 76% de lo programado en la presente vigencia, actividad que redundará en el mejoramiento del ejercicio de nuestras funciones.
- ✓ Realización de dos (2) jornadas de sensibilización sobre la prevención de las faltas disciplinarias más recurrentes en la entidad. La primera dirigida a funcionarios públicos vinculados este año a la entidad y la segunda a través de una reunión por la plataforma TEAMS, que contó con la participación de los funcionarios de las áreas de Talento Humano, acompañadas de la elaboración y distribución de material didáctico.

### **Acción Disciplinaria**

Durante el primer semestre de 2022 se profirieron setenta y seis (76) decisiones de fondo, logrando un porcentaje de cumplimiento anual del 76% de 100 procesos disciplinarios, dando prelación a aquellos procesos con mayor antigüedad o próximos a prescribir o caducar.

### **Gestión operativa**

- ✓ Modificación y ajuste proceso operativo interno y su actualización en ISOLUCIÓN.
- ✓ Organización y ejecución de un plan para la transición de la Ley 734 de 2002 a la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Inicio procedimiento sobre la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, identificando y preparando el envío de expedientes con notificación del pliego de cargos.
- ✓ Actualización e implementaron plantillas de autos y comunicaciones acorde a la Ley 1952 de 2019.

- ✓ Priorización procesos próximos a prescribir o caducar.
- ✓ Definición e implementación de las tablas de retención documental de la dependencia.
- ✓ Rediseño del sistema de atención y evaluación de quejas recibidas por la dependencia

### **3. Gestión del Conocimiento e Innovación**

#### **Actividades de apropiación social**

En alianza con 21 instituciones y universidades nacionales e internacionales, se han desarrollado las siguientes actividades de apropiación social:

- ✓ **Miércoles del Guardián de tus Derechos:** Programa de conferencias jurídicas realizada con el apoyo de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Su transmisión se realiza a través del canal institucional de la Personería de Bogotá D.C en YouTube. A la fecha se han realizado 10 eventos, se han entregado 5.341 certificados de participación y se cuenta con 20.021 reproducciones en el canal institucional.
- ✓ **Tiempos del Conocimiento:** Espacio de aprendizaje en temas relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación. En el primer semestre de 2022 se han desarrollado 5 sesiones a través de las plataformas Microsoft Teams y Youtube. En total se han remitido 1.210 certificados de participación y se ha alcanzado 3.560 reproducciones de los eventos en nuestro canal institucional.
- ✓ **Encuentros de saberes:** Los encuentros de saberes son espacios que permiten reunir aquellos ponentes con conocimientos y experiencias específicas, a fin de reflexionar y compartir con todos los participantes. Durante el primer semestre de 2022, se han realizado 3 encuentros a través del canal de YouTube. En total se han remitido 1.227 certificados y se ha logrado 5.559 visualizaciones.
- ✓ **Café de la Innovación:** “Café de la Innovación” es una actividad presencial tipo taller - laboratorio, dirigida a funcionarios integrantes de la Red de Agentes de Conocimiento e Innovación de la Personería de Bogotá. Durante el semestre se han realizado tres eventos, los cuales han contado con la participación de 14 funcionarios por cada evento, en promedio.
- ✓ **Foros:** Espacio para intercambiar opiniones y compartir experiencias de expertos. Durante el primer semestre de 2022, se realizaron dos eventos, se emitieron un total de 937 certificados y se ha logrado 3.081 visualizaciones en nuestro canal institucional.

- ✓ Primer Congreso Internacional de Innovación: Experiencias Globales Aplicadas: Encuentro en el que más de 20 especialistas, nacionales e internacionales, intercambiaron sus experiencias en proyectos de innovación en la academia, el sector privado y el sector público. En este evento, en el que participaron conferencistas de países como España, Perú, Inglaterra y México, fueron certificadas 700 personas que asistieron a las diferentes jornadas que se llevaron a cabo los días 29 y 30 de junio de 2022 de forma virtual y presencial. A la fecha, las 4 sesiones del Congreso cuentan con 6.864 reproducciones en el canal institucional.
- ✓ Cursos: Con la colaboración de instituciones externas y dependencias de la Personería de Bogotá, D.C., se realizaron tres cursos sobre Derecho Disciplinario (de 40 horas), Derechos Humanos, Violencia de Género en Contextos de Migración (de 40 horas) y Mujer y Género (de 4 horas). En total se certificaron 366 personas.

### **Documentos e informes**

Durante el primer semestre se construyeron cuatro documentos e informes:

- ✓ En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se elaboró el informe titulado “Informe de análisis sobre la percepción y experiencia del servicio, producida por los grupos de valor”.
- ✓ Informe fuga del conocimiento – primer semestre de 2022, mediante el cual se presenta un análisis de las 162 entrevistas realizadas a aquellos servidores de la entidad que por distintas razones debían separarse del cargo.
- ✓ Informe de sistematización de 15 buenas prácticas identificadas por el Eje de Ministerio Público y DDHH, en el marco de la documentación realizado con el equipo de Cooperación de la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✓ Realización y edición de la “Guía de intervención del Ministerio Público en asuntos penales”, la cual se encuentra en proceso de publicación.

### **Programa Bogotá –Región**

Se realizó un encuentro en virtud del “Programa Bogotá -Región”, el 18 de marzo de 2022 en el municipio de Cucunubá, con la participación de 18 personeros municipales del departamento de Cundinamarca.

## **Proyectos de investigación**

Se avanzó en el desarrollo de tres proyectos de investigación liderados por los profesionales de la Dirección, enfocados en los siguientes temas: Fuga de conocimiento en el sector público, Pilares Misionales de la Personería de Bogotá D.C. y su evolución desde la Constitución Política de 1991 e innovación en el sector público. Adicionalmente, junto con la Secretaría Jurídica Distrital, se avanzó en el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el fortalecimiento institucional.

### ***b. Segundo Semestre***

#### **1. Gestión Personería Auxiliar**

En cumplimiento a las funciones de la entidad, durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se desarrollaron las siguientes acciones:

- f. Con el fin de articular los asuntos misionales como son el Ministerio Público, control y prevención a la función pública y Potestad Disciplinaria, con las Personerías Locales, para el segundo semestre se realizaron 2 visitas para identificar las acciones adelantadas sobre los diferentes temas de trascendencia en la ciudad.
- g. Se ejerció la presidencia en los comités de competencia de la dependencia como son el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – Copasst- el Comité operativo de emergencias -COE-, Comité Gestores de Integridad y comité de conciliación.
- h. A partir de la expedición de la Resolución 71 del 2022, la Personería Auxiliar ha recibido 67 expedientes: 62 recursos de apelación contra autos de archivo y/o terminación, 2 para consulta suspensión provisional, 2 recursos de queja y 1 recusación, de los cuales se han gestionado 51 procesos.
- i. Se gestionaron 117 permisos sindicales y 34 derechos de petición de las organizaciones sindicales de la Personería de Bogotá, 28 proposiciones del Concejo de Bogotá, 9 derechos de petición de los concejales de la ciudad y 14 de otros peticionarios.
- j. Seguimiento sentencia del Río Bogotá- Resolución 449 de 2021: El despacho del señor Personero de Bogotá, D.C., delegó a esta dependencia la coordinación para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia emitida el 28 de marzo de 2014 por el Consejo de Estado, sobre la descontaminación del río Bogotá, en la que ordenó el diseño

y la implementación de medidas orientadas a la mitigación y descontaminación del río Bogotá y sus afluentes con el fin de evitar la contaminación a futuro.

El objeto del seguimiento es evidenciar los controles que han realizado en las localidades en garantía del cumplimiento de la sentencia sobre el Río Bogotá.

- k. En coordinación con las dependencias competentes, se realizó un análisis de las posibles acciones de mejora en la prestación del servicio de atención al ciudadano, para lo cual se actualizó la gestión interna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; así como su definición y clasificación, el establecimiento de los canales de ingreso, su reparto, asignación y presentación de informes, que dio como resultado la expedición de la Resolución 181 de 2022.

Se viene liderando la modernización del sistema PQRSD, en coordinación con la Secretaría General, áreas misionales y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de generar una herramienta más amigable para el ciudadano en la página web de la entidad, así como contar con la información necesaria al momento de generar estadística y reportes. Dicha modernización ha consistido en mostrar una imagen más sencilla y clara para cada trámite que desee realizar el ciudadano, así como una descripción de cada uno de ellos y el diseño de formularios más sencillos para su diligenciamiento.

Se viene modificando el formulario de peticiones, ya que la parametrización existía desde el año 2012 y requería la inclusión de información del ciudadano que permitiera una mejor caracterización, la actualización de actuaciones, entidades, entre otros, a fin de contar con la información necesaria para la presentación de informes de gestión y la requerida por el Concejo de Bogotá.

Igualmente, con el fin de contar con la información de la gestión que realizan los servidores que se encuentran en las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, se adicionaron estos parámetros desde el registro con sus claves de acceso, lo que facilita el seguimiento y generación de reportes por estos conceptos, para una medición más efectiva de la labor.

Se está trabajando para que el número de radicado de SIRIUS se enlace con el SINPROC y así contar con los datos ya registrados, lo que genera ahorro de tiempo en el diligenciamiento del formulario de peticiones.

Así mismo, se está revisando la posibilidad de que desde los aplicativos de SIRIUS Y SINPROC se puedan generar paz y salvos para los funcionarios que salen de la entidad

o que son reubicados, así como en la terminación de contratos. A fin de evitar que los radicados que continúen vigentes se queden sin trámite oportuno.

Con el fin de evitar la apertura de radicados que ya fueron gestionados pero que posterior a su cierre allegan documentos que deben reposar dentro de la trazabilidad de estos, se está generando el módulo de “Actuaciones Posteriores”, lo que nos permite evitar que la estadística se distorsione.

Así mismo, se viene trabajando en una propuesta de “Procedimiento al seguimiento al DP y actuaciones por fuera de competencia”, a fin de evitar que la entidad incurra en actuaciones que no son efectivas y que por su volumen ocupan de forma desproporcionada la capacidad instalada.

La implementación de las mejoras planteadas se tiene prevista para la vigencia 2023 con cronograma que se encuentra en construcción por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información.

## **2. Control Interno Disciplinario**

La Oficina de Control Interno Disciplinario encargada ejercer la potestad disciplinaria sobre los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, durante el segundo semestre adelantó las siguientes actividades:

### **Actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias**

- ✓ Durante el segundo semestre con el fin de dar aplicación de medidas de preservación del orden interno, para prevenir la materialización de conductas con alcance disciplinario de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 68 de la Ley 1952 de 2019, se emitieron 30 solicitudes superando ampliamente la meta programada para el 2022.
- ✓ Se realizaron cuatro (4) jornadas de sensibilización sobre la prevención de las faltas disciplinarias más recurrentes en la entidad. La primera dirigida a funcionarios públicos vinculados este año a la entidad y la segunda a través de una reunión por la plataforma TEAMS, que contó con la participación de los funcionarios de las áreas de Talento Humano, acompañadas de la elaboración y distribución de material didáctico.

### **Acción Disciplinaria**

En el segundo semestre de 2022 se profirieron noventa y cuatro (94) decisiones de fondo. Adicionalmente, la Oficina profirió ciento tres (103) autos de trámite durante el segundo semestre del año y cincuenta (50) decisiones inhibitorias.

### **Gestión operativa**

- ✓ Se adecuó la Oficina al cambio normativo del nuevo Código General Disciplinario en cuanto a: Actualización de la caracterización del proceso, cambio de plantillas y modelos, capacitación de funcionarios, adecuación de investigaciones en curso.
- ✓ Se logró consolidar un equipo secretarial que diera una respuesta oportuna a las notificaciones y elaboración de comunicaciones tendientes a cumplir las órdenes contenidas en los autos.
- ✓ Se implementaron las tablas de retención documental de la Oficina, fortaleciendo la creación de las unidades documentales en el aplicativo SIRIUS.
- ✓ Se adoptaron mejores prácticas de gestión documental, dirigidas a la seguridad de los expedientes, a la conservación de documentos, a asegurar la reserva documental y la detención de casos duplicados.
- ✓ Se desarrolló una estrategia dirigida a detectar y tramitar de manera prioritaria los procesos con riesgo de prescripción, ante la eliminación de la caducidad a partir del 29 de diciembre de 2023.

## **3. Gestión del Conocimiento e Innovación**

### **Actividades de apropiación social**

En alianza con instituciones y universidades nacionales e internacionales, se han desarrollado las siguientes actividades de apropiación social:

- ✓ Miércoles del Guardián de tus Derechos: Programa de conferencias jurídicas realizada con el apoyo de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Su transmisión se realiza a través del canal institucional de la Personería de Bogotá D.C en YouTube. Durante el segundo semestre se realizaron nueve (9) eventos, se entregaron



5.397 certificados de participación y se logró 18.150 reproducciones en el canal institucional.

- ✓ **Tiempos del Conocimiento:** Espacio de aprendizaje en temas relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación. En el segundo semestre de 2022 se desarrollaron cinco (5) sesiones a través de las plataformas Microsoft Teams y YouTube. En total se remitieron 1.383 certificados de participación y se ha alcanzado 3.459 reproducciones de los eventos en nuestro canal institucional.
- ✓ **Encuentros de saberes:** Los encuentros de saberes son espacios que permiten reunir aquellos ponentes con conocimientos y experiencias específicas, a fin de reflexionar y compartir con todos los participantes. Durante el segundo semestre de 2022, se han realizado cuatro (4) encuentros a través del canal de YouTube. En total se han remitido 3.776 certificados y se ha logrado 10.349 visualizaciones.
- ✓ **Café de la Innovación:** “Café de la Innovación” es una actividad presencial tipo taller - laboratorio, dirigida a funcionarios integrantes de la Red de Agentes del Conocimiento e Innovación de la Personería de Bogotá. Durante el semestre se realizaron dos (2) eventos, los cuales contaron con la participación de 97 personas.
- ✓ **Foros:** Espacio para intercambiar opiniones y compartir experiencias de expertos. Durante el segundo semestre de 2022, se realizaron cinco (5) eventos, se emitieron un total de 3.130 certificados y se ha logrado 12.551 visualizaciones en nuestro canal institucional.
- ✓ **Cursos:** En el marco de los Encuentros Bogotá-Región, la DGCI apoyó la realización del curso denominado ‘Protocolo y Abordajes para la Prevención de la Violencia de Género’, en cual participaron cincuenta (50) personas.

## **Documentos e informes**

Durante el segundo semestre se construyeron tres (3) informes:

- ✓ En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se elaboró el informe titulado “Buenas prácticas en atención al ciudadano – Personería de Bogotá”.
- ✓ Informe fuga del conocimiento – segundo semestre de 2022, mediante el cual se presenta un análisis de las 231 entrevistas realizadas a aquellos servidores de la entidad que por distintas razones debían separarse del cargo.

- ✓ Informe titulado “Encuesta Diagnóstico Analítica Institucional”, mediante el cual se identificaron habilidades y competencias del talento humano de la Personería de Bogotá D.C., enfocadas en el análisis e interpretación de datos.

### **Publicaciones**

Se realizó la publicación de los siguientes documentos en el Repositorio Institucional de la Entidad:

- ✓ “La gestión del conocimiento: una herramienta para generar valor público en la Personería de Bogotá” (E-ISBN: 978-958-8088-70-9)
- ✓ “Guía de Intervención del Ministerio Público en Asuntos Penales” (E-ISBN 978-958-8088-69-3).

Se finalizó la elaboración del documento “Anuario 2021 de la Personería de Bogotá” (E-ISSN 2954-9779)

### **Aseguramiento del conocimiento**

- ✓ Se realizaron dieciséis (16) jornadas de socialización sobre la importancia de documentar buenas prácticas y elaborar mapas de conocimientos en dieciséis (16) Personerías Locales.
- ✓ Se identificaron setenta y cinco (75) expertos en dieciséis (16) Personerías Locales, a través del diligenciamiento del Formato 02-FR-06 Inventario de Conocimiento Tácito.
- ✓ Se identificaron siete (7) lecciones aprendidas en siete (7) personerías delegadas.

### **Programa Bogotá –Región**

Se apoyó la realización de dos (2) Encuentros Bogotá-Región:

- ✓ VII Encuentro realizado el 7 de octubre en el municipio de Nilo Cundinamarca, con la participación de 19 asistentes.
- ✓ VIII Encuentro realizado el 2 de diciembre en el municipio de Vergara Cundinamarca, con la participación de 13 asistentes.

### **Proyectos de investigación Académica**

Se avanzó en el desarrollo del proyecto de investigación “Pilares Misionales de la Personería de Bogotá D.C. y su evolución desde la Constitución del 91” y se inició un nuevo proyecto de investigación titulado “Protección y garantía de Derechos Humanos para población migrante venezolana en Bogotá”.

## 2. Eje de Prevención y Control a la Función Pública

## **2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La Personería de Bogotá D.C, como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas de la ciudad, ejerce inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, así como al Plan Distrital de Desarrollo, a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve Personerías Delegadas adscritas. Lo anterior, en virtud de la naturaleza, misión, funciones y competencias otorgadas en el Acuerdo 755 de 2019.

En ese contexto, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública:

- Ejerce inspección y vigilancia a 57 entidades distritales que ejecutan políticas, planes, programas y proyectos en cumplimiento de sus deberes legales y reglamentarios.
- Articula las acciones desarrolladas en el eje, con el propósito de garantizar los derechos de los ciudadanos y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el cometido institucional.
- Realiza un monitoreo continuo en temas coyunturales y de impacto para la ciudad.

En este sentido, las acciones desarrolladas por el eje de Función Pública se ejecutaron de acuerdo con el sector de Política Pública al cual se vigila y responde al cumplimiento de los procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades relacionadas con el proceso de prevención, vigilancia, seguimiento y control que se imparte.

Por lo anterior, este informe expone la gestión del eje de Función Pública en relación con el proceso de prevención, control y vigilancia; desde un enfoque de garantía de derechos que se traduce en herramientas fundamentales de intervención para la materialización de derechos de la población, exponiendo el ejercicio de veeduría que se realizó y el seguimiento a las iniciativas distritales dentro del marco de los sectores de Política Pública, planes, programas y proyectos derivados del Plan de Desarrollo Distrital.

Dicho esto, el documento se divide en tres (3) apartados:

- Actividades relacionadas con el proceso de prevención y control a la Función Pública.
- Acciones relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas.

- Ejercicios necesarios para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público y violaciones a los derechos de las personas.

## *a. Primer Semestre*

### **1. Actuaciones de prevención y control a la función pública**

En virtud de la naturaleza, misión, visión y competencias definidas por el acuerdo 755 de 2019, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve (9) Personerías Delegadas adscritas, han unificado esfuerzos para ejercer una inspección y vigilancia idóneas, sobre quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital. Es así, que mediante las Acciones de Prevención y Control a la Función Pública (en adelante APCFP), se desarrollan actuaciones específicas que articulan los temas de competencia en cada una de las nueve delegadas, sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “Un nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020, y el cumplimiento de metas trazadoras en temas específicos. De forma paralela, se incluyen los Seguimientos correspondientes a los resultados de las APCFP realizadas en vigencias anteriores sobre temas álgidos que tiene prioridad en la agenda pública.

De acuerdo con las disposiciones otorgadas en el Acuerdo Distrital 755 de 2019, estas son facultades otorgadas a la Personería de Bogotá para anticiparse a la ocurrencia de hechos, o vigilar situaciones ya consolidadas, que vulneran los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaban el patrimonio público. De esta manera, se busca disminuir los efectos nocivos que puedan acontecer y generar un efecto disuasivo frente a los mismos.

Habiendo dado claridad a lo anterior, durante el primer semestre del 2022 se tuvo un total de 47 acciones de veeduría en el marco de las APCFP. A continuación, se relaciona el nombre de cada una de las acciones adelantadas para vigilar el modelo de gestión del Distrito y las actividades que se derivan de él:

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública   |
|---|
| Gestión Administrativa del Instituto para la Economía Social IPES en las Plazas Distritales de Mercado. |
| Control de emisiones de fuentes móviles y fijas en la ciudad.   |
| Plan de Fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4).                   |
| Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por enfermedades de alto costo.                     |

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública  |
|--|
| Gestión procesos administrativos sancionatorios de la Secretaria Distrital de Salud, en el marco de su función de Inspección, Vigilancia y Control-IVC.  |
| Revisar el procedimiento aplicado para Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital.  |
| Bogotá Productiva.   |
| Prevención y atención del trabajo infantil en Bogotá.  |
| Estado de la reparación de la malla vial de acuerdo con el plan de choque establecido para intervenir 56.000 huecos en Bogotá D.C.   |
| Verificación a Cicloparqueaderos.  |
| Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre y Río Juan Amarillo.  |
| Evaluación, control y seguimiento a la cadena de Gestión de residuos sólidos en Bogotá, D.C.   |
| Control, Evaluación y Seguimiento a Predios de Sitios Contaminados, Suelos Degradados y Pasivos Ambientales.   |
| Verificación a la estrategia Caravanas por la vida o "Patrullajes Mixtos".   |
| Accesibilidad a la Justicia.   |
| Implementación de acuerdos colectivos para la resolución de conflictos en el Distrito Capital.   |
| Estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá D.C.   |
| Envejecimiento Digno - Verificación a la modalidad Comunidad de Cuidado.   |
| Avance en la construcción de Vivienda de Interés Social - VIS y Vivienda de Interés Prioritaria - VIP.   |
| Subsidios otorgados como complemento en el marco del programa "Mi casa ya" en la ciudad de Bogotá D.C.   |
| Obras de saneamiento del río Bogotá — Cuenca Media.  |
| Compensaciones por Tratamientos Silviculturales.   |
| Verificar la gestión de la SDHT en cuanto a la protección del derecho de vivienda digna, mediante la generación de soluciones habitacionales para familias vulnerables en la ciudad.                 |
| Revisión de la fase de puesta en marcha, puesta en servicio y cumplimiento de las garantías de funcionamiento de la mega obra fase 2 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Salitre. |
| Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios en el Servicio de Urgencias de la UMHES Santa Clara.   |
| Acciones de salud mental relacionadas con COVID-19 desarrolladas por la Secretaría Distrital de Salud.   |
| Oportunidad en la respuesta de SDS a la solicitud de Transporte Asistencial.   |
| Estrategias de educación intercultural y procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico racial en las Instituciones Educativas Distritales (IED).                |
| Estado actual de los procesos de control urbano en los Bienes de Interés Cultural.   |
| Componente de participación ciudadana en los proyectos de mejoramiento de infraestructura Cultural en Bogotá. D.C.   |

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública  |
|--|
| Programa integral de convivencia escolar, construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.  |
| Comercio Exterior.   |
| Mercados Campesinos y Proyectos Productivos.   |
| Construcción y mantenimiento de puentes peatonales en Bogotá D.C. Periodo 2020 – 2022.   |
| Construcción y reforzamiento de puentes vehiculares e intersecciones a desnivel, en Bogotá D.C. en las vigencias 2020 – 2024.  |
| Implementación de las Zonas de Parqueo Pago en Bogotá.   |
| Seguimiento a la APCFP "atención a población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá".  |
| Seguimiento a la APCFP Estado actual del SITP provisional 2022.  |
| Seguimiento a la APCFP Verificación de la Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, frente a la Implementación del Programa de Esterilizaciones Caninas y Felinas en el Distrito Capital.                                   |
| Seguimiento a la APCFP Verificación a la implementación del Plan Maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria en las plazas de mercado administradas por el IPS.   |
| Seguimiento a la APCFP Verificación de la Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, frente al Programa de Adopciones desarrollado por la unidad de cuidado animal del instituto distrital de protección y bienestar animal. |
| Seguimiento a la APCFP Revisión de la estrategia Distrital sobre el programa “Talento no Palanca”.   |
| Seguimiento a la APCFP Infraestructura jardines infantiles y centros día de la Secretaría Distrital de Integración Social.   |
| Seguimiento a la APCFP Estaciones de Transmilenio Vandalizadas.  |
| Seguimiento a la APCFP Comportamientos contrarios a la convivencia con mayor incidencia en la ciudad de Bogotá.  |
| Seguimiento a la APCFP Acciones desarrolladas por la Administración Distrital frente a la comisión de delitos al interior del SITP de la ciudad de Bogotá.   |
| Seguimiento a la APCFP Revisar las estrategias adoptadas por la SSCJ para el mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata – URI.   |

## 2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas

A continuación se describen las actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas

La presente tabla relaciona el total de peticiones, quejas, solicitudes o reclamos gestionados durante el primer semestre por Personería Delegada. Frente a estas actuaciones, en el eje de



Prevención y Control se gestionaron un total de 12.154 requerimientos durante el primer semestre.

| Delegadas por Sector   | Total Requerimientos | % Requerimientos |
|--|----------------------|------------------|
| Pd-Sector Ambiente   | 178                  | 1,5%             |
| Pd-Sector Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo | 413                  | 3,4%             |
| Pd-Sector Hábitat  | 901                  | 7,4%             |
| Pd-Sector Seguridad, Convivencia y Justicia                    | 120                  | 1%               |
| Pd-Sector Educación y Cultura, Recreación y Deporte            | 1.071                | 8,8%             |
| Pd-Sector Salud  | 8.069                | 66,4%            |
| Pd-Sector Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.        | 256                  | 2,1%             |
| Pd-Sector Planeación y Movilidad                               | 616                  | 5,1%             |
| Pd-Sector Mujeres e Integración Social                         | 530                  | 4,4%             |
| Total  | 12.154               | 100%             |

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en enlazar a las mismas con las entidades correspondientes, en pro de gestionar una respuesta de fondo a temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales. Lo anterior fortalece la comunicación asertiva y la interacción entre ciudadanos y entidades por intermedio de la articulación y acompañamiento de la Personería, con el objeto de facilitar soluciones eficientes para las problemáticas que aquejan a los ciudadanos en aras de que sus derechos se hagan efectivos, encontrando una resolución pacífica e institucional del conflicto.

En este sentido, algunos de los temas distintivos que se reciben en cada delegada de acuerdo con su competencia, son: acceso al servicio de salud, acceso a servicios públicos, maltrato animal, contaminación, acoso laboral, problemáticas relacionadas a las VIS y VIP, alimentación escolar, garantía del debido proceso, conflictos en propiedad horizontal, contrataciones, participación comunal, entre otros.

Conviene señalar que, gracias a la oportuna gestión y seguimiento de la Personería de Bogotá, aquellos ciudadanos que no cuentan con un acceso adecuado al sistema de salud tienen la posibilidad de acceder efectiva y apropiadamente a este derecho. La vigilancia sobre la función pública en lo concerniente al tema de acceso a la salud, esta sistemáticamente orientada a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, poniendo en consideración las causas de su requerimiento dentro de un marco de garantía

de derechos. El mayor número de requerimientos que se gestionan en torno a entidades prestadoras de servicios de salud (EPS) se relacionan con la EPS Capital Salud; incluyendo aquellas que se tramitan de manera inmediata.

Esta armonización complementa el posicionamiento de la Personería al estar directamente vinculada con su misión de ser guardián de derechos. La confianza en la institucionalidad como resultado de la gestión directa de solicitudes, que se facilita con la mediación del Órgano de Control, se alcanza paulatinamente mediante el trabajo conjunto para reducir los tiempos de respuesta, brindar soluciones de fondo, posibilitar el seguimiento de los requerimientos en el marco de una veeduría y brindar mayor bienestar para los ciudadanos en condición de vulnerabilidad.

### **3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas**

Dentro de la gestión semestral del eje de prevención y control a la función pública, se realizaron llamados preventivos con el objeto de advertir a la Administración Distrital sobre presuntas y/o potenciales problemáticas que al evolucionar por no ser atendidas en oportunidad, pueden corresponder en una afectación a la convivencia, desarrollo y garantía de derechos de los ciudadanos.

La coyuntura que enmarca el funcionamiento del Distrito, el cual incide en los servicios que se prestan para satisfacer, complementar y prevenir necesidades, permanece en constante cambio. Considerando la apertura total de los sectores económicos y los espacios de desarrollo e interacción que vinculan enfoques diferenciales y poblaciones diversas, la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública identificó asuntos públicos que debieron ser previstos por la Administración Distrital, y actuó en consecuencia para instar al planteamiento de estrategias de atención oportuna y su ejecución prioritaria ante las demandas de la ciudad.

| Llamados Preventivos y Revisión de Gestión  |
|---|
| Inoportuna atención ante el riesgo generado por la confirmación de brote de Brucelosis en la ciudad.  |
| Continuidad en la prestación de los servicios de Cuidado Transitorio Día-Noche para la población adulta mayor.  |
| Funcionamiento del Programa de Movilidad Escolar (PME), particularmente en su modalidad de Rutas Escolares.   |
| Prestación de servicios en Jardines Infantiles de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en las localidades de Kennedy y Bosa.       |
| Evaluación de la respuesta institucional del Distrito en materia de alimentación y habitación para la población en condición de pobreza y pobreza extrema de la ciudad. |

| Llamados Preventivos y Revisión de Gestión   |
|--|
| Hallazgos evidenciados en la verificación del Plan de Choque Tapa Huecos, planteado para arreglar 56.000 huecos de la malla vial de Bogotá.  |
| Revisión de las Metas Trazadoras y Estratégicas que se Encuentran en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y cómo estas se Desarrollan en el Plan De Seguridad Ciudadana, Convivencia Y Justicia (PISCCJ). |

Por otro lado, desde la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se gestionaron con ánimo conciliador y disposición al diálogo, audiencias públicas y/o mesas de técnicas de trabajo como instancias de participación e interacción que cuentan con la presencia de representantes comunitarios y/o funcionarios de Entidades Distritales. Esto, con el objeto de brindar seguimiento a la articulación entre estas últimas para plantear, ejecutar y evaluar estrategias efectivas en pro de contrarrestar asuntos que constituyen temas de ciudad. A continuación se enlistan los temas alrededor de los cuales se ubicaron estos espacios de interacción y articulación:

| Audiencias Públicas y/o Mesas Técnicas Conjuntas  |
|---|
| Protección y bienestar animal, en su reconocimiento como seres sintientes.  |
| Articulación entre entidades del Distrito para evaluar y acompañar la respuesta institucional a la problemática de inseguridad y a la prestación de servicios en alimentación y habitación. |

Adicionalmente, desde un enfoque más técnico y sectorial se ejecutaron otras acciones para proteger el ordenamiento jurídico, el patrimonio público y la garantía de derechos. A continuación se mencionan los temas macro que se abordaron en dichos espacios:

- ✓ Seguimiento cumplimiento Sentencia del Río Bogotá.
- ✓ Mesas Territoriales de reservas y humedales.
- ✓ Verificación a la Secretaría de Integración Social y a los centros de cuidado para la Adulto Mayor.
- ✓ Arbolado Urbano y Coberturas Vegetales.
- ✓ Monitoreo de puntos críticos de emisiones móviles.
- ✓ Comité de Seguimiento Electoral – Cumplimiento Ley de Garantías.
- ✓ Comercio en plazas de mercado.
- ✓ Verificación de resolución y tiempos de respuesta a peticiones ciudadanas allegadas a entidades vinculadas a la Administración Distrital.
- ✓ Verificación de cupos escolares y al Programa de Movilidad Escolar.
- ✓ Comercio Informal y Vendedores Informales.
- ✓ Curadurías Urbanas.
- ✓ Bienes de Interés Cultural.
- ✓ Verificación del Sistema de Alertas y Emergencias – Plan de Fortalecimiento del C4.
- ✓ Inseguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público.
- ✓ Colectivo de proteccionistas de animales.

## *b. Segundo Semestre*

### **1. Actuaciones de prevención y control a la función pública - APCFP**

En virtud de la naturaleza, misión, visión y competencias definidas por el acuerdo 755 de 2019, la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve (09) Personerías Delegadas adscritas, han unificado esfuerzos para ejercer una inspección y vigilancia idóneas, sobre quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital. Es así, que mediante las Acciones de Prevención y Control a la Función Pública (en adelante APCFP), se desarrollan actuaciones específicas que articulan temas coyunturales de ciudad y aquellos relacionados con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “Un nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020. De forma paralela, se incluyen los Seguimientos correspondientes a los resultados de las APCFP realizadas en vigencias anteriores sobre temas álgidos que tiene prioridad.

De acuerdo con las disposiciones otorgadas en el Acuerdo Distrital 755 de 2019, estas son facultades otorgadas a la Personería de Bogotá para anticiparse a la ocurrencia de hechos, o vigilar situaciones ya consolidadas, que vulneran los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaban el patrimonio público. De esta manera, se busca disminuir los efectos nocivos que puedan acontecer y generar un efecto disuasivo frente a los mismos.

Habiendo dado claridad a lo anterior, durante el segundo semestre del 2022 se tuvo un total de 102 acciones de veeduría en el marco de las APCFP. A continuación, en la tabla No. 1, se relacionan el nombre de cada una de las acciones adelantadas para vigilar el modelo de gestión del Distrito y las actividades que se derivan de él:

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública  |
|--|
| Cultura Ambiental en el JBB  |
| Revisión a las acciones y procesos de asistencia, atención, reparación integral y participación para las víctimas del conflicto armado.              |
| Revisión a las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Gobierno frente a la integración regional.  |
| Avance en el proceso de estructuración y construcción de Cables Aéreos en Bogotá   |
| Acciones de mitigación a la vandalización de la señalización en paraderos del SITP.  |
| Programa de movilidad escolar.   |
| Examinar el estado en que se encuentra la implementación de la política pública de propiedad horizontal, radicado SIRIUS 2022-IE-0025993 28-06-2022. |
| Comportamiento Hurto a Personas.   |

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública  |
|--|
| Proceso Referencia y Contra referencia en las Subredes Integradas de servicios de Salud Sur y Sur Occidente.   |
| Implementación de Jornada única.   |
| Restablecimiento de derechos adolescentes centros Forjar.  |
| Formulación Política Pública Bogotá Inteligente.   |
| Recuperación, protección y preservación de Humedales de Bogotá D.C.  |
| Gobierno abierto desde un enfoque participativo e incluyente.  |
| Comportamiento de homicidios.  |
| Formalización Empresarial.   |
| “Restauración y Mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal”.   |
| Comercialización de Animales Vivos en Plazas de Mercado y Otros Establecimientos Acuerdo 801 De 2021   |
| Emergencia climática en Bogotá   |
| Senderos de Los Cerros Orientales de Bogotá.   |
| Plan terrazas de la Caja de Vivienda Popular.  |
| Servicio de cirugía general y ortopédica en la UMHES El Tunal de la SISS Sur.  |
| Servicio de cirugía general y ortopédica en la UMHES Simón Bolívar de la SISS Norte.   |
| Fortalecimiento de las Instancias de Participación Ciudadana para la Convivencia Ciudadana.  |
| Implementación de estrategias para el fortalecimiento de competencias de los jóvenes de educación media en Bogotá D.C.   |
| Asignación cupos escolares en colegios oficiales administrados.  |
| Programa de aulas hospitalarias como proyecto de inclusión para NNA en situación de enfermedad o incapacidad en Bogotá D.C.  |
| Cultura ciudadana en el espacio público.   |
| Estrategia para la Gestión Documental Distrital y el uso y apropiación de la memoria histórica, meta 504.  |
| Innovación Digital.  |
| Empleo Joven.  |
| Caracterización Bici taxistas.   |
| Centros de protección Proteger.  |
| Verificación de la implementación del servicio Casa Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer.  |
| Informe de acción de prevención y control a la función pública que ejerce la SDIS al proceso de focalización y priorización para el ingreso de participantes a los servicios sociales. |
| Espacios seguros Unidades Operativas IDIPRON   |
| Cuidado de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.   |

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública   |
|---|
| Formulación e implementación de una estrategia integral para mejorar la calidad del transporte público urbano regional en Bogotá, D.C.  |
| Verificación avance del proyecto de la PLMB tramo 1 y fase 2 en Bogotá D.C. para el 2022.   |
| Contratación PGP Capital Salud EPS- S.A.S. – SISS Sur Occidente”.   |
| Servicio de cirugía general y ortopédica en el Hospital Occidente de Kennedy de la SISS Sur Occidente.  |
| Servicio de cirugía general y ortopédica en el Hospital Santa Clara de la SISS Centro Oriente.  |
| Fortalecimiento del Proyecto de vida para el egreso de los internos de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.   |
| Implementación de Sistema VESTA NG911 en el 123.  |
| Construcción de colegios nuevos o restituidos.  |
| Avances de las acciones del IDRD durante las vigencias 2020, 2021 y primer semestre 2022 para beneficiar a NN y adolescentes con procesos de iniciación y formación deportiva en el DC. |
| "Bogotá región como epicentro de paz y reconciliación".   |
| Herramientas tecnológicas a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.  |
| Operación BOGDATA-Nos Conecta.  |
| Proyecto Atención Integral ofrecida por el IDIPRON bajo el modelo de acogida a población vulnerable - Habitante de Calle.   |
| Verificación de la implementación del servicio Casas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.  |
| Generación de oportunidades para jóvenes en vulnerabilidad en Bogotá D.C.   |
| Inclusión Social de Jóvenes.  |
| Ejecución contractual proyecto “Corredor Verde Carrera 7ma” en Bogotá, D.C.   |
| Cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.   |
| Gestión de la SDHT en relación con los prestadores de abastecimiento de agua potable en zona rural del distrito.  |
| Manzana 22 Centro Internacional de Comercio Mayorista San Victorino.  |
| Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario.   |
| Capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenízaros (BOC) en cementerios del Distrito.   |
| Gestión de cartera en las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.   |
| Transporte de emergencias médicas en las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y Sur.   |

|   |
|---|
| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública   |
| Programa ampliado de inmunización PAI en el Distrito.   |
| Contratos y/o convenios celebrados entre la EGAT y las entidades requirentes (SISS, FFDS).  |
| Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.   |
| Estructuras criminales.   |
| Estrategias adelantadas por IDARTES para garantizar los derechos culturales de los niños y niñas de la primera infancia en Bogotá.  |
| Estrategias adoptadas por la SED para mitigar la deserción escolar.   |
| Fortalecimiento de la Educación Inicial con pertinencia y calidad en los colegios del Distrito.   |
| Implementación de las iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social.   |
| Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica del sector gobierno.  |
| Inclusión productiva de emprendimientos.  |
| Plan de saneamiento básico.   |
| Actualización catastral.  |
| Cupo de endeudamiento.  |
| Jardines infantiles.  |
| “Cumplimiento de la Sentencia para la Descontaminación del Río Bogotá.”   |
| Centros Integrarte  |
| Factores espaciales y dinámicas de inseguridad en el espacio público.   |
| Seguimiento a la APyCFP: “Revisión y Análisis frente al contrato de concesión del Mobiliario Urbano en Bogotá”.   |
| Seguimiento a la APyCFP: Legalización de barrios en los cerros orientales.  |
| Seguimiento a la APyCFP: Saneamiento de títulos de los predios donde funcionan las Instituciones Educativas Distritales-IED   |
| Seguimiento a la APyCFP: Acciones de construcción y adecuación de la sede tecnológica “El Ensueño” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.                  |
| Seguimiento a la APyCFP: Revisión al estado de los contratos y/o convenios otorgados para la Administración del Espacio Público.  |
| Seguimiento a la APyCFP: Revisión de las actuaciones de las entidades competentes frente a las reclamaciones en materia de servicios públicos por parte de la ciudadanía. |
| Seguimiento a la APyCFP: Sistema turístico de Bogotá Región   |
| Seguimiento a la APyCFP: Agricultura Urbana en el Distrito Capital.   |
| Seguimiento a la APyCFP: Operación del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ).   |
| Seguimiento a la APyCFP: Catastro Multipropósito.   |

| Acciones de Prevención y Control a la Función Pública  |
|--|
| Seguimiento a la APyCFP: COMPROMISO SOCIAL POR LA DIVERSIDAD EN BOGOTÁ”.   |
| Seguimiento a la APyCFP: Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.   |
| Seguimiento a la APyCFP: Dignificación laboral del talento humano en las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.  |
| Seguimiento a la APyCFP: Plan de fortalecimiento de la infraestructura y dotación en el sector salud.  |
| Acciones de la SED para el logro de la meta sectorial 115 a través de las IES, 20 Mil cupos en Educación Superior.   |
| Seguimiento a la APyCFP: Comparendos detectados a través de dispositivos electrónicos: proceso de imposición y cobro.  |
| Seguimiento Especial a la APyCFP: Impacto social y afectaciones generadas por las actividades de disposición de residuos en el relleno sanitario Doña Juana - Efectos sobre la calidad de vida de los habitantes de las veredas el Mochuelo alto y bajo de la localidad de Ciudad Bolívar. |
| Atención integral de la fauna silvestre en Bogotá, D.C   |
| Construcción y Conservación de Ciclo infraestructura   |
| Canales Hídricos   |
| Avance en la ejecución de proyectos de conservación de la malla vial en Bogotá D.C., desde la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 hasta el 31 de julio de 2022.   |
| Implementación de un sistema de bicicletas públicas.   |
| Señalización de la infraestructura vial.   |
| Obras para la Adecuación de Corredores de Transporte Masivo.   |

## 2. Actividades para el ejercicio de las competencias de las delegadas adscritas

A continuación se describen las actividades relacionadas con el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas

La presente tabla relaciona el total de peticiones, quejas, solicitudes o reclamos gestionados durante el segundo semestre por cada una de las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación de Función Pública. Es así, que, frente a este tema, en el eje de Prevención y Control se gestionaron un total de 12663 requerimientos durante el segundo semestre.



| Delegadas por Sector   | Total Requerimientos | % Requerimientos |
|--|----------------------|------------------|
| Pd-Sector Ambiente   | 182                  | 1%               |
| Pd-Sector Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo | 429                  | 3%               |
| Pd-Sector Hábitat  | 742                  | 6%               |
| Pd-Sector Seguridad, Convivencia y Justicia                    | 95                   | 1%               |
| Pd-Sector Educación y Cultura, Recreación y Deporte            | 1224                 | 10%              |
| Pd-Sector Salud  | 8676                 | 69%              |
| Pd-Sector Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.        | 255                  | 2%               |
| Pd-Sector Planeación y Movilidad                               | 496                  | 4%               |
| Pd-Sector Mujeres e Integración Social                         | 564                  | 4%               |
| Total  | 12.663               | 100%             |

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en gestionar un trámite asertivo y de fondo temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales. Lo anterior fortalece la comunicación e interacción entre ciudadanos, con el objeto de facilitar soluciones eficientes para las problemáticas que aquejan a los ciudadanos.

En este sentido, algunos de los temas distintivos que se reciben en cada delegada de acuerdo con su competencia, son: acceso al servicio de salud, acceso a servicios públicos, maltrato animal, contaminación, acoso laboral, problemáticas relacionadas a las VIS y VIP, alimentación y transporte escolar, garantía del debido proceso, conflictos en propiedad horizontal, contrataciones, participación comunal seguridad ciudadana, entre otros.

Conviene señalar que, gracias a la oportuna gestión y seguimiento de la Personería de Bogotá, aquellos ciudadanos que no cuentan con un acceso adecuado al sistema de salud tienen la posibilidad de acceder efectiva y apropiadamente a este derecho. La vigilancia sobre la función pública en lo concerniente al tema de acceso a la salud, esta sistemáticamente orientada a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, poniendo en consideración las causas de su requerimiento dentro de un marco de garantía de derechos.

### 3. Acciones para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas

Dentro de la gestión semestral del eje de prevención y control a la función pública, se realizaron llamados preventivos con el objeto de advertir a la Administración Distrital sobre presuntas y/o potenciales problemáticas que al evolucionar por no ser atendidas en oportunidad, pueden corresponder en una afectación a la convivencia, desarrollo y garantía de derechos de los ciudadanos.

La coyuntura que enmarca el funcionamiento del Distrito, el cual incide en los servicios que se prestan para satisfacer, complementar y prevenir necesidades, permanece en constante cambio. Considerando la apertura total de los sectores económicos y los espacios de desarrollo e interacción que vinculan enfoques diferenciales y poblaciones diversas, la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública identificó asuntos públicos que debieron ser previstos por la Administración Distrital.

Su impacto de traduce en instar al sujeto de control a plantear estrategias de atención oportuna y ejecución prioritaria, a continuación, se detallan los ejercicios realizados con el propósito de instar al planteamiento de estrategias de atención oportuna y su ejecución prioritaria ante las demandas de la ciudad.

| Llamados Preventivos y Revisión de Gestión  |
|---|
| Revisión aprovechamiento económico y estructura del Estadio El Campín   |
| Informe Distemper Moquillo  |
| Informe PQRS Departamento Administrativo  |
| Informe PQRS Secretaría General Alcaldía Mayor  |
| Informe PQRS Secretaría Distrital de Gobierno   |
| Informe de seguimiento a las jornadas de Fútbol Profesional Colombiano  |
| Informe PQRS IDPAC  |
| Informe PQRS Departamento Administrativo del Servicio   |
| Informe PQRS Secretaría Jurídica  |
| Verificación a la prestación de los servicios de salud de la Subred Integrada   |
| Análisis de frecuencias de las rutas del Sistema Integrado de Transporte SITP Bogotá  |
| Revisión Estado de Infraestructura de la Sede Administrativa San José Obrero Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. |
| Desabastecimiento de alimentos en jardines infantiles diurnos de operación directa de la SDIS   |
| Entornos educativos seguros y confiables  |

Por otro lado, desde la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se gestionaron con ánimo conciliador y disposición al diálogo, audiencias públicas y/o mesas de técnicas de trabajo como instancias de participación e interacción que cuentan con la presencia de representantes comunitarios y/o funcionarios de Entidades Distritales. Esto, con el objeto de brindar seguimiento a la articulación entre estas últimas para plantear, ejecutar y evaluar estrategias efectivas en pro de contrarrestar asuntos que constituyen temas de ciudad. A continuación, se enlistan los temas alrededor de los cuales se ubicaron estos espacios de interacción y articulación:

| Audiencias Públicas y/o Mesas Técnicas Conjuntas   |
|--|
| Retos del Tratamiento y Disposición Final de Residuos en Bogotá: El Caso del Relleno Sanitario<br>Doña Juana   |
| Políticas y estrategias para la calidad del aire en Bogotá D. C.   |
| Verificación de obras en la localidad de chapinero   |
| Audiencia pública - Impacto social y afectaciones generadas en la comunidad de las veredas Mochuelo Alto y Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar, por la operación del Relleno Sanitario<br>Doña Juana.   |
| Audiencia pública Humedal Córdoba.   |
| Acciones adelantadas en cumplimiento al fallo de la Acción Popular Río Fucha.  |
| Mesa de esterilizaciones - Protección y bienestar animal, en su reconocimiento como seres sintientes   |
| Mesa Veeduría por la Dignidad del Bienestar y Protección Animal de Bogotá  |
| Audiencia pública - Situación vendedores informales firmantes del Pacto de Santa Fe, ubicados en la manzana 22 de San Victorino y en el Bulevar de la Caracas.   |
| Audiencia Pública de Seguimiento Plan Navidad San Victorino 2022.  |
| Mesa de trabajo de seguimiento a los compromisos Audiencia Pública Impacto social y afectaciones generadas en la comunidad de las veredas Mochuelo Alto y Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la operación del relleno sanitario Dona Juana. |
| Mesa de trabajo seguimiento de los compromisos de la audiencia Pública Humedal Córdoba   |
| Mesa de trabajo por inestabilidad del terreno presuntamente a causa de las obras del Contrato de Obra 572 de 2019 ejecutado por el Consorcio Vías Bogotá y a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat. Barrio Santa Cecilia                      |
| Queja presentada por la comunidad por presuntos fallos de diseño y construcción en las obras de construcción de alcantarillado sanitario y pluvial del Contrato de obra número 1-01-31100-1512-2021 por parte del contratista Consorcio Redes - SEM  |

## 3. Eje Potestad Disciplinaria

### 3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA

En la organización Estatal, para la realización de los fines del Estado Social de Derecho y la materialización de los derechos y garantías de las personas, constituye un elemento esencial el ejercicio del control disciplinario sobre los servidores públicos, a fin de garantizar, no solo el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de aquellos, sino también un ejercicio ético del servicio público con acatamiento de los principios que regulan la función pública, como lo son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad so pena de la sanción respectiva.

En ese sentido la potestad disciplinaria está en cabeza del Estado y que la titularidad de la acción disciplinaria recae en las oficinas de control disciplinario interno, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las personerías distritales y municipales.

Lo anterior se traduce en que, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno adelantar los procesos por la posible comisión de faltas disciplinarias por parte de sus servidores, pero que dichos asuntos pueden ser asumidos por poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación o por las personerías municipales o distritales.

En este orden de ideas, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 19931 fijó como atribuciones del Personero de Bogotá en su calidad de veedor ciudadano, entre otras, las de: i) adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso frente a los empleados y trabajadores del Distrito y, ii) Vigilar de oficio o, a petición de parte, los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito. Facultades estas que fueron reiteradas en los numerales 2.8 y 2.9 del artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*

El desarrollo de las referidas competencias, relacionadas con el adelantamiento de las acciones disciplinarias frente a los servidores y empleados del Distrito Capital, en ejercicio del poder preferente que tiene este Órgano de Control, recae en primera instancia en las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV, en la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, así como en la Coordinación de Potestad Disciplinaria, a la cual están adscritas las citadas dependencias. En segunda instancia en el Personero de Bogotá, a través de la Personería Delgada para la Segunda instancia, la personería Auxiliar y Oficina Asesora Jurídica estas dos últimas que fueron atribuidas funciones disciplinarias desde el mes de febrero asignadas función que se encarga de proyectar las decisiones que correspondan

para la firma de aquel.

Bajo el citado marco normativo el objetivo estratégico de este eje misional consiste en “Vigilar la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, mediante acciones preventivas y correctivas, que permitan un adecuado cumplimiento de los principios de la Función Pública”. Para el cumplimiento de tal objetivo, se fijaron como metas estratégicas las siguientes: “i) Descongestionar 4500 procesos disciplinarios con criterios de calidad, efectividad y garantía del debido proceso. ii) Identificar el 100% de los hechos constitutivos de faltas disciplinarias para ejercer el poder preferente en las Oficinas de Control Interno Disciplinario, en temas de interés e impacto para el Distrito Capital. iii) Generar 8 escenarios que fortalezcan el conocimiento y las competencias del operador disciplinario, que apoye el cumplimiento de la labor misional, extendiendo el alcance a los jueces naturales en el Distrito Capital. iv) Implementar 3 soluciones informáticas propias para la ejecución y gestión de la Potestad Disciplinaria.”

Es pertinente mencionar que gestión adelantada estuvo caracterizada por la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 la cual ordena otorgar una mayor garantía procesal y dar cumplimiento a la división de la etapa de juzgamiento e instrucción, conforme a lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la citada sentencia del 8 de julio de 2020 y en aplicación del derecho al debido proceso.

En virtud de lo anterior, se separarán los roles de investigador y juzgador dentro del proceso disciplinario, en las actuaciones de primera y segunda instancia, lo que impone la necesidad de redistribuir, entre el Personero de Bogotá, D.C., la Personería Auxiliar, la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III, IV, la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico y la Oficina de Control Disciplinario Interno, las funciones y competencias para adelantar de manera independiente e imparcial las etapas de instrucción y juzgamiento.

Este hecho generó la necesidad de estructurar un plan de descongestión desde la Personería Delegada para la Coordinación de la Potestad disciplinaria y las personerías delegadas del eje, el cual tuvo como propósito la identificación de los procesos en etapa de investigación y de juicio para redistribuirlos en las delegadas que asumirán el rol de instrucción y el rol de juzgamiento. En virtud de lo anterior desde el despacho del señor Personero se emitió resolución 071 de febrero de 2022, dando cumplimiento al nuevo Código General Disciplinario.

Brindado el anterior contexto se procede a presentar al Concejo de Bogotá un informe detallado de la gestión institucional adelantada en la vigencia 2022 por la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.

## *a. Primer Semestre*

### **1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria**

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo-, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, el Personero de Bogotá y algunas dependencias como la Personería Auxiliar y la Oficina Asesora Jurídica, se encargaron de emitir las decisiones que en derecho correspondían sobre los recursos de apelación y de queja interpuestos contra las decisiones de primera instancia. Respecto del poder preferente continúa en cabeza del señor Personero a través de la Personería Delegada para la Segunda Instancia relacionadas con procesos adelantados en las diferentes entidades del Distrito que estuvieran con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución Interna 655 de 20142, el Acuerdo 755 de 2019 y la Resolución 071 de 2022.

### **Estadística de la gestión consolidada para el primer semestre del año**

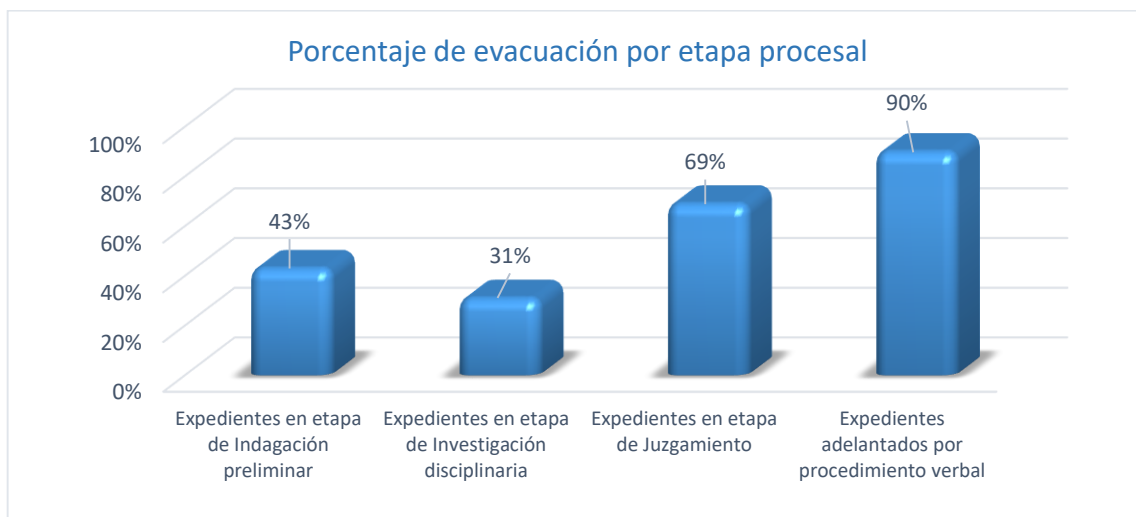
A continuación se relaciona la estadística consolidada de la gestión disciplinaria para el periodo comprendido entre enero y junio del año 2022

En el siguiente cuadro número se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que se encontraban vigentes a treinta (30) de junio de 2022, así como la gestión efectuada durante dicho periodo y que da como resultado el porcentaje de evacuación o cumplimiento por etapa.

Se evidencia un cambio de etapa procesal de los expedientes cercano al cuarenta y cuatro por ciento (44%), así mismo, se denota la culminación de actuaciones disciplinarias en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%), el cual está representado en las decisiones de fondo proferidas (fallos, archivos, terminaciones).

| Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes |                    |             |                |             |                  |                             |                       |
|---|--------------------|-------------|----------------|-------------|------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Expediente  | Inventario inicial | Ingresos    | Total Procesos | Egresos     | Inventario Final | % Evacuación Total Procesos | % Evacuación en Etapa |
| En etapa de Indagación preliminar                                       | 839                | 758         | 1.597          | 679         | 918              | 24,0%                       | 43%                   |
| En etapa de Investigación disciplinaria                                 | 636                | 364         | 1.000          | 308         | 692              | 10,9%                       | 31%                   |
| En etapa de Juzgamiento   | 82                 | 96          | 178            | 122         | 56               | 4,3%                        | 69%                   |
| Expedientes adelantados por procedimiento verbal                        | 8                  | 13          | 21             | 19          | 2                | 0,7%                        | 90%                   |
| Supervigilancias  | 30                 | 7           | 37             | 7           | 30               | 0,2%                        | 19%                   |
| Veedurías disciplinarias  | -                  | -           | -              | -           | -                | 0%                          |                       |
| <b>Total</b>  | <b>1595</b>        | <b>1238</b> | <b>2833</b>    | <b>1135</b> | <b>1698</b>      | <b>40,1%</b>                | <b>40%</b>            |

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de evacuación o cambio de etapa procesal que han tenido los diferentes expedientes en trámite, en donde aparece como representativo que, un noventa por ciento (90%) de las causas obedecen al procedimiento verbal y, un sesenta y nueve por ciento (69%) a aquellos procesos ordinarios en etapa de juzgamiento.



En promedio se observa una tendencia similar de cambio de etapa entre la investigación, juzgamiento y para este semestre incrementó la evacuación de los procesos que se llevan oralmente.

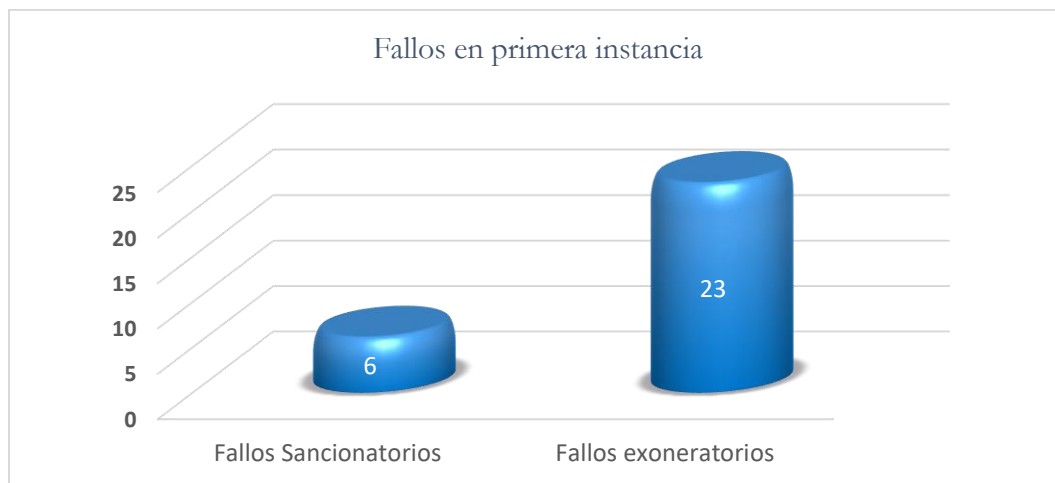
El siguiente muestra el número de providencias proferidas por el eje misional de Potestad



Disciplinaria y la cantidad de investigados involucrados en estas; se encuentran clasificadas según el tipo de decisión adoptada y su sumatoria refleja un total durante el semestre de mil doscientas tres (1203) decisiones interlocutorias. Es de resaltar que no se tuvieron en cuenta decisiones de trámite o de impulso procesal.

| Decisiones en expedientes |   | No de providencias | No de funcionarios |
|---------------------------|---|--------------------|--------------------|
| Decisiones                | Autos de apertura de Indagación preliminar        | 514                | 60                 |
|                           | Autos de apertura de Investigación Disciplinaria  | 261                | 764                |
|                           | Pliegos de cargos                                 | 9                  | 9                  |
|                           | Auto de citación a audiencia                      | 3                  | 3                  |
|                           | Autos de archivo y terminación                    | 386                | 251                |
|                           | Autos decretando suspensión provisional           | 1                  | 1                  |
|                           | Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa | 0                  | 0                  |
|                           | Autos que Decretan fallos                         | 29                 | 34                 |

De los veintinueve (29) fallos proferidos en primera instancia, veintitrés (23) fueron exoneratorios, para un porcentaje de setenta y nueve por ciento (79%) del total de las decisiones. Seis (6) fallos fueron sancionatorios que tienen un peso porcentual del veintiuno por ciento (21%), los cuales provienen tanto de procedimientos ordinarios como verbales.



En el siguiente cuadro es posible evidenciar que la etapa procesal donde se logra identificar con claridad la falta indilgada al sujeto disciplinado, es en la etapa de juzgamiento.

| Expedientes Según Calificación |                           |                                |                            |                   |             |
|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Calificación                   | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año   |
| Gravísimas                     | 0                         | 1                              | 18                         | 1                 | 20          |
| Graves                         | 1                         | 2                              | 37                         | 2                 | 42          |
| Leves                          | 0                         | 0                              | 0                          | 0                 | 0           |
| Aun sin calificar              | 917                       | 689                            | 0                          | 0                 | 1606        |
| <b>Total</b>                   | <b>918</b>                | <b>692</b>                     | <b>55</b>                  | <b>3</b>          | <b>1668</b> |

### Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación de la Personería. Una vez radicada la noticia en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente ser evaluada por la Delegada designada, la cual podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: Auto Inhibitorio, Auto de Indagación Previa, Auto de Investigación Disciplinaria o remisión por competencia bien sea a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las Personerías Delegadas encargadas de ejercer la función de veeduría, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

| Clasificación Según Quejoso |                           |                                |                            |                   |             |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Calificación                | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año   |
| Particulares                | 384                       | 236                            | 11                         | 0                 | 631         |
| De oficio                   | 488                       | 434                            | 42                         | 3                 | 967         |
| Anónimo                     | 46                        | 22                             | 2                          | 0                 | 70          |
| <b>Total</b>                | <b>918</b>                | <b>692</b>                     | <b>55</b>                  | <b>3</b>          | <b>1668</b> |

En el cuadro anterior Se observa que la mayor parte de las actuaciones disciplinarias que se tramitan en el Eje de Potestad Disciplinaria obedecen a actuaciones desplegadas de oficio por cuenta de la misma Personería en el ejercicio de sus funciones o, por informes de Servidor Público, lo que equivale a un cincuenta y ocho por ciento (58%) del total de procesos tramitados. El treinta y ocho por ciento (38%) restante, corresponde a los procesos que se inician por denuncias de origen ciudadano y el cuatro por ciento (4%) adicional, a quejas anónimas como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



El siguiente grafico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.



Los porcentajes más representativos corresponden a las investigaciones adelantadas a funcionarios del nivel directivo, con un setenta y ocho por ciento (78%); el segundo porcentaje de mayor representatividad corresponde a los procesos en que se encuentran involucrados funcionarios del nivel profesional, con un dieciséis por ciento (16%).

## Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando el número a la fecha, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

| Tipo de Conducta  | Expedientes Vigentes |
|---|----------------------|
| Violación régimen contratación/ convenios                                     | 646                  |
| Sin tipificar   | 525                  |
| Acoso laboral /hostigamiento /maltrato  | 159                  |
| Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.                          | 95                   |
| Extralimitación funciones   | 88                   |
| Debido proceso  | 68                   |
| Detrimento patrimonial  | 51                   |
| Acoso Sexual  | 33                   |
| Medio ambiente / espacio publico  | 29                   |
| Servicio salud  | 18                   |
| Abuso de autoridad  | 13                   |
| Incumplimiento fallos   | 10                   |
| Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble asignación salarial | 10                   |
| Inhabilidades e Incompatibilidades  | 8                    |
| Irregularidades en querrela   | 8                    |
| Derechos humanos  | 7                    |
| Participación en política   | 4                    |
| Uso indebido de bienes públicos   | 4                    |
| Servicio educación  | 2                    |
| Incursión en prohibiciones  | 1                    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1779</b>          |

Como se logra apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 646 quejas radicadas.

## 2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

### a. Implementación de nuevas tecnologías

#### Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

La implementación del aplicativo tuvo lugar el primero (1º) de diciembre de 2021 en el marco del VI Encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito Capital, escenario en el que se impartieron directrices y se resolvieron dudas sobre el acceso y uso de la

herramienta. A partir de esa fecha quedó habilitado un link en la página electrónica de la Personería de Bogotá, para que las respectivas oficinas, previa creación del usuario, pudieran cargar la información requerida mediante la Resolución 451 de 2021, la cual hace alusión al cargue obligatorio de los siguientes autos: i) Apertura de Investigación Disciplinaria, ii) Suspensión provisional y/o su prorrogación; iii) Archivo; iv) Fallo de primera y segunda instancia; v) Constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; vi) Remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación y vii) Vinculación de nuevos investigados al proceso.

Además del control que puede ejercerse a través de los diversos documentos cargados por las Oficinas de Control Disciplinario Interno, este aplicativo, permite que el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, toda vez que la información que se registra, llega a conocimiento de este Ente de Control de manera inmediata, lo que facilita el conocimiento de los presupuestos fácticos y jurídicos relevantes de los procesos disciplinarios tramitados, garantizando así que la decisión sobre el ejercicio de la potestad preferente, esté sustentada en criterios razonables y motivados. La sistematización del proceso de reporte de procesos disciplinarios redonda además en la generación de un impacto ambiental positivo, por cuanto se elimina el uso de papel en las comunicaciones entre la Personería de Bogotá y las respectivas Oficinas de Control Disciplinario Interno.

Con la finalidad de propender por el correcto uso del sistema, se capacitó al personal de las Oficinas Distritales para el ingreso y reporte oportuno de los documentos establecidos en la Resolución 451 de 2021, asimismo se les puso en conocimiento de la guía del usuario y la Circular que imparte directrices para el cumplimiento de lo ordenado en la referida Resolución. Finalmente se atendieron vía correo electrónico, llamada y video llamada, las dudas generadas en relación con el uso del aplicativo.

A continuación se relaciona la cantidad de actuaciones procesales reportadas hasta el momento por las Oficinas de Control Disciplinario Interno:

| OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO             | CANTIDAD EXPEDIENTES |
|---|----------------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO              | 732                  |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO                  | 290                  |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ EAB - ESP          | 217                  |
| CONTRALORIA DE BOGOTÁ                             | 156                  |
| CAJA DE VIVIENDA POPULAR                          | 65                   |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT                   | 57                   |
| SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | 53                   |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO                | 50                   |
| JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS    | 47                   |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA                  | 46                   |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD                     | 44                   |

| OFCINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  | CANTIDAD EXPEDIENTES |
|---|----------------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D   | 43                   |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR/ HOSPITAL EL TUNAL E.S.E. - INSTITUCIÓN DE III NIVEL     | 32                   |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -  | 26                   |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE/ HOSPITAL BOSA E.S.E. - INSTITUCIÓN DE II NIVEL | 24                   |
| SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL   | 20                   |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  | 19                   |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU   | 18                   |
| CATASTRO BOGOTÁ   | 15                   |
| INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON                          | 13                   |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL                               | 12                   |
| TRANSMILENIO S.A.   | 9                    |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD   | 8                    |
| INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL  | 7                    |
| INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  | 7                    |
| EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU  | 6                    |

### Sistema de Información Misional

Dado el alto volumen de expedientes, los retos impuestos por la pandemia, que promovieron el trabajo virtual, y en general la evolución tecnológica de las actuaciones de la administración, incentivadas por los mandatos contenido en el Código General del Proceso y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Personería de Bogotá, desde el eje de potestad disciplinaria, viene trabajando en el Sistema de Información Misional de Potestad Disciplinaria, el cual permitirá la asignación, gestión, seguimiento y consulta virtual de los asuntos a cargo de esta dependencia tales como: la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios, la notificación de las decisiones proferidas dentro de aquellos, la recepción, respuesta y notificación de derechos de petición y solicitudes en general, entre otras cuestiones.

Lo anterior generará beneficios como: a) reducción en el uso de papel, b) celeridad y eficiencia en el trámite y resolución de los asuntos, c) mayor garantía al derecho al debido proceso, d) transparencia y agilidad en el acceso a la información, e) dinamismo y facilidad en el acceso a los servicios a cargo del eje de potestad disciplinaria, entre muchas más bondades.

Con ese propósito, durante la vigencia se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias con personal vinculado a este eje misional y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las cuales arrojaron como resultado una serie de requerimientos a ser materializados por la empresa especializada en desarrollo de software que fue contratada con el propósito de desarrollar el Sistema de Información Misional.

La empresa contratada para materializar el sistema misional ha efectuado reuniones en las que muestra los avances en el desarrollo de la primera fase del sistema, por lo que se espera iniciar pruebas durante el tercer trimestre de esta vigencia, así como iniciar la migración e interoperabilidad de datos y aplicaciones del sistema de información del proceso de Potestad Disciplinaria.

### **Relatoría Disciplinaria**

La Personería de Bogotá consiente de la necesidad de organizar la información sobre las decisiones proferidas en el eje disciplinario bajo un sistema de titulación que permita crear reglas de decisión, viene trabajando en el proyecto de relatoría del eje disciplinario que tiene como finalidad: a) evitar decisiones contradictorias; b) agilizar la toma de decisiones aplicando reglas de reiteración; c) dar publicidad a las decisiones de la Personería de Bogotá; d) posicionar a la Personería de Bogotá como cabeza del Ministerio Público Distrital en materia disciplinaria; e) facilitar a las oficinas de control interno disciplinario del distrito la consulta de las decisiones disciplinaria debidamente ejecutoriadas como apoyo y referente para la toma de sus decisiones; f) crear un precedente administrativo al interior de las personerías delegadas del eje disciplinario, que también sirva para las oficinas de control interno

Es de resaltar que se tiene un importante avance en dicha herramienta, la cual se está alimentando con los fallos proferidos desde 2019. Su prueba espera ser realizada durante el cuarto trimestre de 2022.

### **3. Escenarios de Intercambio de Conocimiento**

Esta administración continuará desplegando las actuaciones necesarias para iniciar, adelantar y resolver las investigaciones en contra de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones incurran en conductas que puedan constituir falta disciplinaria, por atentar contra del patrimonio estatal, los intereses de los habitantes de la ciudad y la ética de lo público. En desarrollo de esta actividad misional, la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria efectuó en el mes de febrero un curso sobre las mejores prácticas en el Derecho Disciplinario, cuya duración fue de cuarenta (40) horas y al que asistieron los operadores disciplinarios de la entidad.





De igual manera y en virtud de la entrada en vigor del Nuevo Código General Disciplinario, la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria organizó en el mes de marzo una charla sobre la Ley 152 de 2020 que tenía como personal objetivo a los operadores disciplinarios de primera y segunda instancia de la entidad. A este evento también asistieron algunos de los jefes y abogados de las Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito como partes interesadas en el proceso.





## *b. Segundo Semestre*

### **1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria**

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo-, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia y la Personería Auxiliar son las Dependencia encargadas de proyectar las decisiones que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación y queja interpuestos contra las decisiones emitidas en la primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten las diferentes entidades del Distrito cuando se encuentren con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 20142 y Acuerdo 755 de 2019.

### **Estadística de la gestión consolidada para el segundo semestre del año**

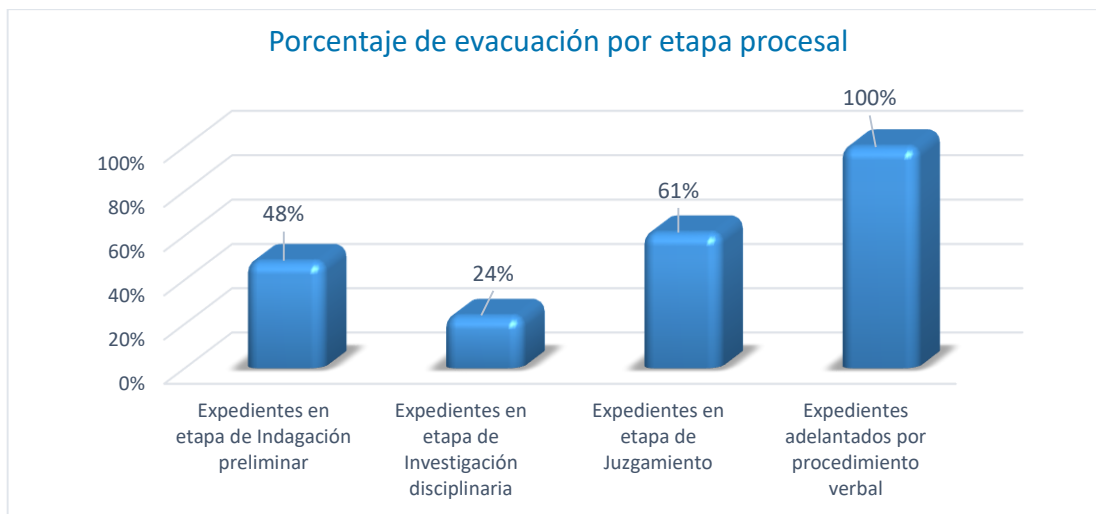
A continuación, se evidencia la estadística consolidada de la gestión disciplinaria durante el periodo transcurrido entre julio a diciembre del año 2022 correspondiente al segundo semestre de la vigencia:

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que 31 de diciembre de 2022 se encontraban vigentes, así como la gestión efectuada durante el periodo en mención cuyo resultado muestra el porcentaje de evacuación por etapa.

Se evidencia el ingreso del 41% de expedientes de la cantidad existente del inventario inicial, lo que denota que se adoptaron decisiones de fondo que cambiaron la etapa procesal. Asimismo, se evidencia un 40% de los expedientes culminados los cuales figuran como egresos generados por las decisiones de fondo proferidas en las diferentes actuaciones como son fallos, archivos o terminación de procedimiento.

| Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes |                    |             |                |             |                  |                             |                    |
|---|--------------------|-------------|----------------|-------------|------------------|-----------------------------|--------------------|
| Expediente  | Inventario inicial | Ingresos    | Total Procesos | Egresos     | Inventario Final | % Evacuación Total Procesos | % Evacuación Etapa |
| En etapa de Indagación preliminar                                       | 918                | 525         | 1.443          | 698         | 745              | 24,35%                      | 48,37%             |
| En etapa de Investigación disciplinaria                                 | 692                | 497         | 1.189          | 280         | 909              | 9,77%                       | 23,55%             |
| En etapa de Juzgamiento   | 56                 | 140         | 196            | 120         | 76               | 4,19%                       | 61,22%             |
| Expedientes adelantados por procedimiento verbal                        | 2                  | 1           | 3              | 3           | 0                | 0,10%                       | 100,00%            |
| Supervigilancias  | 30                 | 5           | 35             | 19          | 16               | 0,66%                       |                    |
| Veedurías disciplinarias  | -                  | -           | -              | -           | -                |                             |                    |
| <b>Total</b>  | <b>1698</b>        | <b>1168</b> | <b>2866</b>    | <b>1120</b> | <b>1746</b>      | <b>39,08%</b>               | <b>39,08%</b>      |

La siguiente grafica muestra el comportamiento de evacuación de ha tenido cada expediente en su etapa procesal, en donde se destaca el porcentaje de 100% en los expedientes decididos en etapa de juzgamiento y decididos en procedimiento verbal.

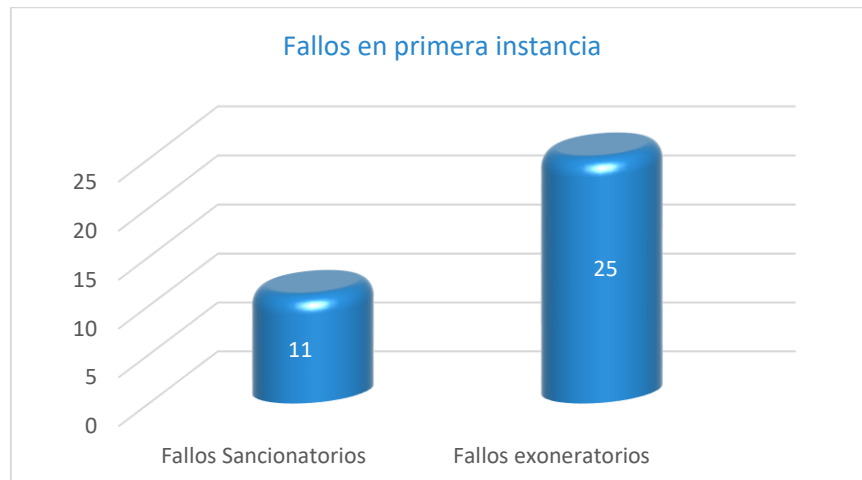


En promedio se observa una tendencia similar de cambio de etapa entre la investigación, juzgamiento y para este semestre se finalizaron los 3 procesos que cursaban en el procedimiento verbal.

El siguiente cuadro muestra el número de providencias proferidas por el eje misional en los procesos disciplinarios y la cantidad de investigados involucrados en estas, las cuales se hayan clasificadas según el tipo de decisión adoptada, sumando para este semestre 1566, es de resaltar que no se reflejan decisiones de tramite o el impulso que se deriva antes de la decisión de fondo.

| Decisiones en expedientes |   | No de providencias | No de funcionarios |
|---------------------------|---|--------------------|--------------------|
| Decisiones                | Autos de apertura de Indagación preliminar        | 495                | 50                 |
|                           | Autos de apertura de Investigación Disciplinaria  | 480                | 925                |
|                           | Pliegos de cargos                                 | 64                 | 69                 |
|                           | Auto de citación a audiencia                      | 0                  | 0                  |
|                           | Autos de archivo y terminación                    | 491                | 343                |
|                           | Autos decretando suspensión provisional           | 0                  | 0                  |
|                           | Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa | 0                  | 0                  |
|                           | Autos que Decretan fallos                         | 36                 | 55                 |

De los 36 fallos proferidos en primera instancia, 25 fueron exoneratorios lo cual refleja un 69% frente al total y 11 sancionatorios con un 31%, los cuales son provenientes de expedientes sustanciados por el procedimiento verbal y ordinario.



### Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación de la Personería. Una vez radicada la noticia en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente ser evaluada por la Delegada designada, la cual podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: Auto Inhibitorio, Auto de Indagación Previa, Auto de Investigación Disciplinaria o remisión por competencia bien sea a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad que

corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las Personerías Delegadas encargadas de ejercer la función de veeduría, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

| Clasificación Según Quejoso |                           |                                |                            |                   |             |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Calificación                | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año   |
| Particulares                | 198                       | 287                            | 15                         | 0                 | 500         |
| De oficio                   | 524                       | 589                            | 59                         | 0                 | 1172        |
| Anónimo                     | 23                        | 33                             | 2                          | 0                 | 58          |
| <b>Total</b>                | <b>745</b>                | <b>909</b>                     | <b>76</b>                  | <b>0</b>          | <b>1730</b> |

En el cuadro anterior se observa que la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje de Potestad Disciplinario provienen de actuaciones desplegadas de oficio, es decir, los procesos disciplinarios que la Personería decide iniciar en ejercicio de sus funciones o por remisión de los informes que reportan los funcionarios públicos del Distrito cuyo porcentaje es del 68%. De otra parte, el 29% corresponde a los procesos que inician por denuncias de origen particular y el 3% corresponde a quejas anónimas, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



El siguiente gráfico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.



Los porcentajes más representativos corresponden a las investigaciones adelantadas a funcionarios del nivel directivo, con un setenta y seis por ciento (76%) incurriendo con mayor frecuencia en algún tipo hechos catalogados con falta disciplinaria por acción, omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones; el segundo porcentaje de mayor representatividad corresponde a los procesos en que se encuentran involucrados funcionarios del nivel profesional, con un trece por ciento (13%).

### Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando el número a la fecha, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

| Tipo de Conducta  | Expedientes Vigentes |
|---|----------------------|
| Violación régimen contratación/ convenios                 | 828                  |
| Sin tipificar   | 285                  |
| Acoso laboral /hostigamiento /maltrato                    | 153                  |
| Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.      | 120                  |
| Extralimitación funciones                                 | 81                   |
| Acoso Sexual  | 62                   |
| Detrimiento patrimonial                                   | 60                   |
| Debido proceso  | 58                   |
| Medio ambiente / espacio publico                          | 44                   |
| Servicio salud  | 26                   |
| Derechos humanos  | 23                   |
| Abuso de autoridad  | 21                   |
| Incumplimiento fallos                                     | 17                   |
| Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble | 13                   |

| Tipo de Conducta                   | Expedientes Vigentes |
|------------------------------------|----------------------|
| asignación salarial                |                      |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | 11                   |
| Irregularidades en querrela        | 7                    |
| Participación en política          | 5                    |
| Uso indebido de bienes públicos    | 4                    |
| Servicio educación                 | 1                    |
| Total                              | 1819                 |

Como se puede apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 828 expedientes vigentes.

## 2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria

### b. Plan Implementación de nuevas tecnologías

- ✓ Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

Se implementó el 100% del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito. El eje disciplinario viene desarrollando y ajustando el aplicativo cuyo objeto es facilitar a las Oficinas de Control Disciplinario Interno el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019, consistente en dar aviso inmediato a la Vice procuraduría General de la Nación y al funcionario competente de esa entidad o de la Personería correspondiente, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

La implementación del aplicativo tuvo lugar el 1° de diciembre de 2021, en el marco del VI encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito Capital, escenario en el que se impartieron directrices y se resolvieron dudas sobre el acceso y uso de aquel. Quedando desde esta fecha habilitado a través del link que se encuentra en la página electrónica de la Personería de Bogotá, al que pueden acceder las respectivas oficinas previa creación del usuario, lo cual les permite cargar la información requerida mediante la Resolución 451 de 2021, tal como, el auto que ordena: i) la apertura de investigación disciplinaria, ii) la suspensión provisional y/o su prorroga; iii) el archivo; iv) fallo de primera y segunda instancia; v) la constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; vi) la remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación, vii) la vinculación de nuevos investigados al proceso.

Dicha herramienta además permite que el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, toda vez que la información que se registra a través del aplicativo llega a conocimiento de la entidad de manera inmediata, le permite conocer los presupuestos fácticos y jurídicos relevantes de los procesos disciplinarios a cargo de las OCDI, garantizando así que la decisión sobre el ejercicio de esta potestad este sustentada en criterios razonables y motivados, lo que además redundará en el fortalecimiento de la autonomía que dichas oficinas requieren para el cumplimiento de sus labores y, finalmente, genere un impacto ambiental positivo, por cuanto se elimina el uso de papel en las comunicaciones entre la Personería de Bogotá y las respectivas oficinas.

Con la finalidad de propender por el correcto uso del sistema, se difundió y capacitó para el ingreso y reporte oportuno a las Oficinas de Control Disciplinario Interno, dando cumplimiento a la Resolución 451 de 2021 por medio de la cual se adoptó dicha herramienta tecnológica, asimismo se les puso en conocimiento la guía del usuario y la circular que imparte directrices para el cumplimiento de lo ordenado en la referida resolución, finalmente se atendieron vía correo electrónico, llamada y video llamada, las dudas generadas en relación con el uso del aplicativo.

#### ✓ Sistema de Información Misional

Dado el alto volumen de expedientes, los retos impuestos por la pandemia, que promovieron el trabajo virtual, y en general la evolución tecnológica que requiere el Eje de potestad disciplinaria.

Se encuentra en desarrollo el Sistema de Información Misional, el cual generará beneficios como:

1. Seguimiento y control de los términos en las etapas procesales y sus responsables
2. Celeridad y eficiencia en el trámite y resolución de los asuntos
3. Mayor garantía al debido proceso
4. Transparencia y agilidad
5. Acceso a la información por parte de los sujetos procesales.
6. Expediente electrónico

Con ese propósito, durante la vigencia se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias, con personal vinculado al eje misional y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las cuales arrojaron como resultado una serie de requerimientos para ser materializados por la empresa especializada en desarrollo de software, que fue contratada con el propósito de desarrollar el Sistema de Información Misional de conformidad con los estándares concertados en las referidas mesas de trabajo.

La empresa contratada para materializar el sistema misional ha efectuado reunión y mostrado los avances que se tiene para una primera fase de desarrollo del sistema y se espera iniciar pruebas técnicas, funcionales y capacitación a los usuarios que iniciaran la prueba piloto del sistema misional.

✓ **Relatoría Disciplinaria**

La implementación del sistema de relatoría será una fuente de consulta sobre las decisiones de relevancia jurídica que profiera este órgano de control en desarrollo de sus funciones disciplinarias.

Esta herramienta tecnológica, además de garantizar el acceso a la información, se relaciona con los principios de seguridad jurídica y coherencia en la medida que permite asegurar la uniformidad de criterios y darle a conocer a las partes interesadas la forma en que se aplica e interpreta la normativa disciplinaria en sede administrativa.

**c. Escenarios de Intercambio de Conocimiento**

✓ **VI Congreso Nacional de Derecho Disciplinario: “Transformaciones y Retos del Derecho Disciplinario**

Se llevó a cabo VI Congreso Nacional de Derecho Disciplinario: “Transformaciones y Retos del Derecho Disciplinario”, bajo la modalidad mixta (virtual y presencial), con la finalidad de fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la aplicación de estándares internacionales a esta área del derecho, así como profundizar en las modificaciones introducidas por la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 y sus implicaciones. Con el fin de continuar fortaleciendo las competencias de los operadores disciplinarios, así como estrechando los vínculos de apoyo interinstitucional que se han establecido entre las diferentes entidades que han venido participando activamente.

El congreso se efectuó los días 19 y 20 de octubre de 2022, en jornada de mañana y tarde en el Auditorio Huitaca del Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con capacidad para 500 asistentes de manera presencial y se transmitió vía streaming, para un total de 1521 asistentes.



✓ Capacitación a comunidad educativa

La Coordinación para la Potestad Disciplinaria de la Personería de Bogotá, ha realizado visitas a las oficinas de Control Interno Disciplinario, a partir de las cuales evidencio conductas repetidas y con índices que muestran aumento significativo de las mismas, para lo cual, implementó una serie de capacitaciones a la Comunidad Educativa en general. Herramienta con la cual se pretende mitigar y combatir la comisión de dichas conductas, a partir de una óptica netamente preventiva.

De igual manera, se dio inicio a las mencionadas capacitaciones en el IED Costa Rica de la localidad de Fontibón, en un trabajo coordinado con la Personería Local y que incluyó charlas con los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución.

Al personal docente se le capacitó acerca del proceso disciplinario, sus diferentes etapas y los derechos que como sujetos procesales tienen dentro del mencionado proceso.

El objetivo planteado por la Coordinación para la Potestad Disciplinaria es adelantar en la totalidad de colegios públicos de Bogotá estas charlas de capacitación a la comunidad educativa, con el objetivo de mitigar el avance de las conductas que amenazan la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

## 4. Eje Ministerio Público y Derechos Humanos

## 4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo Distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual bajo la expedición del Acuerdo Distrital 755 de 2019 sufrió el cambio en su denominación a Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, así como en el número de dependencias que tiene a cargo para el establecimiento de lineamientos, seguimiento a su gestión, y respectiva coordinación, quedando de la siguiente manera: nueve (9) Personerías Delegadas y una (1) Dirección.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presenta también para el mismo período, el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 7742.

Finalmente, se presenta un capítulo que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

### *a. Primer Semestre*

#### **1. Orientación y Asistencia al Ciudadano**

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el primer semestre de 2022 se dio trámite a un total de 60.674 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

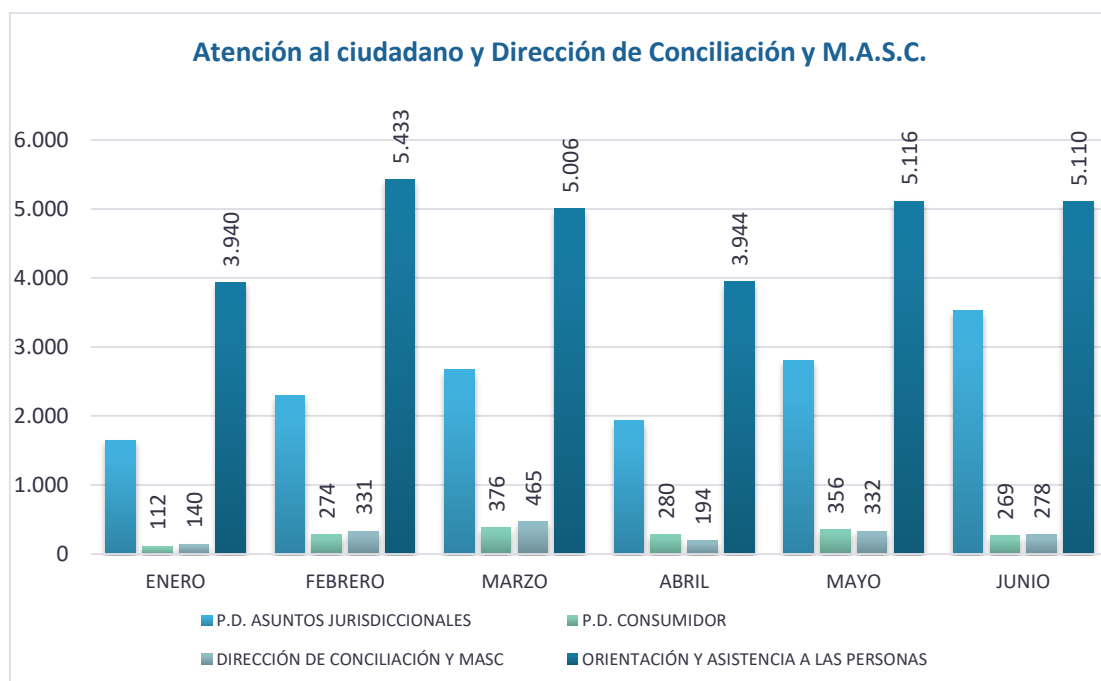
| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino            | 44.8%      |
| Masculino           | 39,8%      |
| LGBTI               | 1,9%       |
| No específica       | 13,5%      |

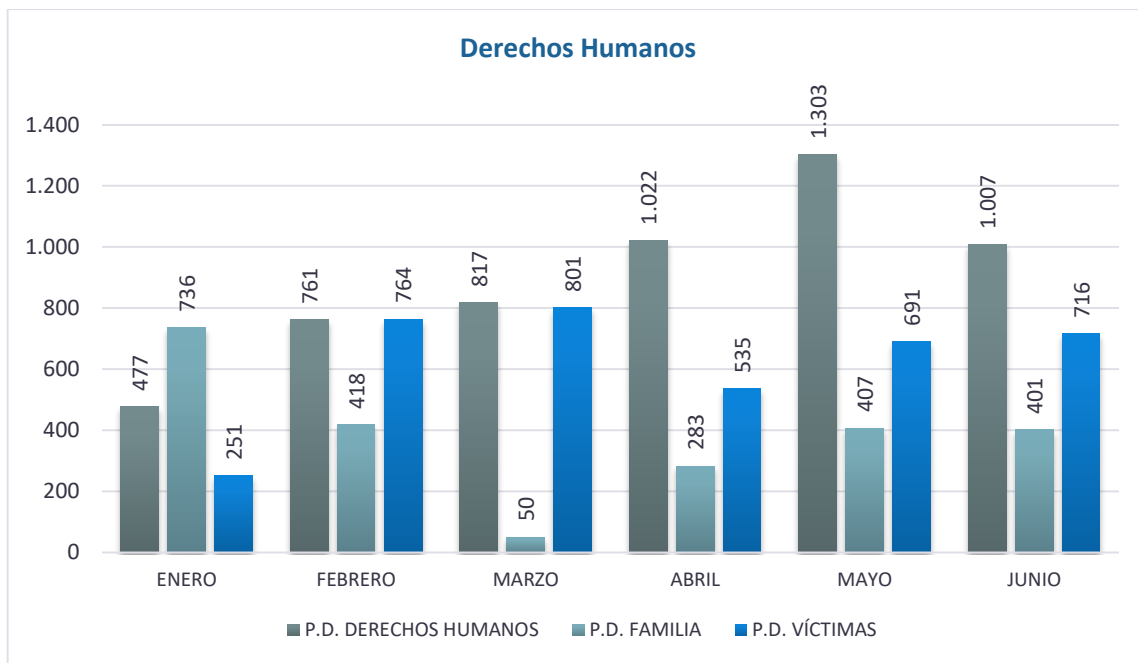
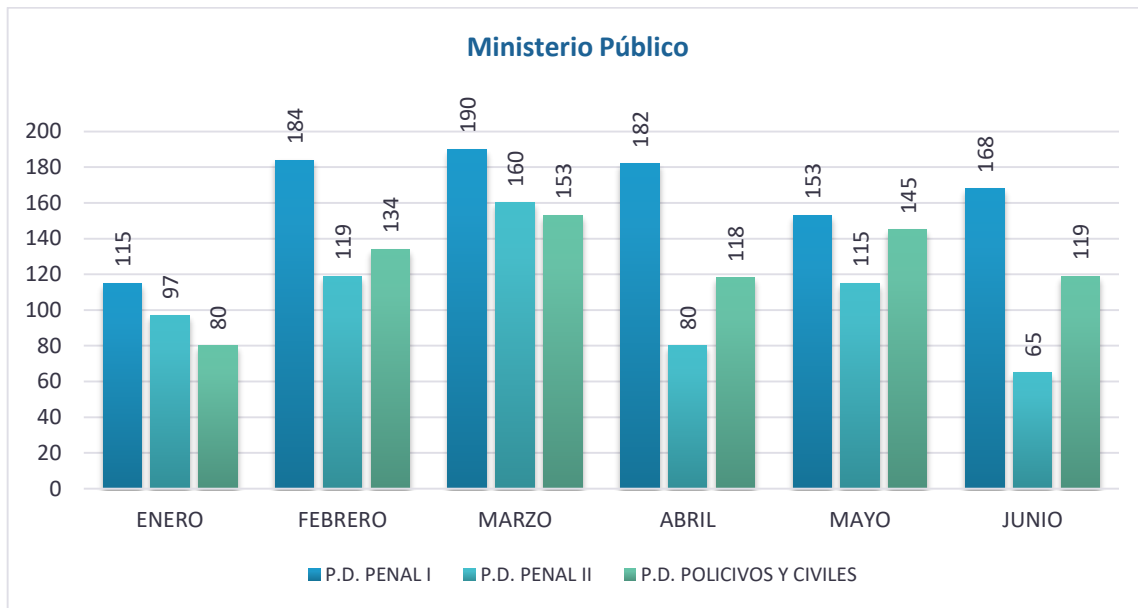
La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

| Dependencias / Grupo  | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes   |
|---|-----------------------------|--|
| Personería delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.                 | 24.5%                       | Orientaciones jurídicas<br>Tutelas<br>Desacatos<br>Impugnaciones<br>Asistencia al Derecho de Petición<br>Vigilancias especiales a fallos de tutela<br>Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito.<br>Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares. |
| Personería delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas                 | 47.1%                       | Seguridad Social<br>Servicios Públicos<br>Laboral<br>General<br>Asistencia en Salud<br>Asistencia al Derecho de Petición<br>Asistencia en la elaboración de recursos<br>Traslados por no competencia<br>Seguimiento a Términos del Derecho de Petición                                 |
| Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional | 3.8%                        | Solicitud de intervención Ministerio Público<br>Orientación y asistencia en la valoración de apoyos<br>Orientación y asistencia en:<br>Niños, niñas y adolescentes - NNA<br>Mujer<br>Persona Mayor<br>Persona en Condición Discapacidad  |
| Personería delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno | 6.2%                        | Orientaciones<br>Toma de Declaraciones<br>Apoyo Jurídico<br>Atención Psicosocial<br>Intervención para acceso a derechos<br>Asistencia en la elaboración de derechos de petición<br>Acciones constitucionales   |

| Dependencias / Grupo  | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes  |
|---|-----------------------------|---|
| Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos        | 8.9%                        | Requerimientos recibidos en CTP<br>Población privada de la libertad<br>Abuso de autoridad<br>Reclutamiento militar irregular<br>Etnias<br>Prostitución<br>LGBTI   |
| Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor | 2.7%                        | Orientaciones<br>Garantía<br>Servicios Bancarios<br>Cooperativas y Créditos<br>Publicidad Engañosa<br>Centrales de Riesgo   |
| Dirección de Conciliación y M.A.S.C.  | 2.9%                        | Orientaciones en temas de M.A.S.C.<br>Solicitud de información<br>Petición de Copias  |
| Personería Delegada para Asuntos Penales II                                     | 1.1%                        | Orientaciones penales<br>Acompañamiento a audiencias<br>Revisión de procesos  |
| Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles                            | 1.2%                        | Orientaciones<br>Revisión de proceso juzgados<br>Acompañamiento movilidad<br>Acompañamientos juzgados<br>Revisión de actuación de Movilidad<br>Revisión Querellas |
| Personería Delegada para Asuntos Penales I                                      | 1.6%                        | Orientaciones penales<br>Acompañamiento a audiencias<br>Revisión de procesos  |

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

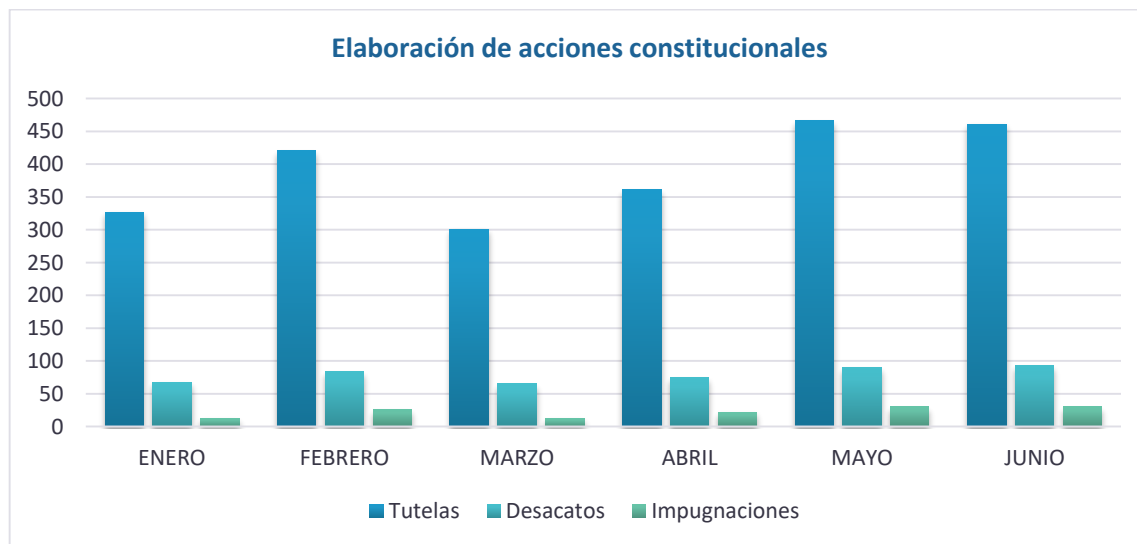




Es importante destacar que, la gestión de requerimientos ciudadanos se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. Esta última cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas Delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada una de ellas con 36.726 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 3.965 derechos de petición, durante el primer semestre de 2022, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el primer semestre de 2022 se elaboraron un total de 2.945 acciones constitucionales.



### **Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

### Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el número 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

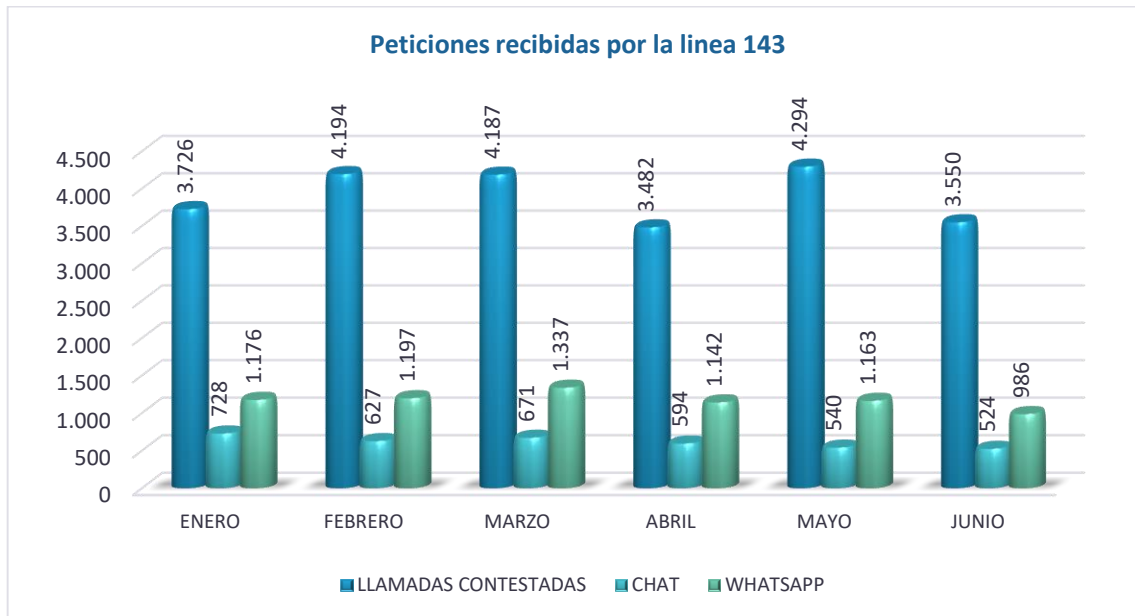
- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de enero a junio de 2022 fueron recibidos un total de 34.118 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 68,68% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 20,52% vía WhatsApp institucional y un 10,80% vía chat institucional.

| Mes          | Llamadas contestadas | Chat         | WhatsApp     |
|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| Enero        | 3.726                | 728          | 1.176        |
| Febrero      | 4.194                | 627          | 1.197        |
| Marzo        | 4.187                | 671          | 1.337        |
| Abril        | 3.482                | 594          | 1.142        |
| Mayo         | 4.294                | 540          | 1.163        |
| Junio        | 3.550                | 524          | 986          |
| <b>Total</b> | <b>23.433</b>        | <b>3.684</b> | <b>7.001</b> |





La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de enero a junio de 2022, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

| Mes          | Requerimientos ciudadanos creados | Requerimientos ciudadanos finalizados | Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
| Enero        | 881                               | 2323                                  | 361  |
| Febrero      | 1.231                             | 2.660                                 | 595  |
| Marzo        | 3.141                             | 2.396                                 | 717  |
| Abril        | 2.437                             | 1.848                                 | 608  |
| Mayo         | 2.875                             | 2.119                                 | 781  |
| Junio        | 3.093                             | 2.557                                 | 561  |
| <b>Total</b> | <b>13.658</b>                     | <b>13.903</b>                         | <b>3.623</b>   |

Cabe precisar que la diferencia entre las peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias, con respecto a las peticiones creadas, equivalente a 3.868, se debe a aquellas que se remiten al interior de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, por ejemplo, remisiones desde la Línea 143 hacia el grupo de gestión de Centro de Atención a la Comunidad y el grupo de Requerimientos Ciudadanos.

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados a salud con 2.916 peticiones, equivalentes a un 20.48%, que

corresponden a solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos, entre otros. Luego, familia con 1890 peticiones equivalentes a un 13.59%, civil con 1.772 peticiones equivalentes al 12.75% y temas administrativos con 1.474 peticiones equivalente al 10.60% son los temas más solicitados, evidenciando que estas cuatro temáticas ocupan más del 55,0% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

| TEMAS   | TOTAL  | %     | % ACUMULADO |
|---|--------|-------|-------------|
| SALUD   | 2.788  | 20,05 | 20,05       |
| FAMILIA   | 1.890  | 13,59 | 33,65       |
| CIVIL   | 1.772  | 12,75 | 46,39       |
| ADMINISTRATIVO  | 1.474  | 10,60 | 56,99       |
| CONCILIACIÓN  | 1.436  | 10,33 | 67,32       |
| LABORAL   | 842    | 6,06  | 73,38       |
| CONSTITUCIONAL  | 826    | 5,94  | 79,32       |
| ASUNTOS JURISDICCIONALES  | 532    | 3,83  | 83,15       |
| SEGURIDAD SOCIAL  | 323    | 2,32  | 85,47       |
| COMERCIAL   | 293    | 2,11  | 87,58       |
| PENAL   | 220    | 1,58  | 89,16       |
| INFORMACIÓN GENERAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS              | 206    | 1,48  | 90,64       |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS                                    | 179    | 1,29  | 91,93       |
| VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO                               | 171    | 1,23  | 93,16       |
| CONTACTOS DE DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ | 162    | 1,17  | 94,32       |
| POLICIVO  | 156    | 1,12  | 95,45       |
| CONSUMIDOR  | 117    | 0,84  | 96,29       |
| EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES                           | 95     | 0,68  | 96,97       |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS   | 74     | 0,53  | 97,50       |
| HÁBITAT   | 70     | 0,50  | 98,01       |
| DERECHOS HUMANOS  | 69     | 0,50  | 98,50       |
| ELABORACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN                                  | 36     | 0,26  | 98,76       |
| MEDIO AMBIENTE  | 36     | 0,26  | 99,02       |
| HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO                                     | 35     | 0,25  | 99,27       |
| PERSONERÍAS LOCALES   | 26     | 0,19  | 99,46       |
| OTROS   | 21     | 0,15  | 99,61       |
| PLANEACIÓN Y MOVILIDAD  | 21     | 0,15  | 99,76       |
| SEGURIDAD Y CONVIVENCIA   | 17     | 0,12  | 99,88       |
| TRIBUTARIO Y FISCAL   | 16     | 0,12  | 100,00      |
| TOTAL   | 13.903 | 100   | 100%        |

Según el registro efectuado en el sistema de información misional SINPROC del trámite de las peticiones clasificadas a partir de la identidad de género del peticionario, se presenta la siguiente participación porcentual:

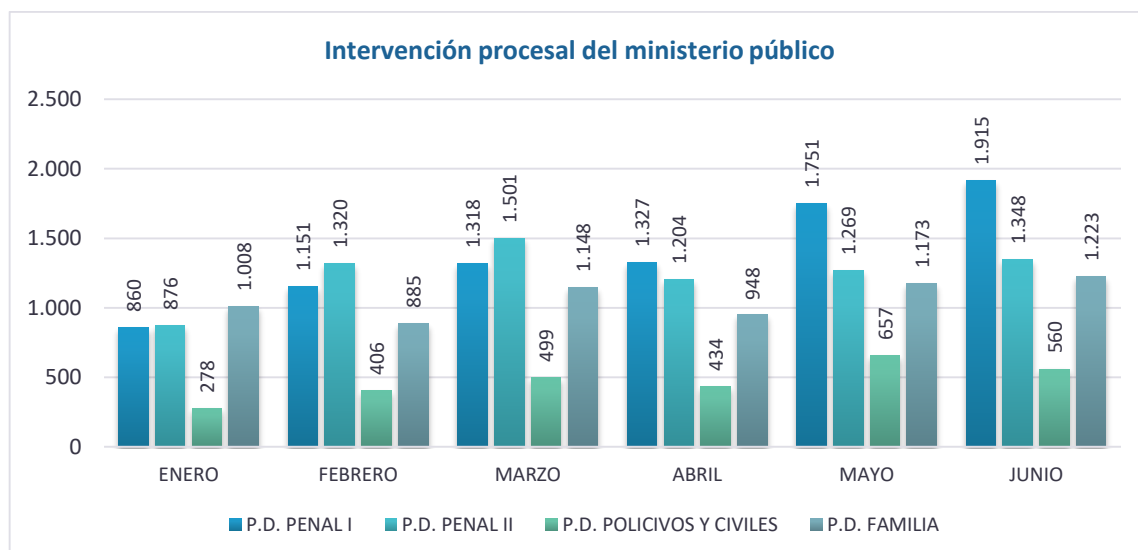
| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino            | 66,9%      |
| Masculino           | 32,6 %     |
| LGBTI               | 0,5%       |

## 2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el primer semestre de 2022 se realizaron un total de 62.147 intervenciones de las cuales 25.059 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 84% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 16% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 37.088 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas en el numeral 4.3.



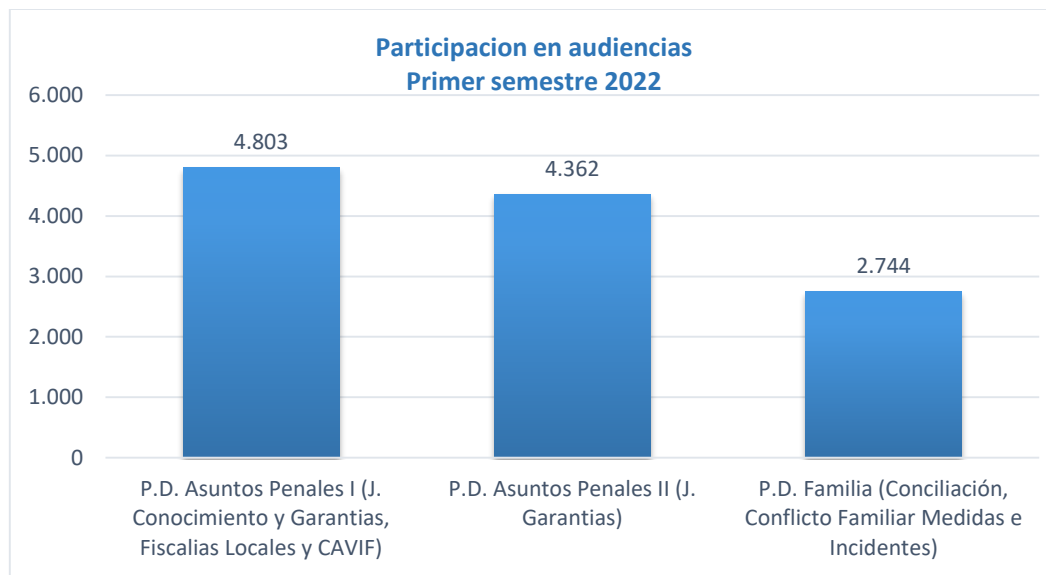
Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

### Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

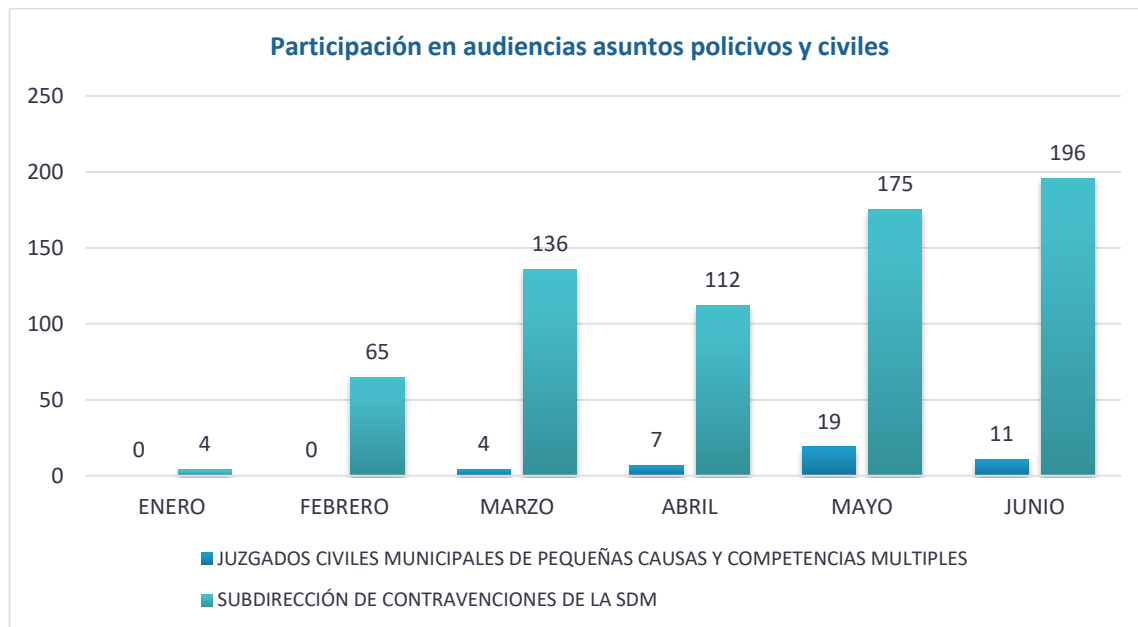


En el primer semestre del año 2022 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 4.803 audiencias ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía, fiscalías locales, la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV).

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 4.362 audiencias realizadas, de las cuales el 81.5% (3.555) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 18.5% (807) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

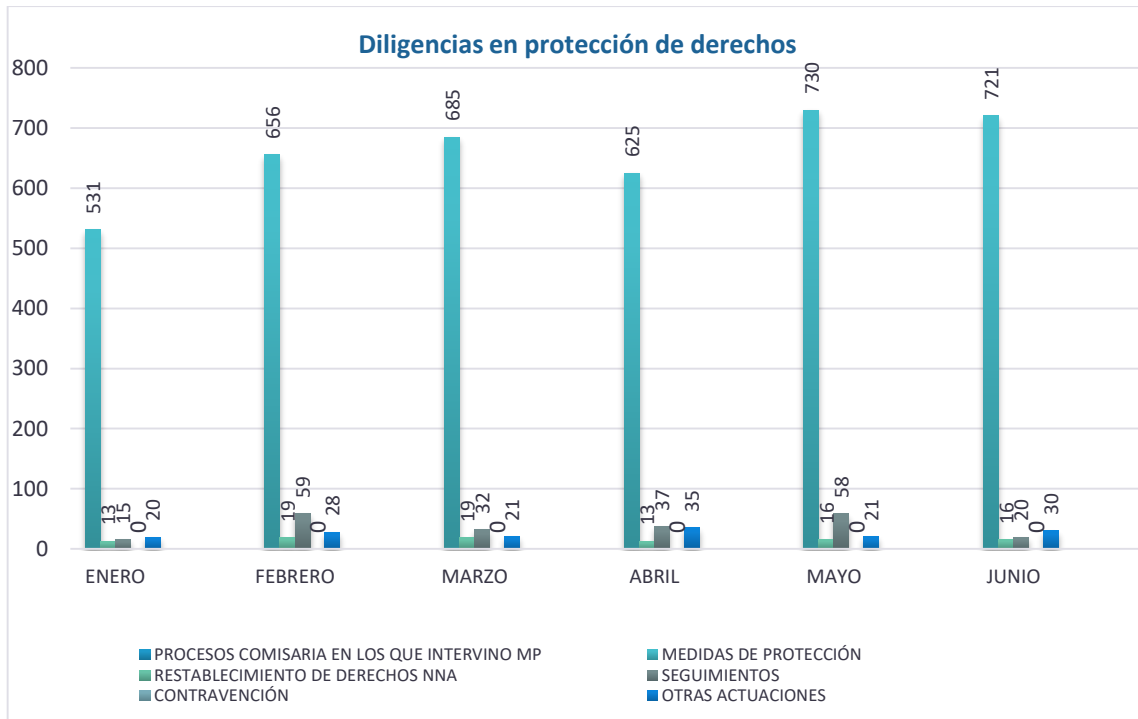
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 2.744 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 729 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:



### Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó en 4.420 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.



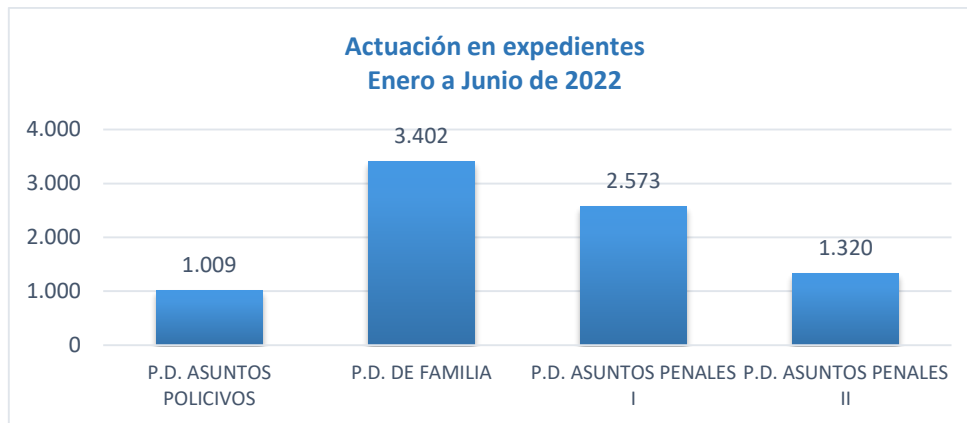
La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre enero y junio de 2022 asistió a un total de 817 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

| Tipo de diligencia                 | Enero     | Febrero   | Marzo      | Abril      | Mayo       | Junio      | Total      |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Allanamiento y registro            | 0         | 7         | 1          | 4          | 0          | 0          | 12         |
| Reconocimiento fotográfico         | 63        | 86        | 145        | 133        | 148        | 198        | 773        |
| Reconocimiento en fila de personas | 0         | 0         | 1          | 0          | 3          | 0          | 4          |
| Destrucción de evidencias          | 1         | 1         | 0          | 0          | 0          | 24         | 26         |
| Asistencia a pesaje                | 0         | 0         | 0          | 1          | 0          | 0          | 1          |
| Interrogatorio a indiciado         | 0         | 1         | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          |
| <b>Total Semestre</b>              | <b>64</b> | <b>95</b> | <b>147</b> | <b>138</b> | <b>151</b> | <b>222</b> | <b>817</b> |

### Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del

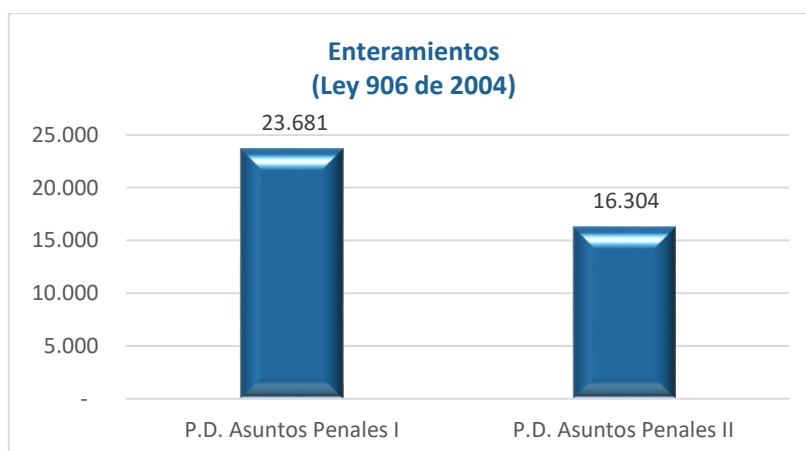
derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas. En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 8.304 actuaciones.



En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron 2.573 solicitudes de nulidad, traslados de nulidad, desarchivo, actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento, fiscalías locales y la Unidad de Violencia Intrafamiliar.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 382 solicitudes de desarchivo, 1 solicitud de nulidad, 360 impulsos procesales, 231 solicitudes de restablecimiento de derechos, 44 compulsas de copias disciplinarias o penales y 302 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 36.900 enteramientos de los cuales el 60% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 40% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 1.566 notificaciones, de las cuales 19 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 383 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 1.164 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el primer semestre de 2022 seguimiento a 21 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

| Agencias especiales | Delito                                 | Despacho de conocimiento  |
|---------------------|--|---|
| 1                   | Homicidio                              | Fiscalía 11 Seccional   |
| 2                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 326 Seccional  |
| 3                   | Actos Sexuales con menor de 14 años    | Fiscalía 231 Seccional  |
| 4                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 241 Local  |
| 5                   | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar                         |
| 6                   | Tentativa de Homicidio                 | Fiscalía 307 URI  |
| 7                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento |
| 8                   | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 99 Local   |
| 9                   | Actos Sexuales con Menor de 14 años    | Fiscalía 175 Seccional  |
| 10                  | Falsedad Material en Documento Público | Fiscalía 365 Seccional  |
| 11                  | Injuria por vías de hecho              | Fiscalía 63 Local   |
| 12                  | Cohecho                                | Fiscalía 379 Seccional  |
| 13                  | Tentativa de Homicidio                 | Fiscalía 302 URI Engativá   |
| 14                  | Lesiones Personales Culposas           | Fiscalía 197 Local  |
| 15                  | Lesiones Personales Dolosas            | Fiscalía 241 Local SAU  |
| 16                  | Violencia Intrafamiliar                | Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento                                  |
| 17                  | Homicidio                              | Fiscalía 374 Seccional  |
| 18                  | Violencia Intrafamiliar                | Juzgado 8 Penal Municipal   |
| 19                  | Lesiones personales dolosas            | Fiscalía 97 Local   |
| 20                  | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 08 Local   |
| 21                  | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 08 Local   |
| 22                  | Homicidio                              | Fiscalía 09 Seccional   |
| 23                  | Violencia Intrafamiliar                | Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento                     |
| 24                  | Homicidio                              | Fiscalía 510 Local  |



| Agencias especiales | Delito   | Despacho de conocimiento   |
|---------------------|--|--|
| 25                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF  |
| 26                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento                             |
| 27                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento                             |
| 28                  | Actos Sexuales con menor de 14 años                    | Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales                                   |
| 29                  | Fraude procesal y obtención de documento público falso | Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico |
| 30                  | Contra la vida e integridad personal                   | Fiscalía 326 Local   |
| 31                  | Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años           | Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-                  |
| 32                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar              |
| 33                  | Actos de discriminación                                | Fiscalía 298 Seccional   |
| 34                  | Actos Sexuales con Menor de 14 años                    | Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias                                |
| 35                  | Homicidio  | Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida  |
| 36                  | Hurto  | Juzgado 33 Penal Municipal   |
| 37                  | Actos Sexuales Abusivos                                | Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS   |
| 38                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 36 Local  |
| 39                  | Estafa   | Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas   |
| 40                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá                                 |
| 41                  | Feminicidio  | Fiscalía 326 local - Unidad de Vida  |
| 42                  | Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar           | Fiscalía 415 local – Unidad de Vida  |
| 43                  | Lesiones Personales                                    | Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local          |
| 44                  | Acoso Sexual   | Fiscalía 225 seccional   |
| 45                  | Inasistencia Alimentaria                               | Juzgado 7 penal municipal de conocimiento  |
| 46                  | Falsa Denuncia   | Fiscalía 214 seccional   |
| 47                  | Feminicidio  | Fiscalía 371 local   |
| 48                  | Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar       | Fiscalía 175 seccional   |
| 49                  | Lesiones Personales                                    | Fiscalía 39 Local – Grupo flagrancias / Ciudad Bolívar                               |
| 50                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales                    |
| 51 (001)            | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 387 Local   |

| Agencias especiales | Delito  | Despacho de conocimiento                   |
|---------------------|---|--|
| 52 (002)            | Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física | Juzgado 13 penal municipal de conocimiento |
| 53 (003)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 364 local de UVIF                 |
| 54 (004)            | Violencia Intrafamiliar   | Juzgado 24 penal municipal de conocimiento |
| 55 (005)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 105 Local                         |
| 56 (006)            | Homicidio Agravado en concurso con Hurto Calificado                       | Fiscalía 373 Local                         |
| 57 (007)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 44 Local, Juzgado 4 PMC           |

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 57 agencias especiales, de las cuales 16 se encuentran activas y 41 han sido canceladas. Se han creado 3 agencias y cancelado 5 durante el primer semestre de 2022. De la totalidad de agencias especiales, 37 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

### 3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

#### Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas

por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

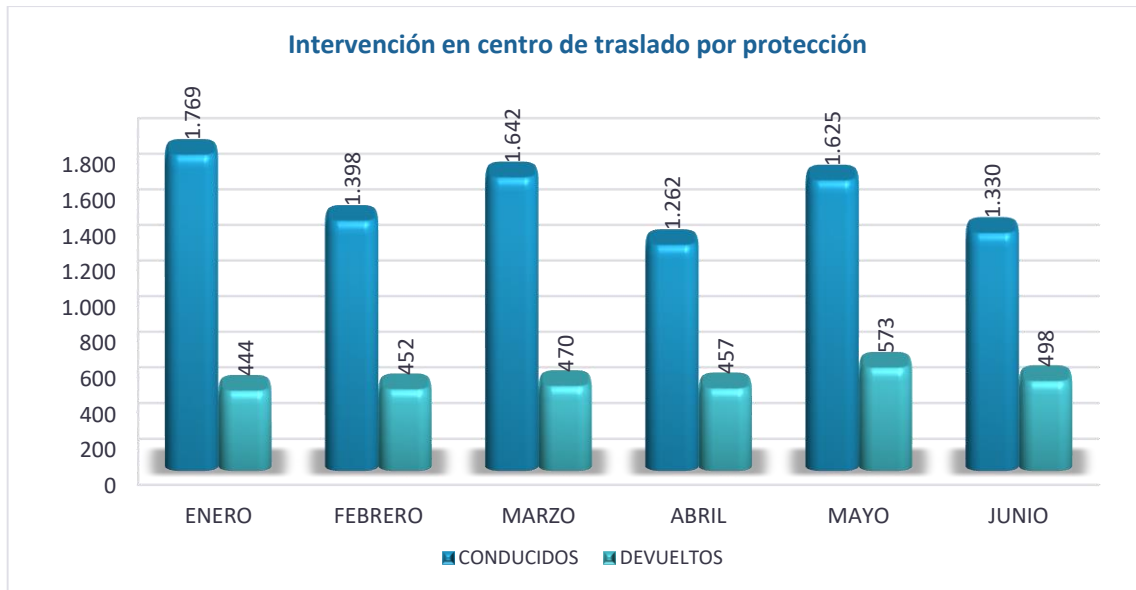
*Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.*

*Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.*

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el primer semestre del 2022, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 9.026 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 2.894 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 32.1% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



### Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 364 visitas en el primer semestre de 2022. De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



## Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 11 Comités de Derechos Humanos y 105 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

| Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios |                       |  |                                |                       |           |                          |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| Periodo   | Consejo de Disciplina | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Enero   | 11                    | 100                                    | 104                            | 4.402                 | 0         | 4                        |
| Febrero   | 17                    | 258                                    | 170                            | 3.855                 | 1         | 2                        |
| Marzo   | 20                    | 289                                    | 257                            | 5.603                 | 0         | 1                        |
| Abril   | 12                    | 234                                    | 157                            | 3.934                 | 0         | 1                        |
| Mayo  | 16                    | 225                                    | 182                            | 4.176                 | 6         | 2                        |
| Junio   | 18                    | 286                                    | 0                              | 6.733                 | 1         | 0                        |
| Total Semestre  | 94                    | 1.392                                  | 870                            | 28.703                | 8         | 10                       |

| Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar |                       |  |                                |                       |           |                          |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| Período   | Consejo de Disciplina | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Enero   | 0                     | 0                                      | 0                              | 0                     | 0         | 0                        |
| Febrero   | 1                     | 0                                      | 0                              | 3                     | 0         | 0                        |
| Marzo   | 1                     | 0                                      | 0                              | 21                    | 0         | 0                        |
| Abril   | 0                     | 0                                      | 0                              | 0                     | 0         | 0                        |
| Mayo  | 1                     | 0                                      | 0                              | 21                    | 0         | 0                        |
| Junio   | 0                     | 0                                      | 0                              | 0                     | 0         | 0                        |
| Total Semestre                                    | 3                     | 0                                      | 0                              | 45                    | 0         | 0                        |

#### 4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

##### Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre enero y junio de 2022.

| Asunto   | Fecha                 |
|--|-----------------------|
| En averiguación de responsables vinculados a TRANSMILENIO S.A. por ataque a usuaria en el sistema masivo de transporte.        | 26 de enero de 2022   |
| Ahora será más fácil la elaboración de tutelas, impugnaciones y desacatos en la Personería de Bogotá.                          | 27 de enero de 2022   |
| Poner fin a utilización de niños y niñas en la guerra, llamado del Personero de Bogotá en Día Internacional de las Manos Rojas | 11 de febrero de 2022 |
| Personería de Bogotá solicita que se respete el derecho al voto a personas privadas de la libertad                             | 18 de febrero de 2022 |
| Personería de Bogotá asiste a ciudadanos en derechos del consumidor  | 18 de marzo de 2022   |
| Se agota el plazo para que los migrantes venezolanos obtengan permiso por Protección Temporal en Colombia                      | 28 de marzo de 2022   |
| Persisten los Retrasos en la Activación de las rutas del programa de Movilidad Escolar (PME)”: Personería De Bogotá            | 29 de marzo de 2022   |
| Personería de Bogotá acompaña proceso de retorno de comunidades indígenas  | 7 de mayo de 2022     |
| ABC del retorno y reubicación de la población indígena asentada en el parque nacional  | 7 de mayo de 2022     |
| En Bogotá 39 líderes sociales y defensores de derechos humanos denuncian amenazas  | 11 de mayo de 2022    |
| Derecho a la salud, el más reclamado vía tutela por los usuarios de la Personería de Bogotá                                    | 16 de junio de 2022   |

## Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el primer semestre de 2022 se dio traslado a un total de 358 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

| Dependencia / Grupo              | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|----------------------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| P.D. PENAL I                     | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     |
| P.D. PENAL II                    | 1     | 3       | 3     | 7     | 2    | 14    | 30    |
| P.D. POLICIVO Y CIVILES          | 0     | 0       | 0     | 0     | 3    | 4     | 7     |
| P.D. DERECHOS HUMANOS            | 18    | 35      | 64    | 4     | 34   | 43    | 198   |
| P.D. FAMILIA                     | 1     | 3       | 0     | 0     | 0    | 0     | 4     |
| P.D. VÍCTIMAS                    | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 1     | 1     |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES    | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     |
| P.D. CONSUMIDOR                  | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     |
| DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA    | 7     | 31      | 20    | 15    | 23   | 22    | 118   |
| P. D. COORDINACIÓN               | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     |
| TOTAL                            | 27    | 72      | 87    | 26    | 62   | 84    | 358   |

## Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 263 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022:

| DEPENDENCIA   | ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL  | ENE | FEB | MAR | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|---|---|-----|-----|-----|-------|------|-------|-------|
| P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO  | ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO  | 1   | 2   | 1   | 3     | 1    | 1     | 9     |
|   | MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO   | 0   | 0   | 0   | 0     | 3    | 2     | 5     |
|   | COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 1     | 1     |
|   | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 0   | 0   | 0   | 0     | 1    | 0     | 1     |
|   | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 13    | 13    |
| P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR  | COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  | 0   | 0   | 0   | 1     | 0    | 0     | 1     |
|   | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 1   | 0     | 0    | 0     | 1     |
| P.D. ASUNTOS PENALES II   | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 1     | 1     |
|   | CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 0     | 0     |
| P.D. ASUNTOS PENALES I  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 0     | 0     |
|   | CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 0     | 0     |
| P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS   | CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.   | 6   | 18  | 22  | 13    | 18   | 19    | 96    |
|   | COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.   | 1   | 0   | 0   | 1     | 0    | 0     | 2     |
|   | CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RROM Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.  | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 10    | 10    |
|   | COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.   | 0   | 0   | 0   | 0     | 1    | 0     | 1     |
|   | COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.  | 0   | 2   | 2   | 2     | 1    | 3     | 10    |
|   | MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.                                  | 0   | 0   | 0   | 1     | 0    | 4     | 5     |
|   | CONSEJO CONSULTIVO.   | 0   | 0   | 0   | 1     | 0    | 0     | 1     |
|   | CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.   | 0   | 0   | 1   | 0     | 0    | 0     | 1     |
|   | COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.   | 0   | 0   | 1   | 0     | 0    | 0     | 1     |
|   | COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.   | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 0     | 0     |
|   | MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAL. | 1   | 1   | 0   | 2     | 0    | 0     | 4     |
|   | COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.  | 0   | 0   | 1   | 1     | 0    | 0     | 2     |
|   | COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.   | 0   | 0   | 0   | 1     | 0    | 0     | 1     |
|   | CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.  | 0   | 0   | 0   | 0     | 0    | 0     | 0     |
| COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES. | 0   | 1   | 1   | 0   | 0     | 0    | 2     |       |
| MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.  | 0   | 0   | 1   | 0   | 0     | 0    | 1     |       |



| DEPENDENCIA  | ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL  | ENE       | FEB       | MAR       | ABRIL     | MAYO      | JUNIO     | TOTAL      |
|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
|  | MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA. | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT  | 0         | 0         | 1         | 2         | 3         | 1         | 7          |
|  | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO  | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 1         | 9         | 20        | 10        | 10        | 6         | 56         |
| P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL | COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL   | 0         | 0         | 1         | 0         | 1         | 1         | 3          |
|  | COMISIÓN DE GÉNERO  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)   | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 1          |
|  | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | DISCAPACIDAD  | 0         | 1         | 1         | 0         | 0         | 0         | 2          |
|  | NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES   | 0         | 3         | 0         | 1         | 3         | 5         | 12         |
|  | ADULTOS MAYORES   | 0         | 1         | 1         | 0         | 1         | 0         | 3          |
|  | MUJER   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | FAMILIA   | 0         | 1         | 0         | 1         | 0         | 1         | 3          |
|  | SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES  | 0         | 0         | 0         | 1         | 4         | 0         | 5          |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH                                      | COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          |
| <b>TOTALES</b>   |   | <b>11</b> | <b>39</b> | <b>56</b> | <b>41</b> | <b>47</b> | <b>69</b> | <b>263</b> |

## Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 30.849 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

| Dependencia/Grupo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Subtotal |
|-------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|----------|
| P.D. PENAL I      | 0     | 389     | 486   | 0     | 0    | 0     | 875      |
| P.D. PENAL II     | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0        |
| P.D. POLICIVO     | 0     | 115     | 121   | 357   | 398  | 304   | 1.295    |

| Dependencia/Grupo                  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Subtotal |
|------------------------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|----------|
| P.D. DERECHOS HUMANOS              | 0     | 39      | 636   | 480   | 236   | 791   | 2.182    |
| P.D. FAMILIA                       | 151   | 402     | 398   | 304   | 394   | 526   | 2.175    |
| P.D. VÍCTIMAS                      | 154   | 553     | 531   | 423   | 521   | 449   | 2.631    |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES      | 607   | 994     | 1.019 | 1.187 | 410   | 515   | 4.732    |
| P.D. CONSUMIDOR                    | 0     | 0       | 120   | 105   | 70    | 143   | 438      |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC   | 0     | 136     | 133   | 130   | 212   | 131   | 742      |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA      | 295   | 389     | 1.120 | 731   | 831   | 917   | 4.283    |
| P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA | 0     | 2.570   | 1.064 | 2.546 | 1.919 | 3.397 | 11.496   |
| TOTAL                              | 1.207 | 5.587   | 5.628 | 6.263 | 4.991 | 7.173 | 30.849   |

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2022 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

| DEPENDENCIAS             | TEMAS   |
|--------------------------|---|
| P.D. PENAL I             | 1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género  |
|                          | 2. Inasistencia Alimentaria   |
|                          | 3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del regueton"  |
|                          | 4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar  |
|                          | 5. Proceso Penal  |
|                          | 6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?  |
|                          | 7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019   |
|                          | 8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.     |
| P.D. PENAL II            | 1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos  |
|                          | 2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario   |
|                          | 3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos   |
|                          | 4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.   |
|                          | 5. Violencia de Género.   |
|                          | 6. Prevención de riesgos de corrupción.   |
| P.D. POLICIVOS Y CIVILES | 1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz.                                    |
|                          | 2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad. |
|                          | 3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).                    |
|                          | 4. Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.                                |
| P.D. DERECHOS HUMANOS    | 1. Derecho a la protesta social.  |
|                          | 2. Prevención de trata de personas  |
|                          | 3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.  |
|                          | 4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.   |
|                          | 5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.  |

| DEPENDENCIAS   | TEMAS  |
|--|--|
|  | 6. Nociones básicas sobre diversidad sexual.   |
|  | 7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario   |
|  | 8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social                              |
|  | 9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género   |
|  | 10. Retos de la lucha contra la discriminación racial  |
|  | 11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.                                    |
|  | 12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas                                    |
|  | 13. Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.  |
| P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL | 1. Violencia intrafamiliar de género.  |
|  | 2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor   |
|  | 3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos                             |
|  | 4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar. |
|  | 5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes                                       |
|  | 6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer   |
|  | 7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad   |
|  | 8. Uso responsable de las redes sociales.  |
|  | 9. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.  |
|  | 10. Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos   |
| P.D. VÍCTIMAS  | 1. Derechos y deberes de las víctimas  |
|  | 2. Cultura para la Paz   |
|  | 3. El papel de la mujer en la sociedad.  |
|  | 4. Sociedad patriarcal y confianza entre los ciudadanos.   |
|  | 5. la mujer en el conflicto armado.  |
|  | 6. Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia.   |
|  | 7. Ley 1448 de 2011  |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES                                | 1. Cultura para la Paz   |
|  | 2. Derechos Fundamentales  |
|  | 3. Prevención de la violencia contra la mujer  |
|  | 4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.  |
|  | 5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.   |
|  | 6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos                                    |
| P.D. CONSUMIDOR  | 1. Garantía de bienes muebles e inmuebles  |
|  | 2. Comercio electrónico  |
|  | 3. Habeas Data   |
|  | 4. Derechos y Deberes del Consumidor   |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.                         | 1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.   |
|  | 2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos   |
|  | 3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.                           |
|  | 4. Ruta de Conciliación.   |
|  | 5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.  |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS                 | 1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana  |
|  | 2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.  |
|  | 3. Prevención de la violencia de género.   |
|  | 4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias   |
|  | 5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos   |

| DEPENDENCIAS                             | TEMAS   |
|--|---|
| P. D.<br>COORDINACIÓN -<br>PROGRAMA CIMA | 1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar                                    |
|  | 2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.                      |
|  | 3. Decreto 003 de 2021  |
|  | 4. Comunidad LGBTIQ   |
|  | 5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA. |
|  | 6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.                                 |
|  | 7. Prevención del Bullying en todas sus formas.   |
|  | 8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.  |
|  | 9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.   |
|  | 10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.                                    |

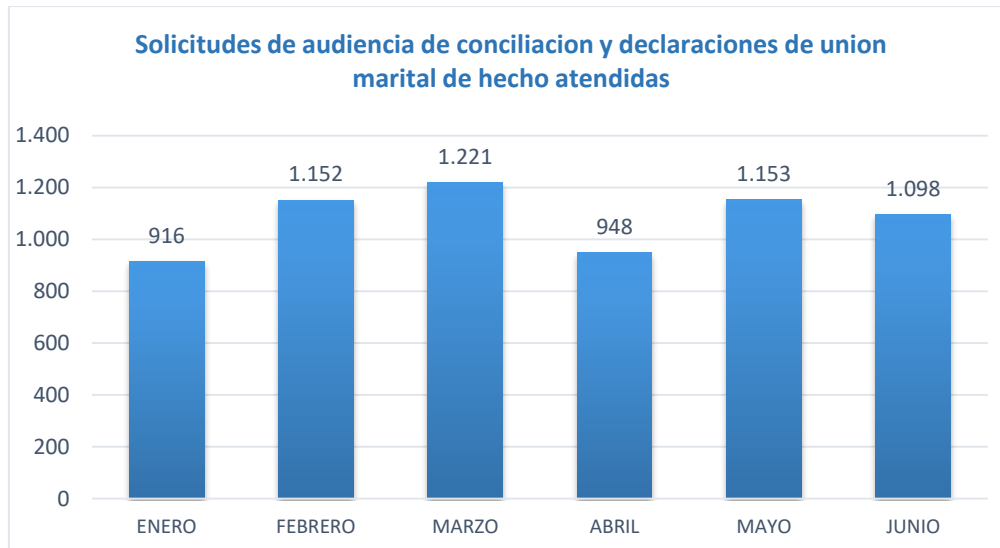
## 5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

### Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de enero a junio de 2022, un total de 6.488 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 12.3 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2022.



Estas solicitudes son atendidas en los nueve puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

| Puntos de Atención     | Solicitudes de Conciliación y UMH | Porcentaje de Participación |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| C.A.C                  | 3.300                             | 51%                         |
| CADE SERVITÁ           | 404                               | 6%                          |
| SAU SUBA               | 0                                 | 0%                          |
| SUPERCADDE AMERICAS    | 352                               | 5%                          |
| SUPERCADDE BOSA        | 422                               | 7%                          |
| SUPERCADDE CRA 30      | 807                               | 12%                         |
| SUPERCADDE ENGATIVÁ    | 182                               | 3%                          |
| CADE FONITIBON         | 0                                 | 0%                          |
| SUPERCADDE SUBA        | 682                               | 11%                         |
| SUPERCADDE 20 DE JULIO | 339                               | 5%                          |

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el período de enero a junio de 2022 se presentaron: 1.983 acuerdos totales, 44 acuerdos parciales, 1.231 no acuerdos, 1.917 inasistencias, 429 desistimientos y 84 solicitudes inadmitidas.

### **Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado**

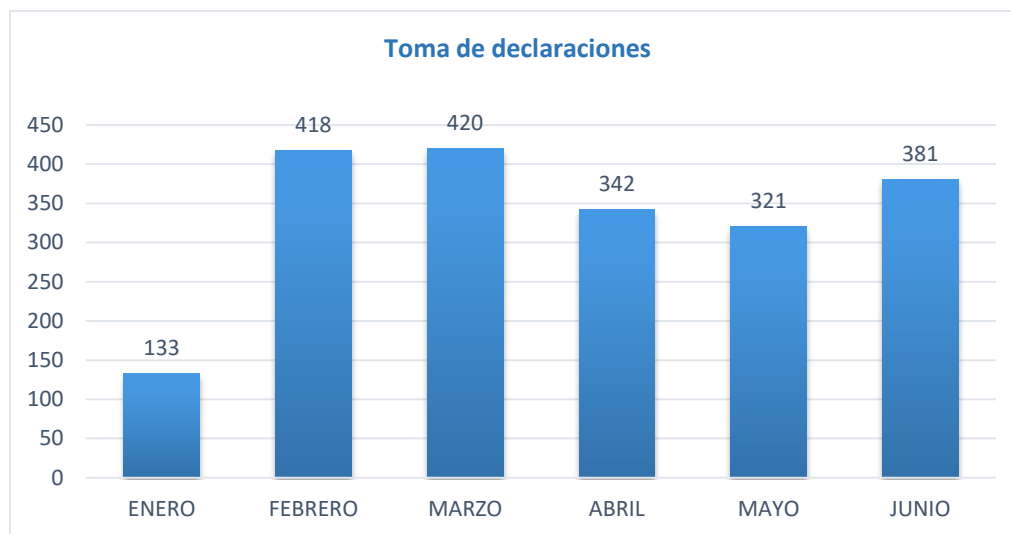
Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad

para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 2.015 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la Delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del Taller de la Alegría, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

## **6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”**

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado “Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá”, cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas durante el primer semestre de 2022.

| No | Proceso               | Magnitud Cuatrienal | Unidad de medida               | Descripción  | Programado 2021 | Ejecutado 2021 |
|----|-----------------------|---------------------|--------------------------------|--|-----------------|----------------|
| 1  | Diseñar e implementar | 5                   | Estrategias de sensibilización | En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.  | 1               | 0              |
| 2  | Sensibilizar          | 340.802             | Personas                       | En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.                                      | 51.570          | 30.849         |
| 3  | Orientar              | 200.875             | Personas                       | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 80.105          | 44.726         |
| 4  | Asistir               | 80.499              | Personas                       | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 22.285          | 17.269         |
| 5  | Asistir               | 33.894              | Personas                       | En mecanismos alternativos de solución de conflictos.  | 6.900           | 6.488          |
| 6  | Realizar              | 386.748             | Intervenciones                 | Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos. | 106.920         | 62.147         |
| 7  | Realizar              | 584                 | Seguimientos                   | A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.  | 148             | 142            |
| 8  | Diseñar               | 3                   | Módulos misionales             | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 1               | 0              |

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de enero a junio de 2022:

- Meta 1. Diseñar e implementar 1 estrategia de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario paz

En el primer semestre del año, se diseñó una nueva estrategia de sensibilización, no obstante, esta se implementará en el segundo semestre del año para lograr el cumplimiento planificado del 100%.

- Meta 2. Sensibilizar 51.570 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

En el primer semestre del año, se sensibilizó a 30.849 personas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 59.8% frente a las 51.570 programadas para la vigencia 2022.

- Meta 3. Orientar 80.105 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En el primer semestre del año, se han orientado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 44.726 personas que han acudido a la Personería de Bogotá a través de los diferentes canales institucionales. Lo anterior evidencia un cumplimiento del 55.8% frente a las 80.105 programadas para la vigencia 2022.

- Meta 4. Asistir 22.285 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En el primer semestre del año se han asistido 17.269 personas en garantía de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 77.5% frente a las 22.285 programadas para la vigencia 2022.

- Meta 5. Asistir 6.900 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos

En el primer semestre del año se han asistido 6.488 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 94% frente a las 6.900 programadas en la vigencia 2022.



- Meta 6. Realizar 106.920 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.

En el primero semestre del año, dentro del ejercicio del ministerio público se ha realizado 62.147 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 58.1% frente a las 106.920 intervenciones programadas para la vigencia 2022.

- Meta 7. Realizar 148 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En el primer semestre del año se han realizado 142 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes políticas públicas distritales. Lo anterior demuestra un cumplimiento del 95.9% frente a las 148 programadas para la vigencia 2022.

- Meta 8. Diseñar 1 Módulo misional En derechos humanos y derecho internacional humanitario.

El producto se encuentra en proceso de desarrollo, su entrega está programada para el segundo semestre del año 2022.

## **7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre**

### **Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

Por medio del Programa denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 11.496 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado de manera virtual, presencial y por medio de las redes sociales de la Entidad y del programa CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

### **Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas**

En la actual vigencia se ha dado atención de 28.549 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

Se realizó una socialización sobre la nueva metodología de Sisbén IV y se llevó a un espacio de transferencia interinstitucional de conocimientos con el equipo de trabajo de la Personería Delegada y la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que reiteradamente recibimos a través de todos los canales de atención solicitudes de orientación y/o asistencias de ciudadanos relacionadas con el Sisbén.

Participación Feria de Servicios “Evento Tú Localidad Ciudad Bolívar” donde se realizó la atención de todas las personas que se acercaron, dejando un registro de 25 peticiones en el aplicativo SINPROC.

Se realizó una jornada de sensibilizaciones y capacitación en los servicios prestado por la Delegada en el SuperCade CAD y Suba, en materia de “cobro excesivo de servicios públicos domiciliarios para un total de 33 personas sensibilizadas.

### **Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles**

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó por medio de sus agentes de ministerio público 2.834 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 2.570 intervenciones de oficio y 728 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles asistió a la diligencia de restitución de bien inmueble, comisionada por el juzgado 4° civil del circuito de Bogotá con el fin de garantizar el debido proceso y los derechos fundamentales de las partes obteniendo como resultado la entrega del bien inmueble, realizada en la localidad Rafael Uribe Uribe.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles adelantó visita a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se reunió con la Subdirectora de Contravenciones, para realizar un acercamiento de las dos instituciones, con miras a la eficacia y eficiencia de los servicios que presta esta institución y el fortalecimiento del ejercicio del Ministerio Público.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó análisis del proyecto de investigación: “Vigencia de las Normas y Reglamentos de Policía de Orden Nacional y Distrital y su aplicación con criterios legales uniformes, por las autoridades administrativas especiales de Policía en Bogotá”.

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó reunión técnica con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para revisar fallos en segunda instancia, observando las fortalezas y debilidades, y analizando cómo se están llevando los fallos en primera instancia y cuál es el procedimiento utilizado para los fallos en segunda instancia y su recurrencia.

Se realizó visita administrativa en EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA, para indagar por la aplicación del acuerdo distrital 735 del 2019. Desde el inicio de la competencia se han recibido 49 expedientes, de los cuales 46 fueron resueltos con decisiones confirmatorias.

Se realizó feria de servicios en el Super Cade de Movilidad, con la asistencia de 21 funcionarios, para la ejecución de las actividades propuestas, afectando positivamente a 650 ciudadanos asistentes a este espacio.

### **Personería Delegada para Asuntos Penales I**

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 8.322 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 7.638 fueron intervenciones de oficio y 684 a petición de parte.

Se realizó un plan de trabajo para el protocolo de intervención del Ministerio Público en violencia psicológica con las practicantes de psicología de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Se realizó la Socialización del Memorando 042 de 2021 en el que la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales impartió "Lineamientos de intervención sobre prueba en el proceso penal en casos de violencia basada en género en contra de las mujeres, en cumplimiento del deber de debida diligencia". A este espacio asistieron 443 personas entre Procuradores judiciales, Personeros municipales y funcionarios de la Personería de Bogotá.

Se realizó reunión dentro de la articulación interinstitucional con la Dra. Andrea Bermúdez Coordinadora Nacional de Intervención Penal en Derechos de las Mujeres de la Procuraduría General de la Nación y Dra. Nidia Olaya de la Secretaria de la Mujer para analizar los casos que requieren atención prioritaria por el riesgo para las víctimas.

Dentro del acuerdo de voluntades celebrado entre la Personería de Bogotá y Secretaría Distrital de la Mujer, se realizó reunión las funcionarias de la Estrategia URI Puente Aranda prueba piloto de la SDM, la Coordinadora Nacional de Intervención Penal en Derechos de las Mujeres de la Procuraduría General de la Nación, la Coordinadora de URI Puente Aranda Fiscal de casos urgentes, con la finalidad de establecer la ruta de la alerta de casos victimas mujeres, con agresor detenido.

En conjunto con la Procuraduría General de la Nación se realizó charla sobre la “Intervención del Ministerio Público en los procesos con violencia de género” para los funcionarios de la Secretaría Distrital de la Mujer a la cual asistieron 70 personas.

Se llevó a cabo la Jornada Académica “Reflexiones sobre Aspectos Relevantes del delito de Violencia Intrafamiliar”, con la participación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Comisarios de Familia, Jueces y Docentes. Esta jornada contó con la participación de 450 personas aproximadamente, tratando temas de gran interés.

Se realizó reunión con la Fiscalía General de la Nación, (oficina de atención al usuario), para la articulación institucional sobre los temas de competencia de la Personería de Bogotá.

### **Personería Delegada para Asuntos Penales II**

La Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó por medio de sus agentes de ministerio público 7.518 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.790 fueron intervenciones de oficio y 728 a petición de parte.

Se realizaron dos (2) intervenciones ante juzgados de garantías conceptuando favorablemente para imponer medida de aseguramiento.

### **Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó por medio de sus agentes de ministerio público 37.088 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 34.671 fueron intervenciones de oficio y 2.417 a petición de parte.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó una jornada de orientación y asistencia jurídica en la URI de Puente Aranda a 30 hombres privados

de la libertad en temas de acceso a la justicia (solicitud de defensor) solicitudes de traslado, salud, visitas e impulsos procesales además de orientaciones en sus procesos penales.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos sensibilizó a 117 uniformados que integran los Comités de Incorporación de la Zona 13 de Reclutamiento del Ejército Nacional en el tema “en garantía de derechos en el procedimiento de definición de la situación militar.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos adelantó un recorrido en la localidad de Mártires con las gestoras de la “Estrategia de casa de Todas” de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigido a las personas que realizan actividades sexuales pagadas. Dentro del espacio se presentaron los servicios de la Personería y en especial se realizó invitación a población migrante venezolana a la Jornada de Orientación y Asistencia que se hará por parte de la Personería de Bogotá a población proveniente de Venezuela y otras nacionalidades.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó visita administrativa al nuevo centro de traslado por protección, en donde se dejaron constancias y observaciones en el marco de la reunión realizada con las demás autoridades participantes, por cuanto en principio se verifica que no cumple adecuadamente con los lineamientos legales y jurisprudenciales para su funcionamiento, entre ellos que las instalaciones constituyan verdaderas salas o espacios de traslado para protección y no celdas que impliquen un carácter sancionatorio o carcelario de la medida; entre otras consideraciones plasmadas en el informe de visita.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos recibió un reconocimiento escrito desde la Policía Metropolitana, con ocasión a la charla por el respeto y garantía de los derechos humanos de la población diversa, con énfasis en la Resolución 3480 de 2020, garantizar el voto de las personas trans.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos desarrolló Jornada de Asistencia y Orientación para personas provenientes de Venezuela y otras nacionalidades en el marco de la conmemoración del día Mundial del Refugiado. Esta Jornada se adelantó de manera simultánea en las Personerías Locales de Chapinero, Engativá, Suba y Kennedy.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos llevó a cabo una visita a las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, con el fin de verificar y garantizar los derechos fundamentales en el proceso de visitas de personas del género femenino a la población privada de la libertad.

En el periodo de enero a junio de 2022, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos sensibilizó más de 2.000 personas en temas como nociones básicas

de la diversidad sexual, reclutamiento forzado y objeción de conciencia, trata de personas, nociones del derecho internacional humanitario, derecho a la protesta social, discriminación racial, protección de los defensores de derechos humanos. Todo a través de los diferentes eventos virtuales, tales como foros, cursos, conversatorios, cátedras, entre otros.

Se destaca la gran labor de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos durante las marchas, movilizaciones y protestas, con el propósito de hacer un acompañamiento permanente en defensa y protección de los derechos humanos y en articulación con Entidades de Derechos Humanos para el cubrimiento de las movilizaciones programadas en las distintas partes de la ciudad.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos adelantó una actividad de fortalecimiento en temas étnicos en articulación con la MAPP-OEA y sobre conceptos del enfoque de derechos étnico. Se constituye este en el primer espacio de fortalecimiento al equipo étnico, de la delegada, con conceptos básicos y diferenciando el por qué no se debería hablar de un enfoque diferencial étnico, sino de un enfoque de derechos y jurisdiccional.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos adelantó visitas a los Distritos Militares N° (1, 4, 51 y 52) a través del grupo de objeción de conciencia acompañando la jornada de reclutamiento para definición de la situación militar, verificando la garantía de derechos en el procedimiento, conforme a la Ley 1861 de 2017.

En el marco de la conmemoración al día internacional a la objeción de conciencia, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó un foro, con el apoyo de la Institución Universitaria UNICOC, a fin de analizar la garantía del derecho a la objeción de conciencia en el servicio militar obligatorio, desde la perspectiva de los derechos humanos en el cual se sensibilizaron aproximadamente 40 personas.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó una jornada del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos en el CAC, donde se brindó orientación y asistencia a 68 personas, realizando 37 Registros Únicos de Migrantes Venezolanos (RUMV), 18 asistencias para la elaboración de declaraciones juramentadas como prueba sumaria y 36 Registros Biométricos quedando a la espera de la entrega del Permiso por Protección Temporal-PPT. una nueva Con esta jornada, en lo corrido de 2022 se ha asistido a 323 personas de nacionalidad venezolana en el proceso de acogerse al Estatuto Temporal de Protección, sumando las personas que asistieron a las dos jornadas de los meses de marzo y abril.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó acompañamiento a la marcha conmemorativa Día de la Afrocolombianidad contando con la presencia de la Policía Nacional MEBOG, Secretaría de Movilidad, funcionarios “gestores de convivencia”, el director de la Subdirección de Asuntos Étnicos, gerente de etnias del IDPAC,

Concejal Libardo Asprilla, y la Secretaría de Hábitat, entre otras entidades de la Administración Distrital.

### **Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.385 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 4.023 fueron intervenciones de oficio y 2.362 a petición de parte.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 197 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó durante el periodo evaluado 16 visitas administrativas en diferentes jardines infantiles, centros de protección de personas con discapacidad, centros para el cuidado de personas mayores, entre otros, para verificar la garantía de derechos y el cumplimiento de medidas de bioseguridad y sanitarias para la comunidad que allí permanece.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó llamado de atención a la Secretaría Distrital de Integración Social por la situación en que se encuentran 13.000 personas con discapacidad por la no entrega del “Bono Canjeable por alimentos” del mes de mayo y de junio. Los consejeros distritales de discapacidad ponen la alarma y la Personería delegada para la Familia pone la alerta sobre la falta de planeación, proyección y la mala gestión en el proceso de contratación del operador para entrega de los alimentos canjeables. Lo anterior teniendo en cuenta que los procesos de contratación tienen fechas claras en que inicia y finaliza la operación.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó acompañamiento a los niños del Colegio Brasilia al Parque Jaime Duque, con el fin de continuar contribuyendo a una infancia feliz, divertida y sonriente recordando la importancia de volver a los juguetes y disfrutar de una infancia feliz.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional adelantó un diálogo de saberes con la totalidad de los funcionarios adscritos a la Comisaría Quinta de Familia de Usme 1, con el propósito de socializar el papel del Ministerio Público dentro de los trámites de la autoridad administrativa y avanzar en la importancia de adelantar



de manera integral la verificación del estado de cumplimiento de los derechos cuando hay situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos en NNA.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional sensibilizó a 51 personas en el tema de prevención de Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer en el Hogar Infantil el Gato con Botas, en este escenario, se presentó las rutas de atención y los canales de acompañamiento y orientación desde la Personería de Bogotá.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizó un curso pedagógico sobre el deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de violencia en el contexto familiar de forma presencial dictado, el cual contó con la participación de más de 200 personas.

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participó en la mesa de trabajo con la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de poner en conocimiento las alertas emitidas por los Ministerios Públicos referente a presuntas irregularidades en Comisarias de Familia. Así mismo se abordó el tema de la Ley 1996 de 2019 “Valoración de Apoyos”.

### **Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno**

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó el seguimiento a la situación de la comunidad Emberá en PMU desarrollado en la UPI la Florida y visita de observación al alojamiento.

En conjunto con la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, se realizaron sensibilizaciones con líderes Emberá, frente a la prioridad en la garantía de derechos de los NNA ubicados en la UPI La Florida.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno participó de la jornada de elecciones jueces de paz 2022, en las localidades de Los Mártires, Ciudad Bolívar y Suba.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno verificó la situación frente a la embajada de Noruega en la que se continúa con la audiencia pública ordenada mediante auto del 28 de enero del 2022 de restitución de espacio público. Se garantizó el debido proceso y se recogieron inquietudes de las 36 personas aproximadamente, víctimas del conflicto armado que se encuentran ubicadas en el lugar.

Reunión de Articulación con la Alta Consejería para la Paz y Reconciliación, donde se abordaron los temas de atención en los Centros de Encuentro para Paz y la Integración Local de Víctimas de Conflicto Armado Interno en la ciudad de Bogotá y se tramitaron algunas



solicitudes para el mejoramiento de la atención a la participación efectiva de las víctimas en las mesas.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó la sensibilización denominada “Manos Rojas, en las instalaciones del CAC, sede central y Carrera 7° y en los tres Centros de encuentro para la Paz y la Integración Local.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó vista de Seguimiento y monitoreo a las comunidades indígenas que se encuentran ubicadas en el Parque Nacional, para garantizar sus derechos.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno participó de la sesión de capacitación de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres, acerca del Decreto 512, Resolución 1668, la Ley 1448 2011 y socialización de los servicios de la Justicia Especial para la Paz – JEP.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó seguimiento al caso vía de hecho de la señora Yolanda Cuesta la cual se atendió, indicándole que según comunicación con la Secretaría del Hábitat, el apartamento 824 torre 2, del parque comercial residencial victoria, y que de acuerdo a la resolución de la Secretaría Distrital del hábitat, se firmó el día 08 de febrero, pero para la legalización, la constructora solicitó el termino de 30 días legales, en este momento se encuentra en hotel de paso, asignado por la Secretaría Distrital de Integración Social, quién indica que el termino de habitabilidad en él, ha sido más que superado y no pueden seguir prorrogando más su estadía, pese a ello, la Personería de Bogotá, solicito a la Secretaría del Hábitat, remitiera la documentación con fecha próxima de entrega para que se estudie la viabilidad de extender ese beneficio hasta el día de la entrega. El día 03 de marzo se recibió respuesta indicando que no es viable dicha petición, ya que los documentos no son claros en una fecha para la salida y cobertura de la misma a este beneficio (hotel de paso).

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno Participó de la jornada institucional para la población de Arborizadora Alta, con presencia de la Alcaldesa Mayor Dra. Claudia López, Director de la UARIV Ramón Rodríguez, el Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación Vladimir Rodríguez, contando con la participación de todas las entidades del distrito, y en articulación con la Personería Local de Ciudad Bolívar, donde la delegada tomo 18 declaraciones y 14 orientaciones.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó la campaña en conmemoración del día nacional de las víctimas del conflicto armado en Colombia en el centro comercial Gran Estación, a través de la cual se sensibilizó a las personas asistentes, mediante acercamientos del equipo y espacios lúdicos; se hizo pedagogía para que la ciudadanía común entienda el flagelo que ha dejado el conflicto armado

colombiano, que ha afectado al más del 20% de la población colombiana. #Másqueundíaensuszapatos”.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno realizó en el auditorio Alfonso Reyes Echandía un Cine-Foro llamado “Pequeñas Voces” dirigido a 53 jóvenes y adolescentes (Personeros y Personeras estudiantiles) de Bogotá. Esta actividad buscó estimular en los y las jóvenes el reconocimiento, comprensión y validación de las experiencias, impactos y consecuencias de los hechos victimizantes sobre los colombianos y colombianas.

### **Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor**

La Personería de Bogotá en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor atendió 1.667 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en 1.010 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

Se realizó reunión de seguimiento y orientación con funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Engativá respecto de la socialización y aplicación del Decreto 633 de 2017.

Se asistió a la feria de servicios en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio sierra morena, donde se dio a conocer la oferta institucional y se brindó orientación y asistencia personalizada a los ciudadanos que acudieron a solicitarla.

Se participó de la feria de servicios que se realizó en la Localidad de Teusaquillo en conmemoración del “día mundial contra el abuso de mayores”. En la citada feria se socializó la oferta institucional de la Entidad y se sensibilizó a 120 habitantes del sector en “Derechos del Consumidor”.

Se realizó evento académico “foro” dirigido a servidores y servidoras públicas con la participación de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la Personería de Bogotá D.C.

## **Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales**

Lanzamiento del aplicativo Tutelas en línea, el cual le permitirá a la comunidad acceder a los servicios de elaboración de tutelas, impugnaciones y desacatos en línea, trayendo grandes beneficios a la población más vulnerable con dificultades para desplazarse hasta la Entidad.

Participación en compañía del señor Personero de Bogotá, Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y control a la Función Pública y la personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, en la visita a las plantas de tratamiento de aguas residuales, para la descontaminación del Río Bogotá, lo anterior realizando el seguimiento al cumplimiento de la sentencia Río Bogotá, como garantes de los derechos de los ciudadanos.

Participación en la reunión con líderes del proceso organizativo autoridad indígena en Bakata, con el fin de socializar el trámite de tutela 2021- 00560 interpuesta por el señor Personero de Bogotá, como agente oficioso de estas comunidades indígenas acentuadas en el parque nacional Olaya Herrera, en particular se expuso el tema de la nulidad decretada por la Juez de segunda instancia en esta acción constitucional.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 483 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los derechos fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.

Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, en promedio el 85% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

Se realizaron visitas a las estaciones de policía de la localidad de Kennedy y de Barrios unidos, para verificar las condiciones de hacinamiento y casos puntuales de salud y alimentación, en dichas visitas se lograron identificar temas que serán analizados para determinar la viabilidad de una acción de tutela en defensa de los derechos de las personas que se encuentran privados de la libertad.

Se adelantó visita a sectores vulnerables de la ciudad, para evaluar la viabilidad de elaborar una acción popular por la presunta vulneración de derechos colectivos, dicha reunión se llevó a cabo en el salón comunal de Usminia, a la cual se asistieron aproximadamente 30 residentes.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares respecto al periodo requerido.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a 4.732 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, acciones populares, acciones constitucionales, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

### **Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Radicación y trámite de 1.740 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de enero a junio de 2022, atendió 6.488 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 236 uniones maritales de hecho.

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., realizó reunión con la Directora del Centro de Conciliación de la Superintendencia de Salud y el Doctor José Luis Barreto, para tratar temas relacionados con el trámite de las solicitudes de conciliación y los asuntos de competencia.

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., realizó en los Supercades 20 de Julio y Américas, capacitación a los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá que atienden público, sobre las competencias de la entidad y los servicios que presta el Centro de Conciliación.

## ***b. Segundo Semestre***

Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

### **1. Orientación y Asistencia al Ciudadano**

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el segundo semestre de 2022 se dio trámite a un total de 67.775 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

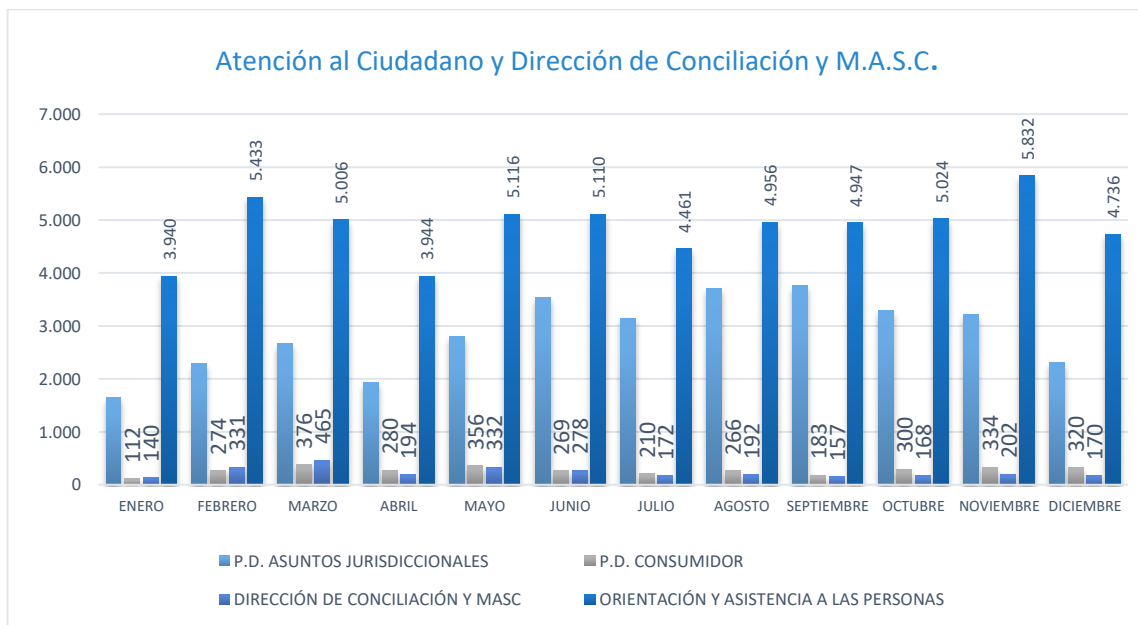
| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino            | 45.1%      |
| Masculino           | 38,4%      |
| LGBTI               | 1,7%       |
| No específica       | 14,8%      |

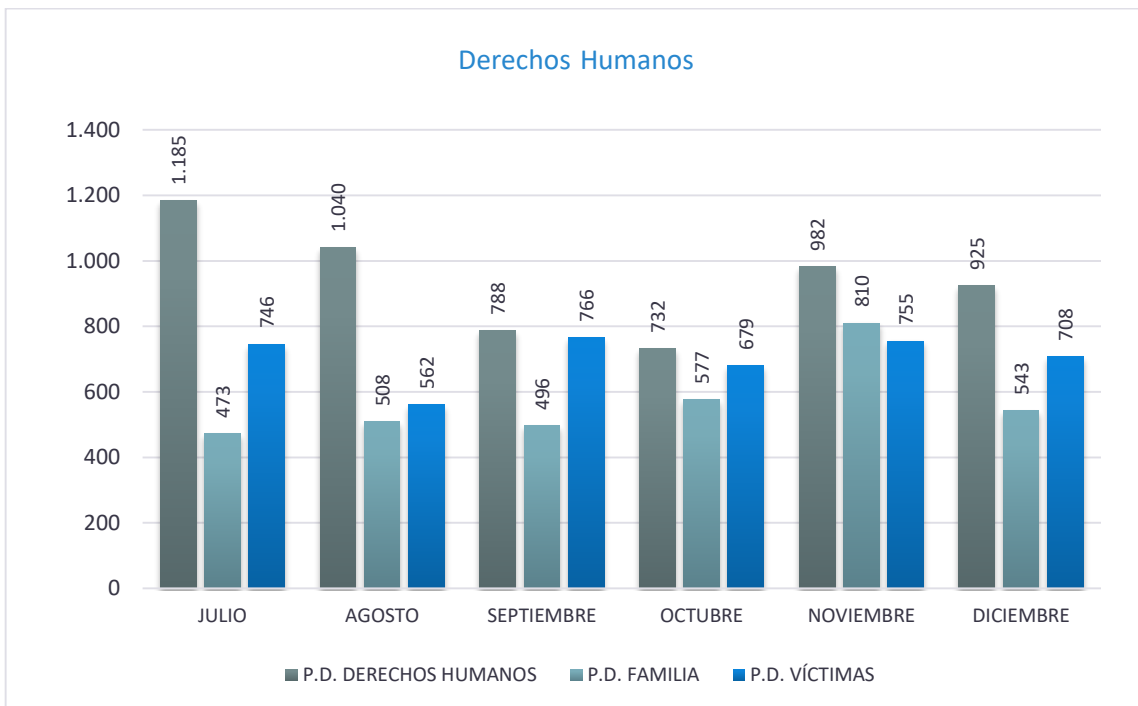
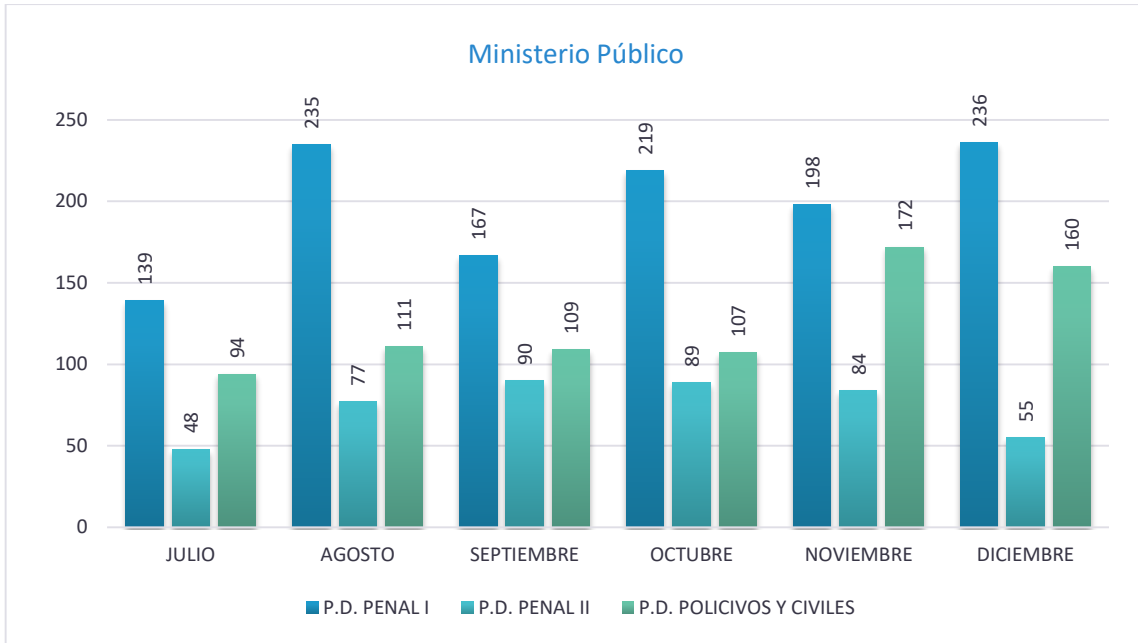
La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

| Dependencias / Grupo  | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes   |
|---|-----------------------------|--|
| Personería delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.                 | 28.7%                       | Orientaciones jurídicas<br>Tutelas<br>Desacatos<br>Impugnaciones<br>Asistencia al Derecho de Petición<br>Vigilancias especiales a fallos de tutela<br>Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito.<br>Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares. |
| Personería delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas                 | 44.2%                       | Seguridad Social<br>Servicios Públicos<br>Laboral<br>General<br>Asistencia en Salud<br>Asistencia al Derecho de Petición<br>Asistencia en la elaboración de recursos<br>Traslados por no competencia<br>Seguimiento a Términos del Derecho de Petición                                 |
| Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional | 5.0%                        | Solicitud de intervención Ministerio Público<br>Orientación y asistencia en la valoración de apoyos<br>Orientación y asistencia en:<br>Niños, niñas y adolescentes - NNA<br>Mujer<br>Persona Mayor<br>Persona en Condición Discapacidad  |
| Personería delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno | 6.2%                        | Orientaciones<br>Toma de Declaraciones<br>Apoyo Jurídico<br>Atención Psicosocial<br>Intervención para acceso a derechos<br>Asistencia en la elaboración de derechos de petición<br>Acciones constitucionales   |
| Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos            | 8.3%                        | Requerimientos recibidos en CTP<br>Población privada de la libertad<br>Abuso de autoridad<br>Reclutamiento militar irregular<br>Etnias<br>Prostitución<br>LGBTI  |

| Dependencias / Grupo  | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes  |
|---|-----------------------------|---|
| Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor | 2.4%                        | Orientaciones<br>Garantía<br>Servicios Bancarios<br>Cooperativas y Créditos<br>Publicidad Engañosa<br>Centrales de Riesgo   |
| Dirección de Conciliación y M.A.S.C.  | 1.6%                        | Orientaciones en temas de M.A.S.C.<br>Solicitud de información<br>Petición de Copias  |
| Personería Delegada para Asuntos Penales II                                     | 0.7%                        | Orientaciones penales<br>Acompañamiento a audiencias<br>Revisión de procesos  |
| Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles                            | 1.1%                        | Orientaciones<br>Revisión de proceso juzgados<br>Acompañamiento movilidad<br>Acompañamientos juzgados<br>Revisión de actuación de Movilidad<br>Revisión Querellas |
| Personería Delegada para Asuntos Penales I                                      | 1.8%                        | Orientaciones penales<br>Acompañamiento a audiencias<br>Revisión de procesos  |

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

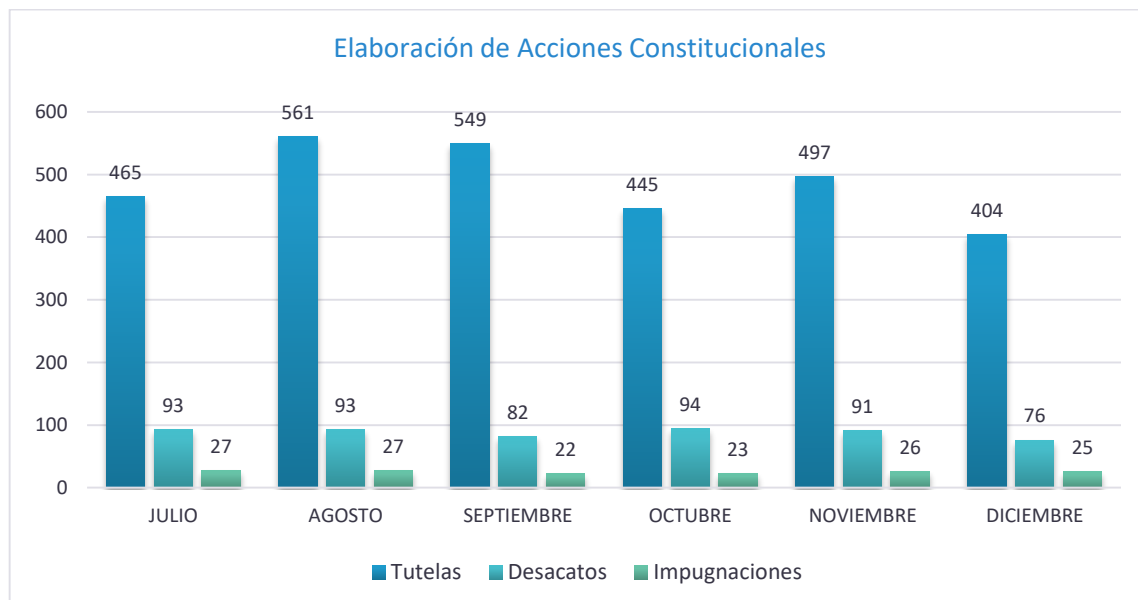




Es importante destacar que, la gestión de requerimientos ciudadanos se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. Esta última cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas Delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 41.386 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 4.138 derechos de petición, durante el segundo semestre de 2022, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el segundo semestre de 2022 se elaboraron un total de 3.600 acciones constitucionales.



### **Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.



### Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

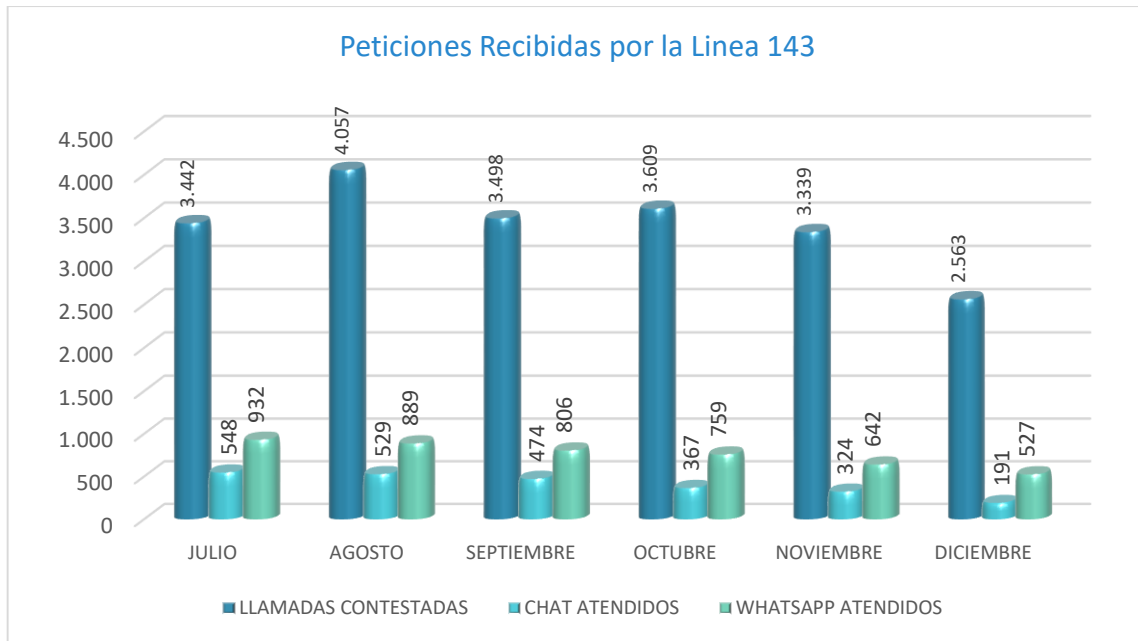
En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el número 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de julio a diciembre de 2022 fueron recibidos un total de 27.496 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 74,6% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 16,6% vía WhatsApp institucional y un 8,8% vía chat institucional.

| Mes          | Llamadas contestadas | Chat         | WhatsApp     |
|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| Julio        | 3.442                | 548          | 932          |
| Agosto       | 4.057                | 529          | 889          |
| Septiembre   | 3.498                | 474          | 806          |
| Octubre      | 3.609                | 367          | 759          |
| Noviembre    | 3.339                | 324          | 642          |
| Diciembre    | 2.563                | 191          | 527          |
| <b>Total</b> | <b>20.508</b>        | <b>2.433</b> | <b>4.555</b> |



La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de julio a diciembre de 2022, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

| Mes          | Requerimientos ciudadanos creados | Requerimientos ciudadanos finalizados | Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
| Julio        | 2.943                             | 2.392                                 | 560  |
| Agosto       | 3.126                             | 2.475                                 | 682  |
| Septiembre   | 2.788                             | 2.203                                 | 560  |
| Octubre      | 2.781                             | 2.146                                 | 665  |
| Noviembre    | 3.040                             | 2.437                                 | 618  |
| Diciembre    | 2.423                             | 2.073                                 | 374  |
| <b>Total</b> | <b>17.101</b>                     | <b>13.726</b>                         | <b>3.459</b>   |

Cabe precisar que la diferencia entre las peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias, con respecto a las peticiones creadas, equivalente a 84, se debe a aquellas que se remiten al interior de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, por ejemplo, remisiones desde la Línea 143 hacia el grupo de gestión de Centro de Atención a la Comunidad y el grupo de Requerimientos Ciudadanos.

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados a salud con 3.357 peticiones, equivalentes a un 24.46%, que corresponden a solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos, entre otros. Luego,

Conciliación con 1.729 peticiones equivalentes a un 12.60%, familia con 1.579 peticiones equivalentes al 11.50% y temas laborales con 1.218 peticiones equivalente al 8.87% son los temas más solicitados, evidenciando que estas cuatro temáticas ocupan más del 57,0% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

| Tema  | Cantidad | %     | % Acumulado |
|---|----------|-------|-------------|
| Salud   | 3.357    | 24,46 | 24,46       |
| Conciliación  | 1.729    | 12,60 | 37,05       |
| Familia   | 1.579    | 11,50 | 48,56       |
| Laboral   | 1.218    | 8,87  | 57,43       |
| Civil   | 1.061    | 7,73  | 65,16       |
| Asuntos jurisdiccionales  | 1.019    | 7,42  | 72,58       |
| Contactos de dependencias y funcionarios de la Personería de Bogotá | 539      | 3,93  | 76,51       |
| Información general de entidades públicas y/o privadas              | 489      | 3,56  | 80,07       |
| Administrativo  | 473      | 3,45  | 83,52       |
| Constitucional  | 415      | 3,02  | 86,54       |
| Víctimas del conflicto armado interno                               | 239      | 1,74  | 88,29       |
| Penales   | 225      | 1,64  | 89,92       |
| Comercial   | 222      | 1,62  | 91,54       |
| Servicios públicos domiciliarios                                    | 213      | 1,55  | 93,09       |
| Seguridad social  | 211      | 1,54  | 94,63       |
| Consumidor  | 183      | 1,33  | 95,96       |
| Policivos   | 118      | 0,86  | 96,82       |
| Medio ambiente  | 58       | 0,42  | 97,25       |
| Antecedentes disciplinarios   | 57       | 0,42  | 97,66       |
| Hábitat   | 54       | 0,39  | 98,05       |
| Derechos Humanos  | 47       | 0,34  | 98,40       |
| Personerías Locales   | 43       | 0,31  | 98,71       |
| Planeación y movilidad  | 42       | 0,31  | 99,02       |
| Educación, cultura, recreación y deportes                           | 29       | 0,21  | 99,23       |
| General   | 28       | 0,20  | 99,43       |
| Hacienda y desarrollo económico                                     | 27       | 0,20  | 99,63       |
| Elaboración de derecho de petición                                  | 22       | 0,16  | 99,79       |
| Seguridad y convivencia   | 14       | 0,10  | 99,89       |
| Tributario y fiscal   | 14       | 0,10  | 99,99       |
| Sisben/visitas y/o puntaje  | 1        | 0,01  | 100,00      |
| Total   | 13.726   | 100   | 100%        |

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

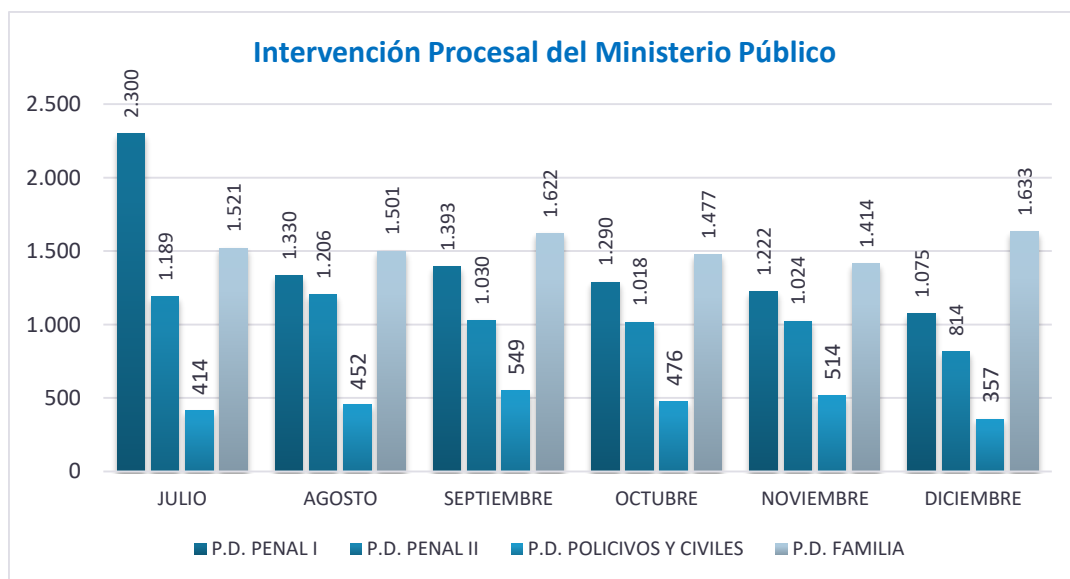
| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino            | 68,0%      |
| Masculino           | 31,3 %     |
| LGBTI               | 0,7%       |

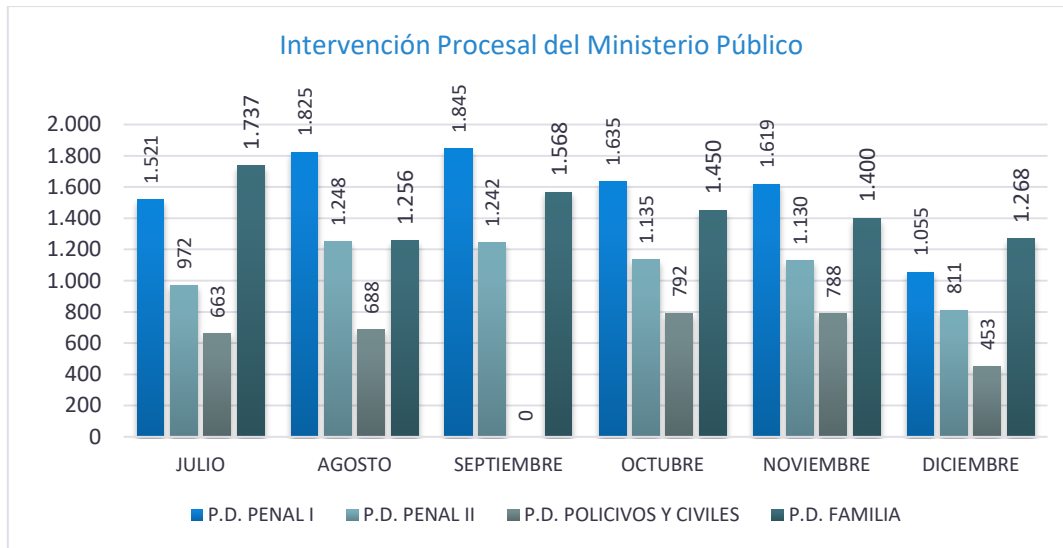
## 2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el segundo semestre de 2022 se realizaron un total de 67.120 intervenciones de las cuales 28.101 corresponden a intervención procesal del ministerio público, 77% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 23% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 39.019 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas en el numeral 4.3.





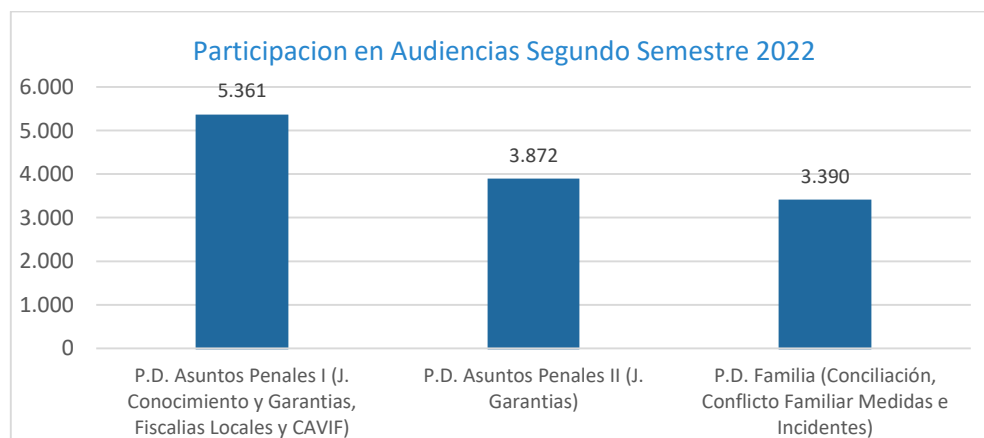
Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

### Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias, tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

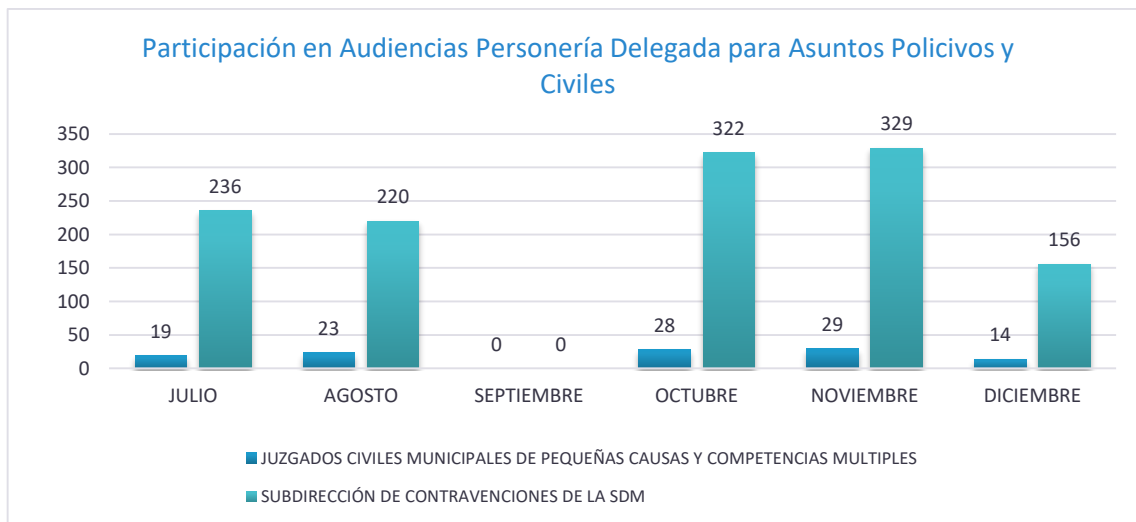


En el segundo semestre del año 2022 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 5.361 audiencias ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía, fiscalías locales, la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV).

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 3.872 audiencias realizadas, de las cuales el 80.5% (3.117) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 19.5% (755) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

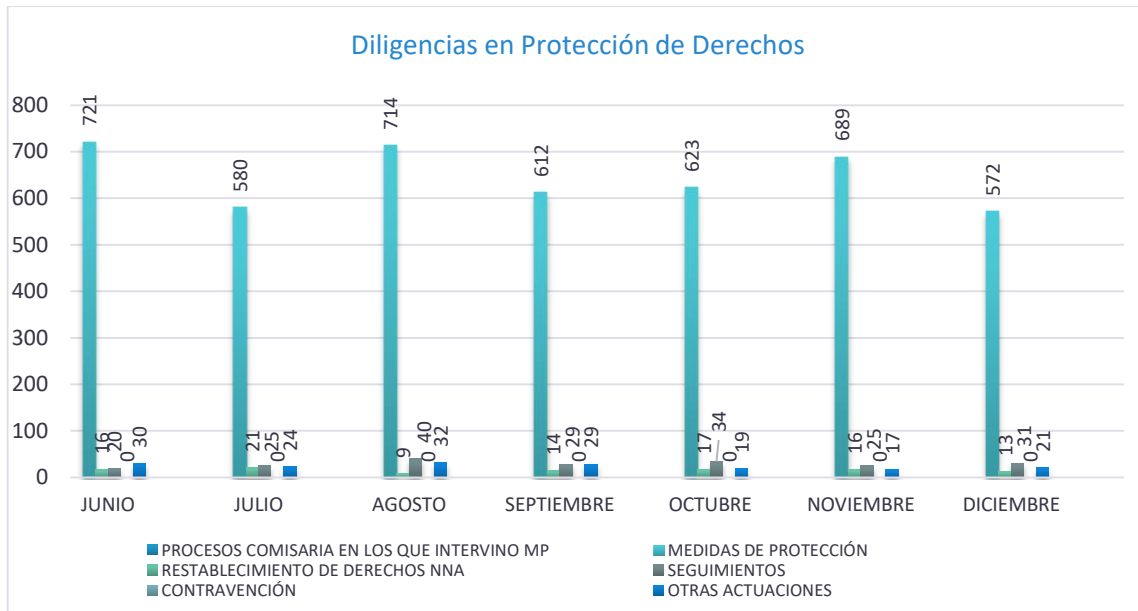
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 3.390 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 1.376 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:



### Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó en 4.206 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.

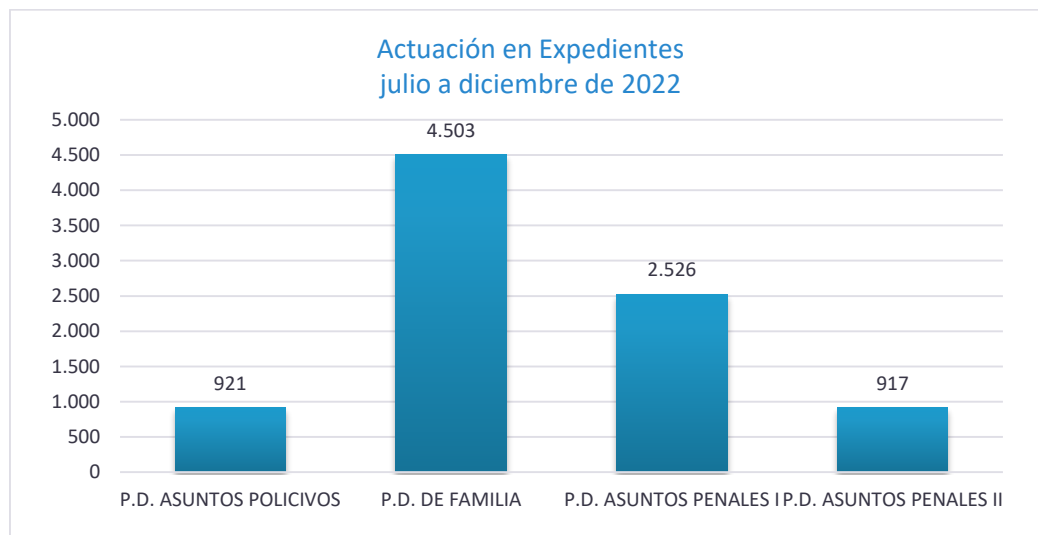


La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2022 asistió a un total de 607 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

| Tipo de diligencia                 | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Subtotal |
|------------------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|----------|
| Allanamiento y registro            | 7     | 0      | 3          | 0       | 1         | 2         | 25       |
| Reconocimiento fotográfico         | 99    | 137    | 88         | 84      | 99        | 37        | 1.317    |
| Reconocimiento en fila de personas | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 4        |
| Dstrucción de evidencias           | 0     | 3      | 0          | 2       | 0         | 18        | 49       |
| Entrega vigilada                   | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| Asistencia a pesaje                | 0     | 27     | 0          | 0       | 0         | 0         | 28       |
| Exhumaciones                       | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| Entrevista o declaración jurada    | 0     | 1      | 0          | 1       | 0         | 0         | 2        |
| interrogatorio a indiciado         | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 1        |
| Total semestre                     | 106   | 167    | 91         | 86      | 100       | 57        | 1.426    |

### Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas. En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 8.867 actuaciones.

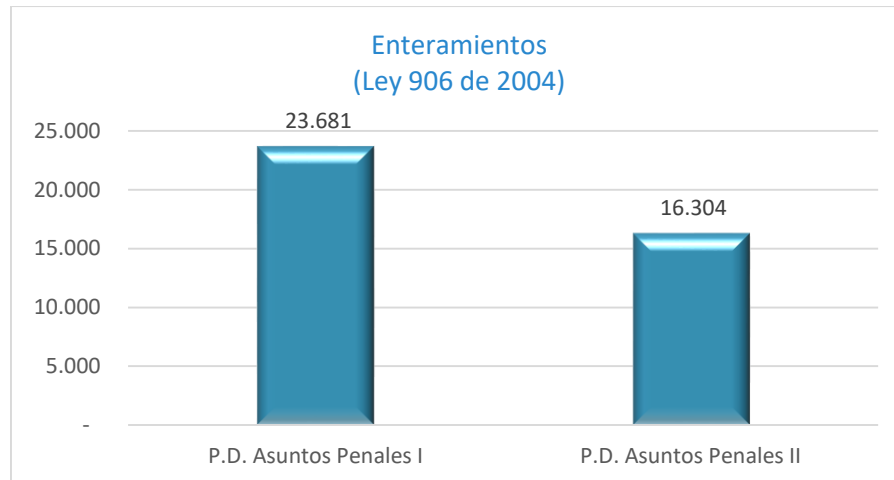


En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron 2.526 solicitudes de nulidad, traslados de nulidad, desarchivo, actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento, fiscalías locales y la Unidad de Violencia Intrafamiliar.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 220 solicitudes de desarchivo, 0 solicitudes de nulidad, 216 impulsos procesales, 226 solicitudes de restablecimiento de derechos, 26 compulsas de copias disciplinarias o penales y 229 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 39.985 enteramientos de los cuales el 60% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 40% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.





También se realizaron un total de 3.424 notificaciones, de las cuales 5 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 433 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 2.986 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el segundo semestre de 2022, seguimiento a 21 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

| Agencias especiales | Delito                                 | Despacho de conocimiento  |
|---------------------|--|---|
| 1                   | Homicidio                              | Fiscalía 11 Seccional   |
| 2                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 326 Seccional  |
| 3                   | Actos Sexuales con menor de 14 años    | Fiscalía 231 Seccional  |
| 4                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 241 Local  |
| 5                   | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar                         |
| 6                   | Tentativa de Homicidio                 | Fiscalía 307 URI  |
| 7                   | Lesiones Personales                    | Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento |
| 8                   | Violencia Intrafamiliar                | Fiscalía 99 Local   |
| 9                   | Actos Sexuales con Menor de 14 años    | Fiscalía 175 Seccional  |
| 10                  | Falsedad Material en Documento Público | Fiscalía 365 Seccional  |
| 11                  | Injuria por vías de hecho              | Fiscalía 63 Local   |
| 12                  | Cohecho                                | Fiscalía 379 Seccional  |
| 13                  | Tentativa de Homicidio                 | Fiscalía 302 URI Engativá   |

| Agencias especiales | Delito   | Despacho de conocimiento   |
|---------------------|--|--|
| 14                  | Lesiones Personales Culposas                           | Fiscalía 197 Local   |
| 15                  | Lesiones Personales Dolosas                            | Fiscalía 241 Local SAU   |
| 16                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento   |
| 17                  | Homicidio  | Fiscalía 374 Seccional   |
| 18                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 8 Penal Municipal  |
| 19                  | Lesiones personales dolosas                            | Fiscalía 97 Local  |
| 20                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 08 Local  |
| 21                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 08 Local  |
| 22                  | Homicidio  | Fiscalía 09 Seccional  |
| 23                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento                              |
| 24                  | Homicidio  | Fiscalía 510 Local   |
| 25                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF  |
| 26                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento                             |
| 27                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento                             |
| 28                  | Actos Sexuales con menor de 14 años                    | Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales                                   |
| 29                  | Fraude procesal y obtención de documento público falso | Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico |
| 30                  | Contra la vida e integridad personal                   | Fiscalía 326 Local   |
| 31                  | Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años           | Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-                  |
| 32                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar              |
| 33                  | Actos de discriminación                                | Fiscalía 298 Seccional   |
| 34                  | Actos Sexuales con Menor de 14 años                    | Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias                                |
| 35                  | Homicidio  | Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida  |
| 36                  | Hurto  | Juzgado 33 Penal Municipal   |
| 37                  | Actos Sexuales Abusivos                                | Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS   |
| 38                  | Violencia Intrafamiliar                                | Fiscalía 36 Local  |
| 39                  | Estafa   | Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas   |
| 40                  | Violencia Intrafamiliar                                | Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá                                 |
| 41                  | Feminicidio  | Fiscalía 326 local - Unidad de Vida  |
| 42                  | Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar           | Fiscalía 415 local – Unidad de Vida  |

| Agencias especiales | Delito  | Despacho de conocimiento  |
|---------------------|---|---|
| 43                  | Lesiones Personales   | Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local |
| 44                  | Acoso Sexual  | Fiscalía 225 seccional  |
| 45                  | Inasistencia Alimentaria  | Juzgado 7 penal municipal de conocimiento                                   |
| 46                  | Falsa Denuncia  | Fiscalía 214 seccional  |
| 47                  | Feminicidio   | Fiscalía 371 local  |
| 48                  | Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar                          | Fiscalía 175 seccional  |
| 49                  | Lesiones Personales   | Fiscalía 39 Local – Grupo fragancias / Ciudad Bolívar                       |
| 50                  | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales           |
| 51 (001)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 387 Local  |
| 52 (002)            | Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física | Juzgado 13 penal municipal de conocimiento                                  |
| 53 (003)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 364 local de UVIF  |
| 54 (004)            | Violencia Intrafamiliar   | Juzgado 24 penal municipal de conocimiento                                  |
| 55 (005)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 105 Local  |
| 56 (006)            | Homicidio Agravado en concurso con Hurto Calificado                       | Fiscalía 373 Local  |
| 57 (007)            | Violencia Intrafamiliar   | Fiscalía 44 Local, Juzgado 4 PMC  |

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 57 agencias especiales, de las cuales 16 se encuentran activas y 41 han sido canceladas. Durante el segundo semestre no se crearon ni cancelaron agencias. De la totalidad de agencias especiales, 37 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

### 3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

#### Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos,

en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

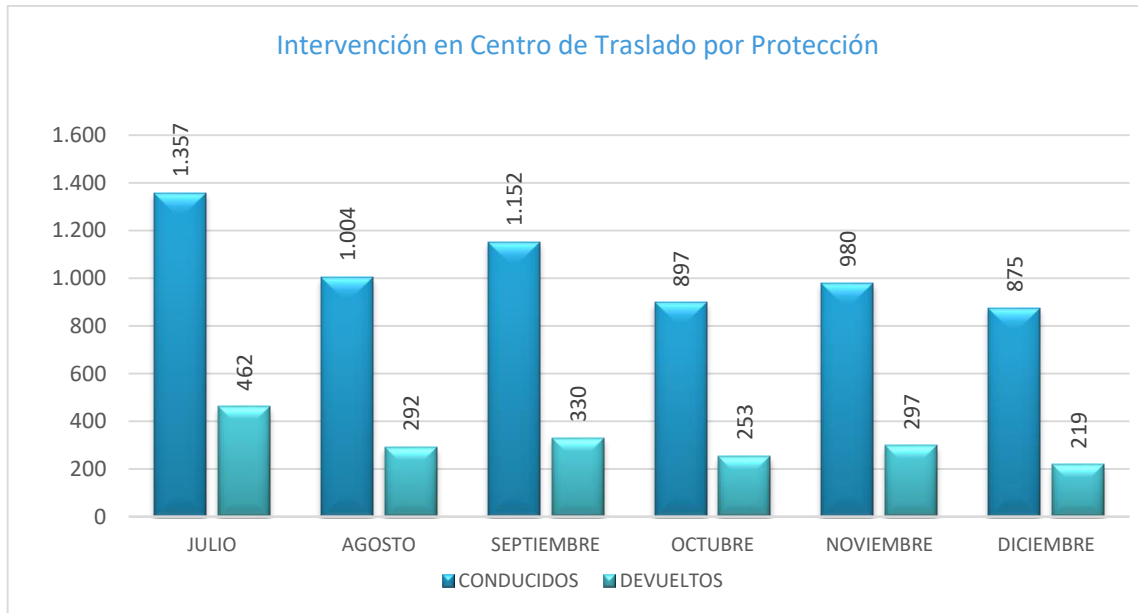
*Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.*

*Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.*

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el segundo semestre del 2022, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 6.265 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 1.853 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 31.0% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



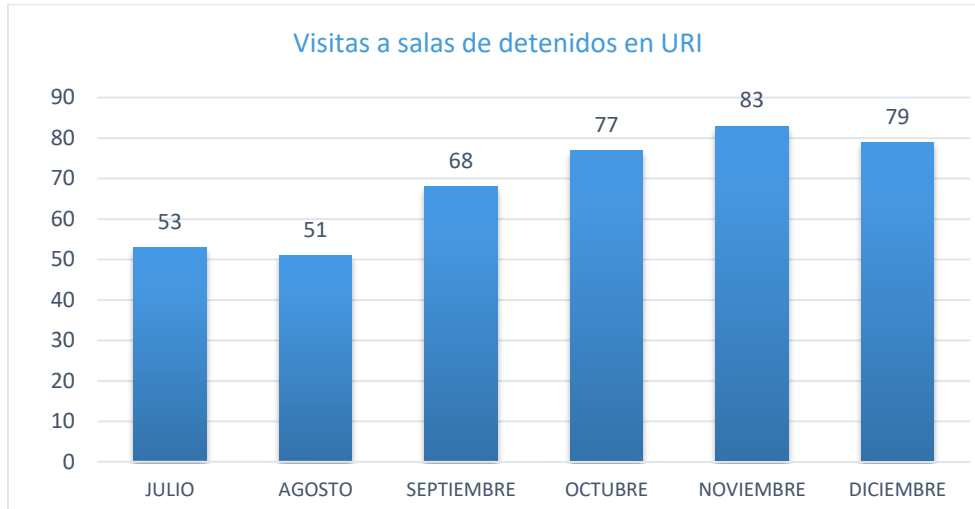
### Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 411 visitas en el segundo semestre de 2022.

De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se puede evidenciar el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



### Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 15 Comités de Derechos Humanos y 113 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

| Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios |                       |  |                                |                       |           |                          |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| Periodo   | Consejo de Disciplina | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Julio   | 18                    | 256                                    | 121                            | 4.842                 | 6         | 3                        |
| Agosto  | 19                    | 260                                    | 176                            | 5.401                 | 0         | 3                        |
| Septiembre  | 19                    | 295                                    | 145                            | 6.068                 | 11        | 1                        |
| Octubre   | 17                    | 205                                    | 122                            | 4.551                 | 43        | 4                        |
| Noviembre   | 20                    | 292                                    | 158                            | 5.215                 | 55        | 4                        |
| Diciembre   | 13                    | 212                                    | 70                             | 3.802                 | 0         | 0                        |
| Total Semestre  | 106                   | 1.520                                  | 792                            | 29.879                | 115       | 15                       |

| Período    | Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar |  |                                |                       |           |                          |
|------------|---|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
|            | Consejo de Disciplina                             | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Julio      | 3   | 0                                      | 0                              | 71                    | 0         | 0                        |
| Agosto     | 0   | 0                                      | 0                              | 0                     | 0         | 0                        |
| Septiembre | 2   | 1                                      | 0                              | 19                    | 0         | 0                        |
| Octubre    | 1   | 0                                      | 0                              | 60                    | 0         | 0                        |
| Noviembre  | 1   | 0                                      | 0                              | 2                     | 0         | 0                        |
| Diciembre  | 0   | 0                                      | 0                              | 0                     | 0         | 0                        |
| Total      | 7   | 1                                      | 0                              | 152                   | 0         | 0                        |

#### 4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

##### Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2022.

| Asunto  | Fecha               |
|---|---------------------|
| Personería de Bogotá y Consejo Danés para los Refugiados fortalecen alianzas para brindar atención a la población migrante en la Capital.   | 2 de agosto de 2022 |
| Personería de Bogotá alerta a la administración distrital ante incumplimiento de arrestos ordenados por jueces de familia.  | 4 de agosto de 2022 |
| La Personería de Bogotá, D.C., y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR renuevan Carta de Entendimiento para atender a la población refugiada y migrante de Venezuela. | 8 de agosto de 2022 |

| Asunto  | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Hacinamiento en estaciones de policía factor predominante para la fuga de presos.   | 9 de agosto de 2022      |
| Personería de Bogotá postula su candidatura como Coordinador de la Red de Personeros del centro del país.   | 18 de agosto de 2022     |
| Se instala la Red Distrital de Personeros y Personeras Estudiantiles 2022.  | 18 de agosto de 2022     |
| “Visibilizar para no olvidar” conmemoramos Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.   | 30 de agosto de 2022     |
| La Personería de Bogotá, D.C. solicita a la Secretaría de Salud estricto seguimiento a la situación de la viruela símica en la Capital.   | 8 de septiembre de 2022  |
| Estatuto Temporal de Protección presenta deficiencias en su implementación en Bogotá, señala Personero Distrital.   | 9 de septiembre de 2022  |
| Personería de Bogotá realiza la Séptima Conciliación Nacional.  | 14 de septiembre de 2022 |
| Personería de Bogotá, estudiantes y universidades presentan Protocolo para la Prevención, Atención, Monitoreo y Seguimiento de Posibles Casos de Vulneración de los Derechos Humanos en el Marco de la Protesta Social. | 20 de septiembre de 2022 |
| Más de 11 mil peticiones, por deficiencias en la atención en salud, por parte de EPS en Bogotá, recibió la Personería Destacado.  | 4 de octubre de 2022     |
| Personería llevó a cabo el foro: Desafíos del Ministerio Público frente a los nuevos retos de la justicia virtual.  | 26 de octubre de 2022    |
| “Los jóvenes del IDIPRON son ejemplo de superación en Bogotá y respaldamos sus iniciativas de progreso”: Personero.   | 25 de octubre de 2022    |
| Llamado urgente a entidades para que solucionen hacinamiento en Unidades de Reacción Inmediata y Estaciones de Policía realiza el Personero de Bogotá.  | 10 de noviembre de 2022  |
| La Personería de Bogotá D.C., como secretaria técnica hizo parte de la implementación del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno.                              | 23 de noviembre de 2022  |
| Violencia contra las mujeres en Bogotá no cesa y se necesitan acciones urgentes para frenarla.  | 25 de noviembre de 2022  |
| La Red Distrital de personeras y personeros estudiantiles 2022 presenta el resultado de su gestión ante el Personero de Bogotá.   | 6 de diciembre de 2022   |
| Personería de Bogotá alerta a los ciudadanos para evitar ser engañados con ofertas y supuestos premios.   | 20 de diciembre de 2022  |
| Personero de Bogotá invita a la sana diversión con los niños en vacaciones y Navidad.   | 15 de diciembre de 2022  |
| Llamado urgente a entidades para que solucionen hacinamiento en Unidades de Reacción Inmediata y estaciones de policía realiza el Personero de Bogotá.  | 10 de noviembre de 2022  |



| Asunto  | Fecha                 |
|---|-----------------------|
| Personería de Bogotá evidenció que los Centros de Traslado por Protección registran sesgos en su procedimiento. | 6 de octubre de 2022  |
| Personería de Bogotá denuncia falencias e irregularidades en la Secretaría Distrital de Movilidad.              | 25 de octubre de 2022 |

### Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas.

En concordancia con lo anterior, en el segundo semestre de 2022 se dio traslado a un total de 382 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

| Dependencia / Grupo              | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | SUBTOTAL |
|----------------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|----------|
| P.D. PENAL I                     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| P.D. PENAL II                    | 2     | 0      | 0          | 10      | 5         | 3         | 20       |
| P.D. POLICIVO Y CIVILES          | 1     | 0      | 2          | 0       | 4         | 3         | 10       |
| P.D. DERECHOS HUMANOS            | 38    | 36     | 17         | 23      | 7         | 21        | 142      |
| P.D. FAMILIA                     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| P.D. VÍCTIMAS                    | 0     | 0      | 1          | 0       | 0         | 0         | 1        |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES    | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| P.D. CONSUMIDOR                  | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA    | 30    | 42     | 45         | 34      | 43        | 15        | 209      |
| P. D. COORDINACIÓN               | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0        |
| TOTAL                            | 71    | 78     | 65         | 67      | 59        | 42        | 382      |

### Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 306 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022:

| DEPENDENCIA  | ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL  | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO  | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 7     |
|  | MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO   | 6   | 0   | 1   | 0   | 2   | 0   | 9     |
|  | COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   | 2     |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
| P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR     | COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 2     |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
| P.D. ASUNTOS PENALES II  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
| P.D. ASUNTOS PENALES I   | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
| P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS            | CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.   | 25  | 21  | 15  | 21  | 16  | 22  | 120   |
|  | COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.   | 3   | 0   | 2   | 0   | 2   | 0   | 7     |
|  | CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RRON Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.  | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 3     |
|  | COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.  | 2   | 3   | 2   | 4   | 0   | 1   | 12    |
|  | MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.                                  | 1   | 0   | 1   | 3   | 5   | 0   | 10    |
|  | CONSEJO CONSULTIVO.   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 2   | 2     |
|  | CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.   | 1   | 1   | 1   | 0   | 1   | 0   | 4     |
|  | COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 2     |
|  | MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI. | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 6     |
|  | COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.  | 1   | 0   | 1   | 1   | 2   | 0   | 5     |
|  | COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.   | 0   | 0   | 0   | 0   | 5   | 2   | 7     |
| CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.     | 0   | 3   | 6   | 7   | 7   | 6   | 29  |       |

| DEPENDENCIA  | ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL  | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
|  | COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES. | 2   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 4     |
|  | MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.  | 0   | 0   | 2   | 0   | 1   | 0   | 3     |
|  | MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.   | 6   | 0   | 0   | 0   | 0   | 1   | 7     |
|  | COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT  | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1     |
|  | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 1   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 3     |
|  | COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO  | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 13  | 5   | 2   | 2   | 4   | 1   | 27    |
| P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL | COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | COMISIÓN DE GÉNERO  | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL  | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ  | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | DISCAPACIDAD  | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 0   | 2     |
|  | NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES   | 1   | 1   | 0   | 1   | 2   | 2   | 7     |
|  | ADULTOS MAYORES   | 1   | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | 3     |
|  | MUJER   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
|  | FAMILIA   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 1   | 3     |
|  | SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES  | 0   | 3   | 5   | 1   | 5   | 3   | 17    |
| OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN                                      | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   |       |
| P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH                                      | COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT  | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 0   | 2     |
|  | OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0     |
| TOTALES  |   | 61  | 11  | 69  | 41  | 44  | 45  | 61    |

## Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 23.242 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

| Dependencia/Grupo                  | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total  |
|------------------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
| P.D. PENAL I                       | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 0      |
| P.D. PENAL II                      | 0     | 417    | 536        | 228     | 237       | 0         | 1.418  |
| P.D. POLICIVO                      | 59    | 99     | 20         | 0       | 0         | 0         | 178    |
| P.D. DERECHOS HUMANOS              | 103   | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         | 103    |
| P.D. FAMILIA                       | 188   | 767    | 477        | 0       | 0         | 0         | 1.432  |
| P.D. VÍCTIMAS                      | 469   | 403    | 58         | 50      | 35        | 30        | 1.045  |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES      | 403   | 489    | 479        | 200     | 114       | 0         | 1.685  |
| P.D. CONSUMIDOR                    | 30    | 218    | 160        | 124     | 100       | 19        | 651    |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC   | 154   | 157    | 134        | 140     | 133       | 0         | 718    |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA      | 454   | 672    | 327        | 501     | 0         | 283       | 2.237  |
| P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA | 2.046 | 3.434  | 3.376      | 3.874   | 882       | 163       | 13.775 |
| TOTAL                              | 3.906 | 6.656  | 5.567      | 5.117   | 1.501     | 495       | 23.242 |

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2022 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

| DEPENDENCIAS             | TEMAS   |
|--------------------------|---|
| P.D. PENAL I             | 1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género  |
|                          | 2. Inasistencia Alimentaria   |
|                          | 3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del regueton"  |
|                          | 4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar  |
|                          | 5. Proceso Penal  |
|                          | 6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?  |
|                          | 7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019   |
|                          | 8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.     |
| P.D. PENAL II            | 1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos  |
|                          | 2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario   |
|                          | 3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos   |
|                          | 4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.   |
|                          | 5. Violencia de Género.   |
|                          | 6. Prevención de riesgos de corrupción.   |
| P.D. POLICIVOS Y CIVILES | 1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz.                                    |
|                          | 2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad. |
|                          | 3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).                    |
|                          | 4. Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.                                |
|                          | 1. Derecho a la protesta social.  |

| DEPENDENCIAS   | TEMAS  |
|--|--|
| P.D. DERECHOS HUMANOS  | 2. Prevención de trata de personas   |
|  | 3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.                                     |
|  | 4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.                                      |
|  | 5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.                                     |
|  | 6. Nociones básicas sobre diversidad sexual.   |
|  | 7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario   |
|  | 8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social                            |
|  | 9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género   |
|  | 10. Retos de la lucha contra la discriminación racial  |
|  | 11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.                                  |
|  | 12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas                                  |
|  | 13. Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.  |
|  | P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL   |
| 2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor   |  |
| 3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos                             |  |
| 4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar. |  |
| 5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes                                       |  |
| 6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer   |  |
| 7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad   |  |
| 8. Uso responsable de las redes sociales.  |  |
| 9. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.  |  |
| 10. Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos   |  |
| P.D. VÍCTIMAS  | 1. Derechos y deberes de las víctimas  |
|  | 2. Cultura para la Paz   |
|  | 3. El papel de la mujer en la sociedad.  |
|  | 4. Sociedad patriarca y confianza entre los ciudadanos.  |
|  | 5. la mujer en el conflicto armado.  |
|  | 6. Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia.   |
|  | 7. Ley 1448 de 2011  |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES  | 1. Cultura para la Paz   |
|  | 2. Derechos Fundamentales  |
|  | 3. Prevención de la violencia contra la mujer  |
|  | 4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.  |
|  | 5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.                                       |
|  | 6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos                                  |
| P.D. CONSUMIDOR  | 1. Garantía de bienes muebles e inmuebles  |
|  | 2. Comercio electrónico  |
|  | 3. Habeas Data   |
|  | 4. Derechos y Deberes del Consumidor   |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.   | 1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos. |
|  | 2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos   |
|  | 3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.                         |
|  | 4. Ruta de Conciliación.   |
|  | 5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.  |
|  | 1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana  |

| DEPENDENCIAS                                 | TEMAS   |
|--|---|
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS | 2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.   |
|  | 3. Prevención de la violencia de género.  |
|  | 4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias  |
|  | 5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos  |
|  |   |
| P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA           | 1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar                                    |
|  | 2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.                      |
|  | 3. Decreto 003 de 2021  |
|  | 4. Comunidad LGBTIQ   |
|  | 5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA. |
|  | 6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.                                 |
|  | 7. Prevención del Bullying en todas sus formas.   |
|  | 8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.  |
|  | 9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.   |
|  | 10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.                                    |

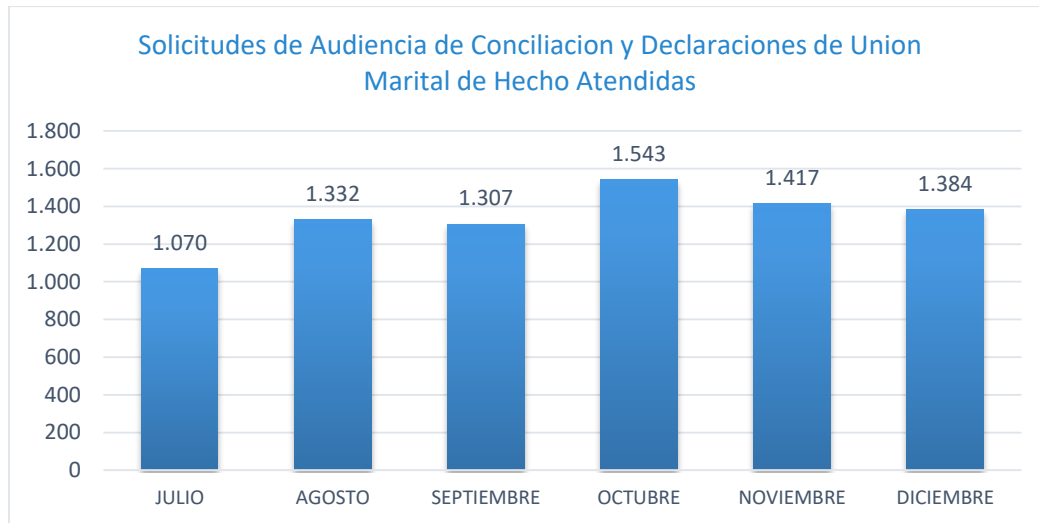
#### 4.1. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

#### Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de julio a diciembre de 2022, un total de 8.053 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 6.0 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del segundo semestre de 2022.



Estas solicitudes son atendidas en los nueve puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

| Puntos de Atención              | Solicitudes de Conciliación y UMH | Porcentaje de Participación |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| SUPERCADDE CAD (CRA 30)         | 4.385                             | 54%                         |
| SUPERCADDE AMÉRICAS             | 380                               | 5%                          |
| SUPERCADDE SUBA                 | 0                                 | 0%                          |
| SUPERCADDE 20 DE JULIO          | 547                               | 7%                          |
| SEDE C.A.C.                     | 453                               | 6%                          |
| SAU SUBA                        | 887                               | 11%                         |
| CASA DE JUSTICIA MARTIRES       | 0                                 | 0%                          |
| CASA DE JUSTICIA USME           | 0                                 | 0%                          |
| CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR | 1.014                             | 13%                         |

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el período de julio a diciembre de 2022 se presentaron: 2.245 acuerdos totales, 74 acuerdos parciales, 1.566 no acuerdos, 3.001 inasistencias, 611 desistimientos y 71 solicitudes inadmitidas.

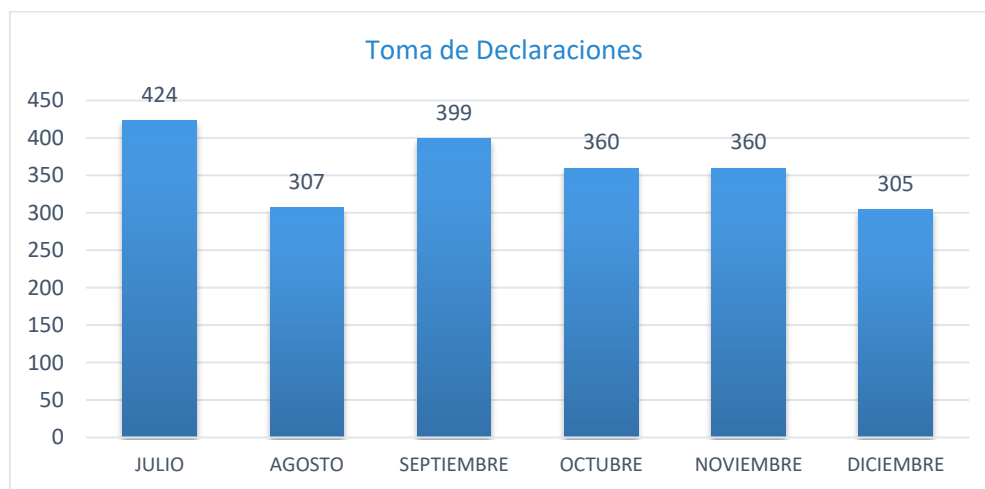
### **Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado**

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 2.155 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el segundo semestre de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del Taller de la Alegría, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.



#### 4.2. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado “Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá”, cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2022.

| No | Proceso               | Magnitud Cuatrienal | Unidad de medida               | Descripción  | Programado 2022 | Ejecutado 2022 |
|----|-----------------------|---------------------|--------------------------------|--|-----------------|----------------|
| 1  | Diseñar e implementar | 5                   | Estrategias de sensibilización | En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.  | 1               | 1              |
| 2  | Sensibilizar          | 372.149             | Personas                       | En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.                                      | 54.091          | 54.091         |
| 3  | Orientar              | 286.232             | Personas                       | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 94.252          | 94.252         |
| 4  | Asistir               | 104.582             | Personas                       | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 35.045          | 35.045         |
| 5  | Asistir               | 39.001              | Personas                       | En mecanismos alternativos de solución de conflictos.  | 14.541          | 14.541         |
| 6  | Realizar              | 451.095             | Intervenciones                 | Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de los mismos. | 129.267         | 129.267        |
| 7  | Realizar              | 825                 | Seguimientos                   | A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.  | 246             | 246            |
| 8  | Diseñar               | 3                   | Módulos misionales             | En derechos humanos y derecho internacional humanitario.   | 1               | 1              |

Se destacan los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2022:

- Meta 1. Diseñar e implementar 1 estrategia de sensibilización en derechos humanos y derecho internacional humanitario paz

Se realizó la implementación de la estrategia de sensibilización en el Colegio el Nogal IED” para sesenta y cinco (65) niños, niñas y adolescentes de diferentes grados, entre los 11 a los 17 años. La estrategia se implementó mediante el curso denominada “Derecho Internacional Humanitario – Jóvenes al Derecho”, liderado por las Dependencias de la P.D. para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, P.D para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno y el Equipo CIMA.

A corte 31 de diciembre de 2022, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado para la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con el diseño e implementación de la estrategia.

La estrategia ha permitido el reconocimiento y demanda de las instituciones educativas públicas y privadas, del Equipo Cima, para realizar charlas y/o sensibilizaciones en temas de interés para padres de familia, docentes y población estudiantil (niños, niñas y adolescentes).

- Meta 2. Sensibilizar 54.091 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

En lo corrido del año 2022, se logró sensibilizar 54.091 personas en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional, mediante diferentes mecanismos como charlas presenciales, virtuales, foros, redes sociales, cursos, entre otros.

A corte 31 de diciembre, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con las sensibilizaciones planificadas y las solicitadas por la ciudadanía en materia de derechos humanos, DIH, deberes y oferta institucional.

Como aspecto destacado, se realizó el curso de valoración de apoyos fundamentado en la Ley 1996 de 2019, con los Personeros Municipales de Cundinamarca, Casanare, Tolima, Cauca y de Boyacá y personeros asociados a Persocapitales.

Otro aspecto a destacar, es la realización del curso pedagógico de alto impacto denominado “El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia en el contexto familiar” con una participación de más de 2.600 personas.

- Meta 3. Orientar 94.252 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En lo corrido del año 2022, se orientó en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 94.252 personas que han acudido a la Entidad en busca de este servicio, a través de los diferentes canales institucionales.

A corte 31 de diciembre, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con las orientaciones solicitadas por la ciudadanía.

Como aspecto destacado, se desarrolló la jornada de Asistencia y Orientación para personas provenientes de Venezuela y otras nacionalidades, en el marco de la conmemoración del día Mundial del Refugiado. Esta Jornada se adelantó también de manera simultánea en las Personerías Locales de Chapinero, Engativá, Suba y Kennedy.

- Meta 4. Asistir 35.045 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2022 se asistió técnicamente en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 35.045 personas.

A cierre de la vigencia 2022, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con las asistencias en derechos humanos y DIH solicitadas por la ciudadanía.

Se destaca la prestación del nuevo servicio de valoración de apoyos para personas con discapacidad, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y con el cual se busca fortalecer la garantía de derechos para esta población, junto con los acuerdos de apoyo y las directivas anticipadas.

- Meta 5. Asistir 14.541 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos

En la vigencia 2022 se asistió a 14.541 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Finalizada la vigencia 2022, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con las asistencias de M.A.S.C. solicitadas por la ciudadanía.

Se destaca la realización de la “Séptima Conciliaton Nacional”, celebrada los días 14 al 16 de Septiembre, la cual se ha convertido en un mecanismo alternativo de solución de conflictos reconocido por la ciudadanía como una forma de acceso a la justicia de manera legítima, confiable y gratuita, promoviendo el diálogo y la autogestión de los conflictos. En este evento, se atendieron solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho de forma gratuita y de forma masiva a la población de estratos 1, 2 y 3 del Distrito Capital. La jornada finalizó con 152 acuerdos totales, 104 no acuerdos y 5 acuerdos parciales, de las 569 solicitudes tramitadas el 58% fueron asuntos civiles y 42% asuntos de familia.

- Meta 6. Realizar 129.267 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de estos.

En la vigencia 2022 dentro del ejercicio del ministerio público se realizaron 129.267 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos en las personas del Distrito Capital.

La meta a 31 de diciembre de 2022 presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con las intervenciones de oficio y las solicitadas por la ciudadanía.

Se ha incrementado la presencia de los Ministerios Públicos en las instalaciones de las autoridades judiciales y administrativas, aspecto que conlleva a incrementos en las intervenciones de oficio. Así mismo con el Acuerdo 755 de 2019 se brindaron nuevas funciones a la P.D. para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, relacionadas con intervenciones de oficio de los Ministerios Públicos en la calificación de conductas a las personas privadas de la libertad, por consiguiente, se generó un incremento significativo en la presente vigencia, pasando de ser intervenciones específicas o puntuales a petición de parte, para convertirse en intervenciones de oficio para los Ministerios Públicos.

Durante la vigencia 2022 se adelantaron intervenciones a petición de parte frente a múltiples temas destacándose por su número, las audiencias de conciliación, audiencias de juicio oral, alegatos de conclusión, traslados escritos de acusación, solicitudes de desarchivo y procesales ante fiscalía, formulación de imputación, control de garantía y captura, condiciones de reclusión, impulso procesal, acompañamientos en audiencias, intervenciones en protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos trasladados en CTP, garantía de derechos NNA, entre otros.

- Meta 7. Realizar 246 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En lo corrido del año 2022, se realizaron 246 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes Políticas Públicas Distritales.

Al finalizar la vigencia 2022, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2022, ya que se cumplió en su totalidad con la elaboración de los documentos de seguimiento.

Se destaca la gran labor de la Personería durante las marchas, movilizaciones y protestas, con el propósito de hacer un acompañamiento y seguimiento permanente en defensa y protección de los derechos humanos y en articulación con Entidades de Derechos Humanos para el cubrimiento de las movilizaciones programadas en las distintas partes de la ciudad de Bogotá.

Se destaca la elaboración y socialización del Informe “Balance de Acciones Afirmativas y Políticas Públicas Étnicas en Bogotá”, en el marco de la conmemoración del 12 de octubre, “Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana”.

Durante la vigencia 2022, se adelantaron 246 seguimientos, dentro de los que se destacan: seguimientos a las alertas tempranas, verificación del cumplimiento de acciones populares, compromisos en los espacios de participación, visitas integrales de observación a establecimientos carcelarios y penitenciarios, visitas a estaciones de Policía, seguimiento a políticas públicas del Distrito, visitas administrativas a las Alcaldías Locales, seguimientos a manifestaciones, seguimiento a casos de alto impacto (agencias especiales), seguimiento a la política pública de víctimas en el Distrito, seguimiento al punto 5 del acuerdo de paz, seguimiento a rutas de atención interinstitucional, entre otros.

- Meta 8. Diseñar 1 Módulo misional en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Se finalizó la implementación de los módulos misionales en derechos humanos y derecho internacional humanitario, específicamente, lo relacionado con los aplicativos para el registro de las intervenciones y generación de reportes de las Personerías Delegas para Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y Asuntos Policivos y Civiles. Así mismo, se realizaron mejoras para el registro y generación de reportes del aplicativo de la Línea 143, específicamente para las orientaciones exprés.

A 31 de diciembre de 2022, la meta presentó un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado para la vigencia, ya que se cumplió en su totalidad con el diseño e implementación del módulo misional.

### **4.3. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre**

#### **Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

Por medio del Equipo CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 13.775 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado de manera virtual, presencial y por medio de las redes sociales de la Entidad y del equipo CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos junto con la Comisión de Género de la Entidad, organizaron el Taller de casos de violencias contra las mujeres”.

#### **Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas**

En la vigencia 2022, se dio atención a 29.956 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

La Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, junto con la Dirección TIC y la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, iniciaron la puesta en marcha del agendamiento virtual de turnos para la atención presencial en el Centro de Atención a la Comunidad (CAC), servicio que ya se encuentra habilitado, en donde el usuario puede solicitar cita de manera virtual para atención presencial; y la atención virtual – virtual, servicio al que se accede ingresando a la página web de la entidad, a través de un enlace directo, en donde el usuario podrá solicitar un turno de atención en las delegadas de Orientación y Asistencia a las Personas y Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, para que un profesional le brinde la atención correspondiente a su necesidad en tiempo real, por medio de una herramienta que permita la interacción no solo en audio sino también en video.

Iniciación del convenio de cooperación celebrado entre la Personería de Bogotá y la Universidad de Santander, en donde estudiantes de derecho brindarán atención a los usuarios de la Personería de Bogotá en el Centro de Atención a la Comunidad (CAC).

### **Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles**

Se realizaron 3.384 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 3.250 intervenciones de oficio y 134 a petición de parte.

Se realizó una visita administrativa ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, según Acuerdo Distrital 735 de 2019, analizando el volumen de trabajo respecto de los recursos de apelación en procesos por comportamientos contrarios a la convivencia asignados a la UAECOB, la aplicación y operatividad del acuerdo.

Se adelantó visita administrativa a la Secretaria Distrital De Salud la cual tuvo como propósito realizar control legal y jurídico a las actuaciones de policía surtidas en sede de apelación ante la Autoridad Administrativa Especial de Policía en Segunda Instancia, en defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales.

El pasado 25 de octubre de 2022 se llevó a cabo, el foro “Encuentro de Ministerios Públicos ante lo Civil y lo Policivo. Retos de la Justicia Virtual”, donde se contó con la participación de distintos panelistas que conforman el Ministerio Público, como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bogotá y una intervención adicional desde la academia. El evento tuvo la participación de más de 100 personas de manera presencial y más de 300 personas conectadas de forma remota mediante la red social de Youtube.

Se realizó el pasado 21 de noviembre de 2022, una jornada especial de asistencias en la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). La jornada permitió realizar más de 22 asistencias y más de 500 interacciones con la ciudadanía sobre temas de interés, en defensa de los derechos y los canales de contacto de la entidad. Finalmente, se brindaron múltiples orientaciones sobre casos específicos que presentaba la ciudadanía, relacionados con asuntos de la Subdirección de Contravenciones de la SDM y asuntos de movilidad.

### **Personería Delegada para Asuntos Penales I**

Se realizaron 9.500 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 8.039 fueron intervenciones de oficio y 1.461 a petición de parte.

Se realizó el foro sobre “Maltrato Animal” en conjunto con la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación, logrando la participación de más de 460 asistentes.

Se llevó a cabo el II Congreso Internacional de Derecho Penal “la modernización del Derecho Penal”, el cual fue desarrollado de manera virtual con una participación de 4.021 personas, entre estudiantes y funcionarios de diferentes entidades del Distrito.

### **Personería Delegada para Asuntos Penales II**

La Personería Delegada para Asuntos Penales II realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.538 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.561 fueron intervenciones de oficio y 977 a petición de parte.

### **Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Se realizaron 39.019 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 36.608 fueron intervenciones de oficio y 2.411 a petición de parte.

Se realizó el primer foro Nacional sobre Migración y Protección, para socializar algunos de los hallazgos obtenidos en el marco del Proyecto “Promover la formalización laboral de la población migrante y retornada procedente de Venezuela en Colombia”, en donde se socializaron y discutieron los avances y barreras que aún se presentan frente a la integración sociolaboral de la población migrante y retornada de Venezuela, encontrando la necesidad de continuar realizando esfuerzos a nivel de las instituciones de estado como el sector privado para mejorar la calidad de vida de esta población.

Se llevó a cabo la conmemoración del día internacional de los DDHH a través del lanzamiento del Observatorio de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá y la firma protocolaria de la resolución que crea el grupo de trabajo que se encargará de hacer realidad esta estrategia, con el fin de generar conocimiento integrado sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Bogotá que contemple la interrelación de variables y un enfoque interseccional.

Se desarrolló en conjunto con la Personería de Medellín, un encuentro de saberes, en conmemoración del Día de la Eliminación de la Discriminación Racial, logrando un registro de 164 personas conectadas y 831 visitas a través de la red social de YouTube de la Personería de Bogotá.

Se dio inicio a la aplicación de la estrategia de promoción del derecho a la salud mental, en el que se busca propender por el bienestar en la salud mental de las mujeres privadas de la



libertad de la CPAMSMBOG, identificando las problemáticas que con mayor relevancia se presentan en esta materia, por medio de entrevistas a un grupo focal, para así, posteriormente, poder brindarles herramientas que les permitan gestionar los problemas de manera asertiva.

### **Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Se realizaron 8.679 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 4.796 fueron intervenciones de oficio y 3.838 a petición de parte.

Se realizaron 733 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

Se realizaron 16 visitas administrativas en diferentes jardines infantiles, centros de protección de personas con discapacidad, centros para el cuidado de personas mayores, entre otros, para verificar la garantía de derechos y el cumplimiento de medidas de bioseguridad y sanitarias para la comunidad que allí permanece.

Se adelantó una mesa de articulación interinstitucional para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de NNA y mendicidad infantil de la Localidad de Usme, en compañía de la Dirección de Prevención de la Secretaría Distrital de Seguridad, la Subdirección Local de Integración Social Usme-Sumapaz, referentes del Centro Amar y el programa crecemos en la ruralidad.

Se realizó acompañamiento a las actividades de vigilancia y control, efectuadas por la Policía de Infancia y Adolescencia previstas en el artículo 89 numeral 16 de la Ley 1098 de 2006, al interior del Centro de Atención Especializado El Redentor, para garantizar los derechos de la Población Privada de la Libertad.

Se realizó el curso pedagógico denominado “El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia en el contexto familiar”, en el cual se ha logrado sensibilizar a 2.427 personas.

Se realizó el curso de valoración de apoyos Ley 1996 de 2019, con los Personeros Municipales de Cundinamarca, Casanare, Tolima Cauca y de Boyacá y personeros asociados a Persocapitales.

### **Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno**

Se realizó acompañamiento en garantía de derechos a los pueblos indígenas del Valle del Cauca, en el cual se realizó seguimiento a la suscripción de los acuerdos y en pro de la

implementación de las rutas de retorno seguro, en las instalaciones del coliseo de la Universidad Pedagógica.

Se realizó el acompañamiento para la verificación del estado del retorno o reubicación de la comunidad Emberá Katío que se encuentra asentada en la UPI la Rioja, así como de otros asentamientos en diversos puntos de la ciudad de Bogotá, con la asistencia de las entidades competentes. El proceso de verificación tiene el objetivo de conocer el estado de los compromisos adquiridos entre las entidades de nivel distrital y la comunidad indígena que se comprometió con los procesos de retorno o reubicación. En este espacio se establecieron los siguientes compromisos o resultados: (i) se solicitó a la Subdirección de Asuntos Étnicos que se evalué en qué medida es procedente el tema de la reubicación dado el balance presentado por parte de la UARIV; (ii) una evaluación con avances sobre el plan de choque; y (iii) evaluar la reubicación por la destinación específica de inmueble que no puede perderse el norte que el inmueble no puede volverse permanente, el carácter desde un inicio fue transitorio.

Se participó de la conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos liderada por la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, la cual conto con el acompañamiento de la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Secretaria de Salud de la Alcaldía Mayor y la Cárcel Distrital. Dentro de las actividades realizadas, se elaboró una mándala con zapatos que simbolizan los zapatos de las víctimas del conflicto armado interno, quienes han sufrido violaciones a los derechos humanos y se sensibilizó a las personas que se acercaron al espacio diseñado para esta temática.

En calidad de Ministerio Público Distrital, participaron en la jornada de caracterización de la comunidad indígena alojada transitoriamente en la UPI La Rioja, localidad Mártires. Se realizó olla comunitaria en protección reforzada del enfoque diferencial étnico indígena, alimentación sana acorde con usos y costumbres.

Se realizó seguimiento y monitoreo a las comunidades indígenas que se encontraban ubicadas en el Parque Nacional, para garantizar sus derechos. Asimismo, participó en audiencia de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del 05 de mayo de 2022, que generó la entrega del Parque Nacional y contempló acciones para la atención de las necesidades y goce efectivo de derechos de la población indígena víctima en Bogotá.

### **Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor**

Se atendieron 1.613 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en

974 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

Se participó en la feria de servicios realizada en la Localidad de Kennedy, el día 25 de septiembre de 2022, donde se atendieron peticiones y brindaron orientaciones a los ciudadanos de la zona, en temas relacionados con los derechos del Consumidor a la Luz de la Ley 1480 de 2011.

Se realizó el pasado 11 de noviembre de 2022, el segundo Foro Distrital de Protección al Consumidor “Una perspectiva desde la ciudad de Bogotá”, el cual contó con expositores de la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a los Usuarios del Sector Transporte, (Superintendencia de Transporte), la Superintendencia de Industria y Comercio, la Coordinación del Grupo de Supervisión, Control y Vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Universidad el Rosario.

### **Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales**

Se realizó visita a la estación de policía de Santa Fe, en compañía de la P.D. para Defensa y Protección de los Derechos Humanos, esto con el fin de verificar doce (12) casos que habían sido previamente expuestos por parte de esta delegada, respecto a alguna posible vulneración de derechos en temas de salud, a las personas privadas de la libertad en este lugar, logrando evidenciar en esta visita, 5 posibles casos viables para la elaboración de acciones de tutela.

Se participó de la feria de servicios en el Parque Urbanización Catania de la Localidad de Kennedy, lo anterior con el fin de realizar difusión y promoción de los servicios, brindando orientación en diversos temas jurídicos y sociales, solicitados por la ciudadanía, durante la jornada se logró interactuar con setenta (70) ciudadanos y ciudadanas del sector.

Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, en promedio el 80% de las tutelas elaboradas en la delegada presentaron como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares respecto al periodo requerido.

Se sensibilizó de forma presencial, virtual y telefónica a 1.685 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, acciones populares, acciones constitucionales, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas. Asimismo, se realizaron cuarenta y un (41) orientaciones y asesorías en temas relacionados con temas laborales, pensionales, restitución de inmueble arrendado, intervención en procesos

ejecutivos, perturbación a la tranquilidad por vecinos propietarios de establecimientos de comercio y fábricas, propiedad horizontal, pago de impuesto predial y vehículo, servicios públicos, tenencia de mascotas, demora en la atención de salud por parte de las EPS, violencia intrafamiliar, alimentos, entre otros.

### **Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Radicación y trámite de 1.061 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

Durante el periodo comprendido entre de julio y diciembre de 2022, se atendieron 8.053 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 485 uniones maritales de hecho.

Se participó de la Conciliación Nacional programada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, llevada a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, en la cual se atendieron solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho de forma gratuita y de forma masiva a la población de estratos 1, 2 y 3 del Distrito Capital. Asimismo, se realizó el trámite de 569 solicitudes de conciliación, de las cuales el 58% fueron asuntos civiles y 42% asuntos de familia. La jornada finalizó con 152 acuerdos totales, 104 no acuerdos y 5 acuerdos parciales.

## 5. Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales

## **5. PERSONERIA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES**

El Acuerdo 755 de 2019 define las funciones de la Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, cuya función principal consiste en Coordinar, dirigir y orientar a las personerías locales en el ejercicio de sus competencias y en el cumplimiento de las políticas, proyectos y procesos para garantizar el ejercicio de la misión, objetivos y funciones de la Personería. A continuación, se presentan los logros más relevantes de la gestión para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, dividido en cuatro grandes grupos:

- Ministerio Público
- Promoción y Defensa de Derechos Humanos
- Prevención y Control a la Función Pública
- Principales actuaciones realizadas por las personerías locales

### ***a. Primer Semestre***

#### **1. Ministerio Público**

##### **Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.**

En el distrito existen 20 Alcaldías Locales y 226 Inspecciones de Policía en las que hacen presencia efectiva de 49 agentes del Ministerio Público que, por delegación directa del Señor Personero de Bogotá, actúan como guardianes en la promoción y garantía de los derechos humanos, la protección del interés público, la constitución y la ley y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo

programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos comisorios, la participación en algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el primer semestre del año 2022, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma:

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales**

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Así, las Alcaldías Locales continúan adelantando los procedimientos policivos por infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016, actuaciones administrativas que cursan en la actualidad en las 20 Alcaldías Locales de la ciudad.

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo a la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estas actuaciones que se adelantan de forma escrita, los Ministerios Públicos de las Personerías Locales ejercen control mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de todas las decisiones que se adoptan dentro de cada uno de los procedimientos y la intervención en los mismos por petición de parte o requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el ministerio público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos y/o actuación procedente que corresponda.

En los demás casos, la actuación del ministerio público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local**

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada codificación.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia).
- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.



## **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital**

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

A la fecha se encuentran en funcionamiento 27 Inspecciones quedando pendiente en el momento el nombramiento de los Inspectores AP 16 y AP 17, resaltando que desde el mes de marzo de 2021 se han realizado los nombramientos de forma gradual, atendiendo a que en este momento los cargos de los Inspectores de Atención Prioritaria son de planta permanente y no de planta provisional como venían funcionando hasta el año 2020.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados adelantaron 629 intervenciones en el primer semestre del año 2022, como se ilustra en el siguiente gráfico:



- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) y Descongestión**

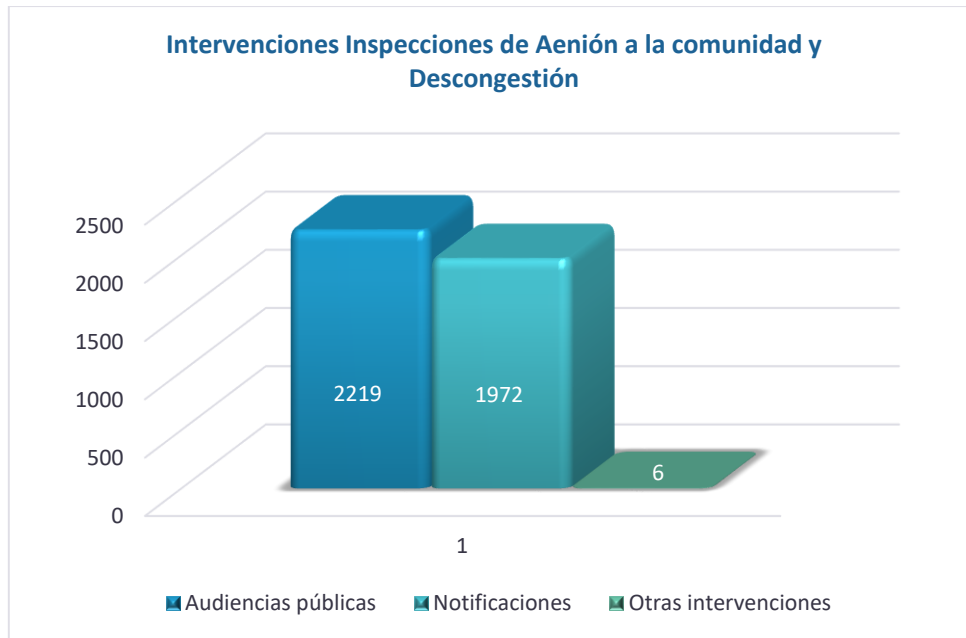
Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 9 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) de las doce 12 que inicialmente fueron creadas y 22 Inspecciones de Descongestión de las 100 que de igual manera están establecidas por ley.

Desde la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno informan que está en proceso de designación de los inspectores faltantes, a la fecha están pendientes por nombrar cinco de estos.

En el primer semestre se intervino en 2.219 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados cuatro Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones.

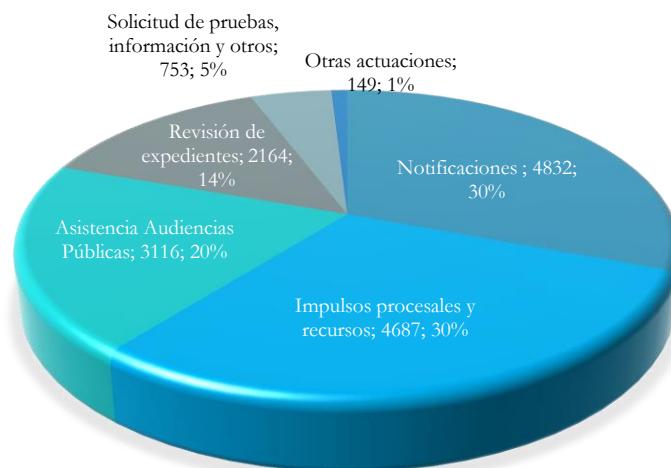
Los cuatro Ministerios Públicos han registrado para el primer semestre del año 2022, 4.197 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:



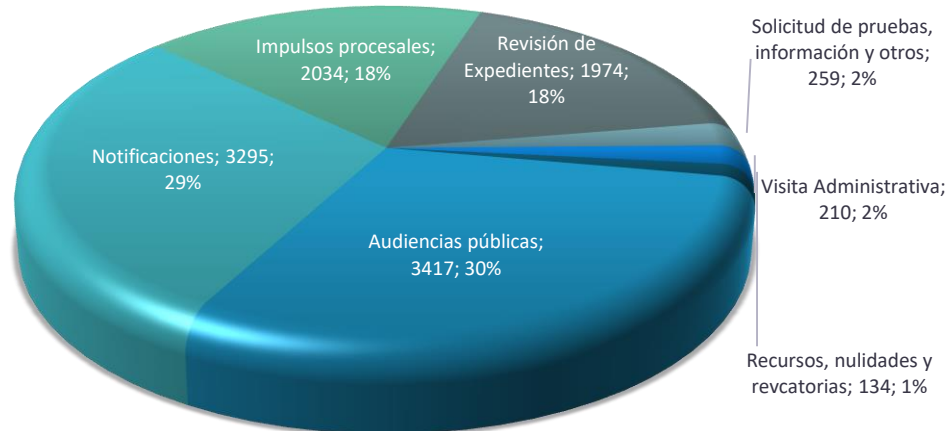
### Actuaciones de los Ministerios P3blicos Ante Inspecciones Locales

Durante el primer semestre de a3o 2022 los Agentes del Ministerio P3blico de la Personer3a Delegada para la Coordinaci3n y gesti3n de las Personer3a Locales han realizado un total de 11.323 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos, as3 como el acompa3amiento a las actividades de operativos, visitas administrativas, asistencia a comisorios judiciales, entre otras acciones, como se ilustra en el siguiente gr3fico:

### Actuaciones de los Ministerios P3blicos Ante Inspecciones Locales



### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales



Se realizaron 5.738 actuaciones de oficio, que consisten en aperturas de querellas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han atendido la celebración de 3.417 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 2.034 impulsos procesales y 134 recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 305 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

## 2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, para lo cual ha realizado las siguientes actividades:

| Actuaciones  | Total Primer Semestre 2022 |
|--|----------------------------|
| <b>Intervenciones Asistencias y Orientaciones - Finalizadas</b>    |                            |
| Número de Intervenciones en defensa de derechos                    | 3.341                      |
| Número de Personas Asistidas en defensa de los DD. HH              | 2.137                      |
| Número de Personas Orientadas en defensa de los DD. HH             | 6.522                      |
| <b>Visitas y Acompañamientos</b>                                   |                            |
| Visitas a centros de atención de población de adulto mayor         | 16                         |
| Visitas a instituciones de salud de la localidad                   | 12                         |
| Visitas a centros educativos de la localidad.                      | 43                         |
| Visitas estaciones de Policía                                      | 34                         |
| Visitas hogares infantiles   | 5                          |
| Otras visitas realizadas a entidades del orden local               | 245                        |
| Acompañamientos a operativos en DD. HH                             | 129                        |
| Acompañamiento eventos   | 88                         |
| Acompañamiento entrega de alimentos                                | 2                          |
| <b>Sensibilizaciones</b>   |                            |
| Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI)                  | 231                        |
| Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)                        | 13.812                     |
| <b>Asistencia a Comités, Mesas y Consejos</b>                      |                            |
| Comité de Derechos Humanos   | 97                         |
| Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas                | 100                        |
| Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia                       | 121                        |
| Asistencia eventos plataformas de juventudes                       | 16                         |
| Número de Mesas a las que hemos asistido                           | 335                        |
| Asistencia a otros comités   | 516                        |
| <b>Declaraciones a Víctimas</b>                                    |                            |
| Número de declaraciones recibidas a víctimas del conflicto interno | 425                        |
| <b>Otros Temas</b>   |                            |
| Tutelas elaboradas   | 350                        |
| Ferías del servicio  | 5                          |
| Acompañamiento a marchas y protesta ciudadana                      | 38                         |
| Seguimientos alertas tempranas                                     | 18                         |

## 2.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a entidades del orden local y operativos de derechos humanos.



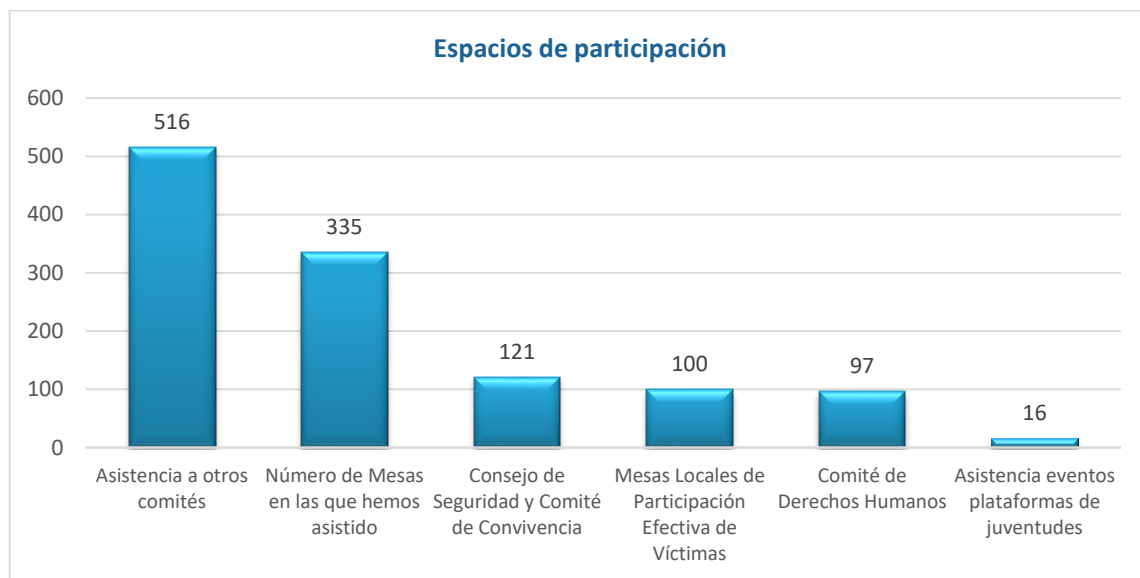
### Visitas a Estaciones de Policía

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las Personerías locales adelantaron 34 visitas administrativas, en las 18 Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas retenidas que deben estar reclusas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenció vulneración de derechos humanos y se remitieron los requerimientos a las entidades competentes.

## 2.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Conforme a lo expuesto en el discurrir del presente informe, las Personerías locales asistieron a 1.185 comités, consejos, y/o mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento al objeto para el que fueron conformados y a los compromisos adquiridos por sus integrantes en las diferentes sesiones.

En la gráfica, se puede identificar que la mayor asistencia corresponde a los Comités de derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.



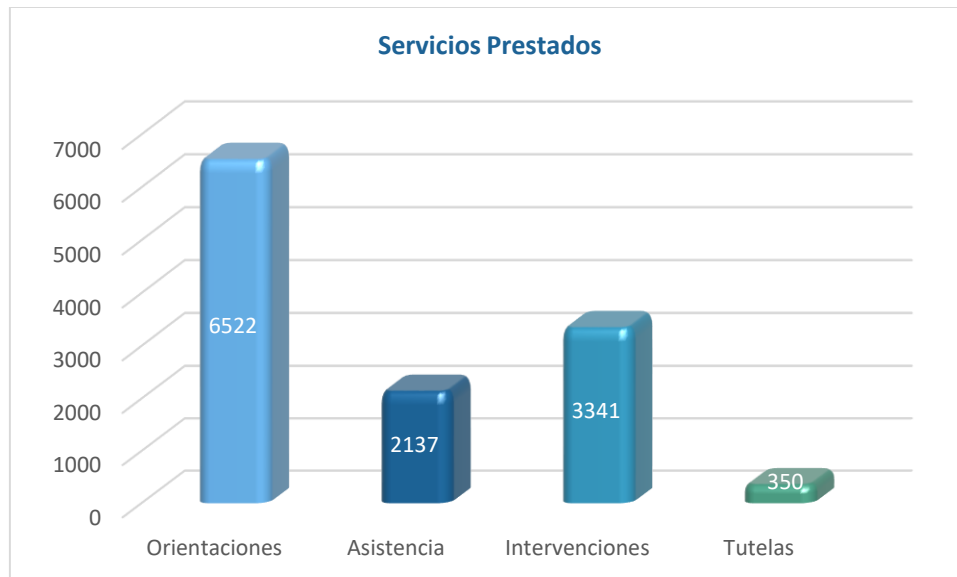
Adicionalmente, se reporta asistencia a 516 espacios diferentes a los anteriormente señalados, como los Consejos de sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Consejos de red de buen trato, Consejos locales de discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles, entre otros.

## 2.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, las Personerías locales en el primer semestre de 2022, han sensibilizado a 13.812 personas en 231 eventos, en temas como acciones constitucionales, participación ciudadana, derechos y deberes, responsabilidad penal para adolescentes, política de adulto mayor, mecanismos de solución de conflictos, violencia intrafamiliar, responsabilidad de padres y portafolio de servicios entre otros.

## 2.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías Locales es una de las actividades que diariamente desempeñan aún en tiempos de pandemia y protestas sociales, que más allá de reducir los requerimientos de la ciudadanía ha llevado a que la labor de la Personería sea más activa y con tiempos de repuesta más efectivos. Por ello, frente a los trámites se relacionan los siguientes resultados:



## 2.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se está liderando las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:



- **Constitución de Veedurías Ciudadanas**

En el primer semestre del año 2022, se reconocieron y registraron 69 Veedurías Ciudadanas que ejercen control social ante la administración pública, en temas de Salud y Protección Social, Autoridades Electorales, Transporte, Contratación Pública, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación y Seguridad Pública entre otros temas relevantes.

- **Tramite de peticiones de las veedurías ciudadanas**

Los ciudadanos reconocen en la Personería la función de orientación, asistencia e intervención en la actividad de control social realizada por las Veedurías Ciudadanas, es así como en el primer semestre del año en curso se recibieron y tramitaron 96 peticiones relacionadas con las veedurías ciudadanas, que son diferentes de las solicitudes de registro, relacionadas con información de Veedurías existentes en el registro público, quejas sobre la intervención de las Veedurías ciudadanas, informes sobre la gestión y desarrollo del objeto de control social.

- **Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas y control social**

Con el apoyo de las Personerías Locales, se realizaron 8 espacios para sensibilizar y orientar a los ciudadanos interesados en constituir veedurías ciudadanas, a los que asistieron con 310 personas.

- **Participación en consejos y red de apoyo a las veedurías ciudadanas para fortalecer las actividades de control social.**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales, convocó y dirigió, junto con la Personería Auxiliar, la agenda del Consejo de apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con la presencia de la Personera Auxiliar, la Contraloría Distrital, la Veeduría Distrital, la Secretaría de Gobierno y los representantes de las Veedurías Ciudadanas, en donde se adelantan actividades de seguimiento a la política pública distrital en materia de Veedurías Ciudadanas.

En el primer semestre se participó en 5 sesiones de la Red de Apoyo a Veedurías Ciudadanas, en donde se han realizado acciones programadas en el plan de acción de la Red, dirigidas al fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas.

- **Participación en el proceso de elección de jueces de paz y de reconsideración en el Distrito Capital**

En cumplimiento de las funciones de Veedor Ciudadano y de Ministerio Público desde la Personería Auxiliar y la Coordinación de Gestión de Personerías Locales se lideró y organizó la asistencia de los servidores de la Personería a los 249 puestos de votación en donde se atendieron las inquietudes de los ciudadanos sobre el proceso y se asistió a cada uno de los PMU instalados, para dirigir el proceso de elección de Jueces de Paz y de Reconsideración.

- **Espacios de dialogo con la ciudadanía “en tu localidad”**

Desde la Personería Local de Ciudad Bolívar, se organizó un encuentro de ciudadanos con la Personería de Bogotá y entidades distritales en el barrio Arborizadora Alta, espacio que nos permitió llegar a 588 personas para, conforme a sus solicitudes, escucharlas, orientarlas, asesorarlas y sensibilizarlas en diferentes temas, entre esos objeción de conciencia, servicio militar obligatorio reclutamiento forzado, Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género y derecho de petición entre otros.



## **2.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas**

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión para las Personerías Locales, se dispuso de una logística de delegación del recurso humano para cubrir cada uno de los 38 escenarios de protestas, marchas y plantones realizados en el transcurso del primer semestre del presente año.

## 2.7. Guardianes de la democracia en los procesos electorales del año 2022

En cumplimiento de las funciones de Ministerio Público y Veeduría Ciudadana que le asisten a la Personería de Bogotá, las 20 Personerías locales realizaron **128** acciones de prevención y control, previa y durante las jornadas de elecciones para Congreso de la República en el mes de marzo y primera y segunda vuelta para elegir Presidente y Vicepresidente, con el fin de preservar la transparencia del proceso en temas como visitas a los lugares de inscripción de cédulas de ciudadanía, visitas previas a los puestos de votación, visitas a las Registradurías, verificación del proceso de cierre y apertura de entrega de cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad; igualmente durante la jornada de elecciones estuvimos ejerciendo nuestras funciones en puestos de votación y en los Puestos de Mando Unificados en las veinte Alcaldías Locales, donde relatamos las siguientes actividades.

- **Cierre y apertura de las cajas fuertes de documentos de identidad.**

Las 20 Personerías Locales acudieron a las Registradurías auxiliares para verificar el cierre de las cajas fuertes de documentos de identidad y a la apertura de estas en las tres jornadas electorales para verificar

El Inventario de documentos sin entregar a fecha anterior de la jornada electoral, se revisó de manera aleatoria los números del inventario con los físicos, se verificó la imposición de sellos de seguridad a las cajas de seguridad y los sellos firmados por los asistentes, se levantó acta de la actividad en donde se plasmó el compromiso para asistir en la fecha de apertura.

- **Visitas a los puestos de inscripción de cédulas de ciudadanía.**

La Registraduría del Estado Civil dispuso de más de 50 puestos de inscripción de cédulas en las 20 localidades, las personerías Locales, visitaron de manera aleatoria 36 puestos de inscripción en donde se verificó, el uso adecuado del formulario E13.

**Se solicitó a los Registradores los soportes o herramientas tecnológicas definidos para el proceso de inscripción**, informando que fue habilitado la opción para hacerlo presencial en las registradurías auxiliares a través de la APP o a través de infovotantes aplicativo destinado para tal fin o en los puntos definidos por esta entidad, los cuales están publicados para consulta de los interesados.

**Verificación de las instalaciones y elementos.** En las visitas se verificaron las instalaciones en donde se realizan las inscripciones, encontrando si estaban dotados con un kit que consiste en (tablets, cargadores, tarjeta SIM, mesa, silla, pendones informativos).

**Se verificó el uso de elementos de Bioseguridad.** Se evidenció en un 85 % de los puestos visitados, el uso de tapabocas y no en todos cuentan con elementos de desinfección de manos.

- **Participación en simulacros de los procesos electorales.**

La participación en los simulacros de todas las 20 Personerías locales permitió identificar situaciones a corregir antes de la jornada, como la instalación de alumbrado en algunos puestos de votación.

Verificar la asistencia de todas las entidades que por competencia les correspondió asistir a la jornada electoral, testigos, delegados por mesas, instalaciones físicas, suministros de energía, conectividad internet entre otros aspectos que conllevaron a unas jornadas en completo orden y con transparencia.

- **Asistencia a comités de seguimiento a los procesos electorales y de orden público.**

Los (as) Personeros (as) Locales participaron activamente en los Consejos de Seguridad y Comités de seguimiento electoral junto con las autoridades de orden local. En total se asistió a 72 espacios institucionales, en donde se hicieron presentes todas las entidades locales y nacionales que correspondió acudir.

- **Recorridos de verificación de los puestos de votación para las jornadas de elección del primer semestre.**

Previo a las elecciones las Personerías locales, lograron realizar recorridos a los puestos de votación de manera aleatoria, para verificar las instalaciones físicas, que se garantice acceso de autoridades, facilidad de servicios públicos para todas las personas que asisten a la jornada, espacios para la mesa de justicia entre otros aspectos.

### **3. Prevención y Control a la Función Pública**

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

#### **Revisión contractual**

Durante el primer semestre de 2022 se efectuó la revisión a 214 contratos celebrados por los 20 Fondos de Desarrollo Local, así:

| Alcaldía Local | No Contratos Revisados |
|----------------|------------------------|
| Usaquén        | 15                     |
| Usaquén        | 17                     |
| Chapinero      | 11                     |
| Santa Fe       | 7                      |
| San Cristóbal  | 16                     |
| Tunjuelito     | 3                      |
| Bosa           | 15                     |
| Fontibón       | 5                      |
| Engativá       | 2                      |
| Suba           | 14                     |
| Barrios Unidos | 17                     |
| Teusaquillo    | 23                     |
| Mártires       | 13                     |
| Puente Aranda  | 26                     |
| Candelaria     | 6                      |
| Rafael Uribe   | 20                     |
| Ciudad Bolívar | 14                     |
| Sumapaz        | 5                      |
| Total          | 214                    |

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 214 contratos corresponde a todas las modalidades de contratación.

De lo anterior se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 41 expedientes contractuales por tener observaciones con incidencia disciplinaria y 17 con observaciones administrativas a los Fondos de Desarrollo Local, que corresponden a 10 de estos.

### **Acciones de Prevención y Control a la Función Pública**

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el primer semestre del año 2022, se realizaron 77 informes de prevención y control a la gestión pública y 42 informes ejecutivos de seguimiento a asuntos de impacto, en los siguientes temas:

- ✓ Apoyo a las Mipymes de Bogotá
- ✓ Programa Jóvenes.
- ✓ Contravenciones en Cerros Orientales
- ✓ Verificación de sitios con riesgo de Remoción en masa
- ✓ Parques de Bolsillo.

- ✓ Seguimiento a la sentencia sobre el Rio Bogotá

#### **4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales**

- **Usaquén**

La Personería local de Usaquén, realizó reunión de trabajo con la Alcaldía Local en el mes de abril para concertar acciones de impulso a los expedientes activos por Infracción al Régimen Urbanístico y de Obras de cerros orientales. Desde la Personería Local se realizó una revisión del estado actual de los expedientes encontrando lo siguiente:

Del total de 461 expedientes activos, fueron revisados 389, que corresponde al 84.38%, quedando pendientes por revisar un total de 72 expedientes, es decir 15.62%, de esos 72 expedientes, 65 se encontraban al Despacho, 3 acumulados a otros expedientes, 3 perdidos respecto de los cuales se está adelantando el procedimiento correspondiente y uno no registra.

De los 389 expedientes revisados, se encontró que la Personería Local de Usaquén solicitó, durante el año 2021, impulso procesal de 64 expedientes, información que se obtuvo revisando el Sistema Integrado de Procesos SINPROC, se pudo establecer que 38 expedientes, al mes de abril de 2022, no habían tenido actuación posterior a la solicitud.

Con esta gestión se pretende garantizar el derecho al debido proceso en el trámite de los expedientes que cursan en la alcaldía por Infracción al Régimen Urbanístico y de Obras de predios ubicados en cerros orientales.

- **Chapinero**

La comunidad NAR e indígena quienes son parte del Contrato 295-2021, “Saberes ancestrales”, presentaron derecho de petición ante la Personería Local, por considerar estaban siendo discriminados y maltratados por el operador FUNDESCO, en especial la comunidad indígena. Se realizó en la Alcaldía Local una reunión con las partes, llegando a la conclusión que la administración oficiará al operador para que mejore su trato con las comunidades y se pueda llevar a feliz término el objeto del contrato.

- **Santa Fe**

En cumplimiento de nuestra función como garantes de los Derechos Humanos la Personería local de Santafé y el equipo han realizado a la fecha 400 sensibilizaciones a víctimas del conflicto armado frente a la violencia intrafamiliar y las rutas de atención que se encuentran en la Ley 1448 de 2011. Con esto, se ha logrado que las víctimas del conflicto armado

conozcan las rutas y procedimientos frente a los derechos contemplados en la Ley 1448 de 2011 y las rutas de atención frente a las medidas de protección de la violencia intrafamiliar.



Operativo de Macro intervención de San Bernardo - Intervención de cambuches sector San Bernardo y calle 6. Realizó igualmente intervención de cambuches Sector San Bernardo y Calle 6 en la estación de Transmilenio bicentenario para apoyar el operativo de Macro intervención de San Bernardo, como resultado del operativo se trasladaron 22 habitantes de calle del parque San Bernardo y 3 se trasladaron a la unidad de protección integral oasis, por cuanto aceptaron la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- **Usme**

Desde la Personería local se solicitó a la Alcaldía Local de Usme informar de las acciones realizadas para la prevención de las ocupaciones ilegales especialmente en el sector Tocaimita donde recientemente hubo deslizamientos que afectaron a personas que ocupaban de manera irregular el sector. Se asistió al lugar para escuchar a la ciudadanía y trasladar las peticiones a la autoridad para una pronta intervención.



- **Tunjuelito**

Diagnóstico juvenil en la localidad de Tunjuelito. Acompañamiento al diagnóstico Juvenil en la Localidad de Tunjuelito frente a espacios de memoria juvenil, Lugares donde han sucedido hechos significativos para las y los jóvenes de cada territorio al igual donde han marcado los sucesos en los cuales se identificaron eventos, festivales, tomas culturales y artísticas.



Así mismo las prácticas que desarrollan las y los jóvenes en el espacio público y los espacios cerrados autónomos de las y los jóvenes del territorio. También se tuvo en cuenta las necesidades de las y los jóvenes del territorio para acceder a su plena ciudadanía en el territorio donde se evidenció la necesidad de instituciones de educación superior teniendo en cuenta el acceso y formación en educación superior (no Técnico). Como las necesidades de infraestructura en la que se mencionó la necesidad de la casa de la juventud.

#### Proceso de Acompañamiento Operativos – Industria Curtiembres – Sector San Benito

La Personería Local de Tunjuelito ha realizado en este semestre, el acompañamiento correspondiente a dos operativos interinstitucionales, en conjunto con la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Gobierno, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Policía Nacional, a los establecimientos de comercio ubicados en el barrio San Benito, dedicados a la actividad de Curtiembre, en cumplimiento a las órdenes emitidas por el Consejo de Estado en su Sentencia del Rio Bogotá, con el objetivo de realizar un ejercicio de vigilancia sobre el proceso de vertimientos sobre la red de alcantarillado de la ciudad, derivado de la actividad industrial que se desarrolla en el sector.

En los operativos se ha adelantado el proceso de recolección de muestras de vertimientos generados por los establecimientos a las cajas de recolección del alcantarillado, con el objetivo de analizar su composición y caracterización, en el marco de los procesos sancionatorios definidos por la Ley 1333 de 2009 en cabeza de la Secretaría de Ambiente, al igual que la validación de la documentación requerida para el desarrollo de la actividad económica, planteados por la Ley 1801 de 2016.

En los dos operativos la Personería local de Tunjuelito ha desarrollado un papel trascendental, en el desarrollo exitoso de los mismos, velando por el actuar en debida forma y en apego de la normatividad vigente, de cada una de las instituciones participantes, así como la verificación de la vulneración a los derechos fundamentales de los administrados.

La información individual de cada uno de los operativos se puede constatar en los SINPROCS 3213662 y 3268287.

- **Bosa**

La Personería Local se realizó acompañamiento y seguimiento a los eventos notificados por parte de la Dirección Local de Educación DILE de la Localidad de Bosa, ICBF y Alcaldía Local en el mes de marzo, mayo y junio de 2022. En el mes de marzo, se acompañó las acciones realizadas por las entidades competentes en respuesta a presuntas denuncias por abuso sexual en las IED Colegio Nuevo Chile y Fernando Mazuera. Asimismo, hubo



presencia frente a las acciones de hecho vinculadas a estos presuntos eventos. Los Casos reportados por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar por los presuntos hechos fueron direccionados en competencia a la delegada para asuntos disciplinarios.

De otra parte, se ha brindado acompañamiento y seguimiento a la Dirección Local de Educación y Alcaldía local en las acciones de respuesta al riesgo de seguridad de los entornos escolares de los colegios que han presentado eventos vinculantes.

**Resultado de la intervención.** Fortalecimiento de los compromisos por parte de las entidades competentes y seguimiento a los planes de acción frente a las coyunturas locales vinculadas a las condiciones del ámbito escolar actual.

### **Identificación de problemáticas y necesidades de la población afrodescendiente, negra y palenquera de la Localidad de Bosa.**

La Personería local de Bosa, llevó a cabo dos reuniones en los meses de abril y mayo de 2022 con líderes y lideresas participantes de instancias locales y/o organizaciones sociales, colectivos e instituciones competentes para identificar las problemáticas y necesidades locales más relevantes; conocer las acciones institucionales y plantear lectura desde el territorio; con miras al direccionamiento de las entidades a lo que sea establecido por parte de la comunidad afrodescendiente, negra y palenquera. así mismo como parte de los compromisos generados en estas dos sesiones, el día 24 de mayo se realizó visita administrativa a la Alcaldía local para verificación de solicitudes de la comunidad relacionadas a la contratación de referente afrodescendiente de la Alcaldía local y asignación de presupuestos del fondo de desarrollo local con enfoque diferencial; de otra parte el día 31 de mayo se realizó acompañamiento en la convocatoria por parte de la Alcaldía local a la segunda sesión de la Consultiva Local y mesa ampliada.

Se han definido prioridades de la comunidad e identificación de los limitantes institucionales en las instancias de participación locales y se logró el fortalecimiento en la confianza institucional a través de la Personería, acercamiento a la oferta institucional local por parte de los líderes/as locales.

- **Kennedy**

Se convocó a reunión con entidades locales, para mejorar la seguridad tanto al interior como en el exterior de los colegios de la Localidad.

Se solicitó realizar la mesa de entornos seguros en los colegios con mayores inconvenientes de inseguridad, como el inicio de los planes mochila en los diferentes colegios de la localidad.

Se está realizando la mesa de entornos seguros en territorio, hasta el mes de junio ya se realizaron tres planes mochila y se creó un grupo donde participa las diferentes entidades

como Policía, secretaria de Seguridad, Rectores de Colegio, ICBF, DILE, SED y Personería, con el fin de coordinar acciones en tiempo real.



Acompañamiento ciudadano procedimiento rescate animal. Se realizó la mediación entre las autoridades y la ciudadana con el fin de que se realizará la entrega de los animales. Entrega de 3 caninos al IDIPYBA.

Acompañamiento a la problemática por la construcción del acueducto canal de la 42 “Salón comunal Barrio Sumapaz”. Se escucharon las problemáticas planteadas por los líderes de la comunidad. Se requirió a la Alcaldía local con el fin de que presentara un cronograma de cumplimiento y seguimiento de las actividades.



- **Fontibón**

Personas privadas de la libertad en estación novena de policía. Se realiza vista para verificar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, en la Estación de Policía los días 17 de febrero y 03 de marzo, en donde se encontró, en tres celdas, diseñadas para pernoctar en total un promedio de treinta (30) personas, se encuentran ciento ochos (108) personas privadas de la libertad.

Nueve (09) personas se encontraban pernoctando a la intemperie, dos (02) pacientes psiquiátricos, quienes se encontraban a la intemperie, ya que, por su condición de salud, debían mantenerse aislados. No se cuenta con espacio adecuado, para personas privadas de la libertad de sexo femenino, el informe se remitió la delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá D.C.



- **Engativá**

Prevención del Delito en adolescentes. OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad educativa (Docentes, estudiantes, padres de familia) en el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con el propósito de disminuir la comisión de delitos y prevenir situaciones de riesgo entre los menores de edad de las instituciones educativas públicas y privadas de la localidad.

Se realizaron más de 18 sensibilizaciones impactando a más de 3.500 personas; Se acompañó la ejecución de más de 6 planes mochila en colegios priorizados en la localidad por situaciones de conflicto y violencia, se participó activamente en las reuniones comunitarias o con comunidad educativa quienes requerían acciones concretas por parte de los colegios públicos y privados, teniendo en cuenta las reiteradas situaciones de abuso, violencia y conflictos que viene acosando a los niños y niñas.

Los casos más relevantes atendidos corresponden a casos de presunto abuso sexual a menor de grado tercero del colegio Colsubsidio, abuso entre estudiantes en el Colegio Laureano Gómez, y abuso a menor de grado quinto en el colegio Manuela Ayala de Gaitán. Adicionalmente se conocen casos de bullying, cutting, consumo de SPA, amenazas y riñas entre estudiantes y casos de violencia intrafamiliar, también de abuso sexual,

En cada uno de estos casos se realizó visita administrativa para conocer las acciones y activaciones de rutas de los maestros y funcionarios que conocieron la situación y en

consecuencia las actuaciones y gestiones de cada entidad competente, de la misma manera manifestó a los padres de los menores abusados que pueden contar con el acompañamiento de la Personería de Bogotá en cumplimiento de su función como defensores de Derechos Humanos y acompañando los procesos jurídicos como agentes de Ministerio Público de acuerdo a la etapa procesal.

Por medio de las sensibilizaciones se informó respecto a las consecuencias y responsables de los actos delictivos que cometan los menores de edad, de esta misma manera se invita a la responsabilidad parental y el control que los padres deben ejercer sobre sus hijos.

A través de los Planes Mochila y con la presencia de varias entidades, se permitió incrementar la percepción de seguridad en los entornos escolares, toda vez que algunas de las intervenciones realizadas en los colegios se acompañaron de recorridos en el entorno y compromisos para mejorar los elementos del mobiliario colindante.



- **Barrios Unidos**

En cumplimiento de la función de promoción y defensa de derechos la Personería Local de Barrios Unidos, con el apoyo de profesionales de la Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, realizó una campaña pedagógica de paternidad y maternidad responsable dirigido a padres, madres y estudiantes de los Colegios de los grados 10 y 11 de los colegios públicos; Panamá, Francisco Primero, Domingo Faustino Sarmiento y Lorencita Villegas De Santos.

Participaron aproximadamente 90 personas, se logró socializar temas importantes para los asistentes como; la Prevención de Paternidad y Maternidad temprana, Definición de delitos cibernéticos, la Ruta en Temas de salud mental; capacitación en principios y valores, la oferta interinstitucional para beneficio de los jóvenes, en el tema de educación superior y cursos técnicos certificados para el desarrollo de liderazgo juvenil.





**Asistencia en acciones de tutela.** Durante el primer semestre del año 2022, la Personería Local de Barrios Unidos ha prestado asistencia efectiva en la elaboración de acciones de tutela a la población que así lo ha requerido.

El principal asunto de las acciones de tutela se refirió a la negación o mora en la prestación de servicios de salud (citas con médicos especialistas, realización de procedimiento, entrega de insumos, no entrega de medicamentos, realización de exámenes de laboratorio, etc.), contemplados en el entonces POS, y, por tanto, previamente financiados, que, al no ser suministrados, obligaron a los usuarios a acudir a estas acciones judiciales para la protección de su derecho a la salud.

El 100 % de las acciones de tutela presentadas fueron falladas a favor de los usuarios (accionantes), lo que demuestra la consistencia y efectividad de la Personería Local en el acompañamiento, proyección y presentación de las acciones de tutelas y el consecuente beneficio para los usuarios.

- **Teusaquillo**

La Personería Local de Teusaquillo ha venido ejerciendo sus funciones de manera oportuna en diferentes espacios a solicitud de parte o de oficio, precisamente con el fin de proteger y garantizar los derechos de los habitantes y personas que de manera eventual (trabajo, estudio, comercio) transitan o permanecen en la localidad. Lo anterior por ser una de las localidades con mayor número de personas flotantes.

En dicho ejercicio se atendieron solicitudes de los ciudadanos para la recuperación del espacio público, operativos de establecimientos de comercio, seguimientos a vendedores informales

Operativo de IVC 17 de marzo de 2022. En conjunto con funcionarios de rentas de la Gobernación de Cundinamarca, Policía, Bomberos, Alcaldía Local de Teusaquillo, Secretaría de Seguridad e Impuestos de la Secretaría de Hacienda se visitaron 3 establecimientos de

comercio de los cuales se tenía indicios de la comercialización de bebidas alcohólicas que podrían estar adulteradas o las cuales su ingreso al país fue por la modalidad de contrabando.

En dicha actividad y en garantía del debido proceso se acudió como veedor en donde las autoridades, aprehendieron 1.309 botellas de licor adulterado o de contrabando que iba a ser comercializado no sólo en la localidad de Teusaquillo, sino posiblemente en otras localidades, especialmente en la Localidad de Chapinero. Esta actividad de acompañamiento en garantía de derechos permitió no sólo dicha aprehensión que es algo importante, sino posiblemente salvar vidas humanas por la ingesta de estas bebidas, lo que puede generar problemas de salud pública.



- **Mártires**

Defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Personería local de los Mártires en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Integración social y la Subred Centro Oriente, adelantaron una jornada de identificación en diferentes puntos de la localidad de los mártires para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Se identifican los puntos donde más se concentra el trabajo infantil en la localidad y se solicita la intervención de las entidades competentes.

Seguimiento a los compromisos de las entidades de orden distrital en la atención de la población Indígena en la UPI la RIOJA. La Personería local de los Mártires, hace presencia institucional, en la UPI LA RIOJA, para el traslado de la población indígena Embera del Parque Nacional a la unidad operativa; se realiza acompañamiento y presencia institucional para evaluar las condiciones de calidad de vida y brindar protección a los derechos humanos de dicha población.

Desde el mes de mayo se han realizado 12 visitas de seguimiento, en donde se evalúan las condiciones del sitio y se revisan las medidas de bioseguridad, las condiciones de salud en las que presenta cada comunidad, la entrega de los alimentos a diario y el estado en los que son ingeridos. Se verifican las condiciones mínimas de alojamiento en garantía de derechos para

la población indígena, los hallazgos se reportan de manera oportuna a la PD para la defensa de Derechos Humanos de la Personería, quien realiza las intervenciones ante las entidades.

**Asistencia y acompañamiento a población migrante de la localidad.** Se realizó acompañamiento a encuentro Comunitario en el barrio Santa Fe, donde se ha podido establecer el compromiso adquirido por Migración Colombia para la verificación de documentación y proceso de legalización a la población migrante venezolana.

Por parte de la Personería se insiste en la importancia de la presencia de Migración Colombia en las actividades siguientes a realizar, encuentros y reuniones, ya que de acuerdo con la comunidad es parte fundamental de la solución a la problemática de la comunidad con el fin de efectuar el proceso con la población migrante venezolana.

Posteriormente se realizó sensibilización de acuerdo con el tema del estatuto temporal venezolano explicándoles los diferentes beneficios que se obtiene.

- **Antonio Nariño**

**Defensa de derechos de las Personas Privadas de la libertad.** Acompañamiento a situación de motín de PPL en la estación XV de Policía de Antonio Nariño. Como resultado de la intervención se logra identificar las solicitudes de los PPL, frente a las condiciones de reclusión, y así mismo se hace seguimiento a dos PPL que fueron trasladados a centros de salud por el evento del motín.



**Derechos de los Niños; Niñas y Adolescentes en entornos escolares.** Acompañamiento en caso de violencia sexual en el Colegio Jaime Pardo Leal, se establece comunicación con el padre de la menor presuntamente abusada sexualmente y con la comunidad educativa del colegio, se logra hacer seguimiento a la oferta institucional y acompañamiento interinstitucional para este caso a la familia de la menor presuntamente abusada sexualmente.



Se realizó una sensibilización en materia de derechos humanos, a los niños de sexto, séptimo, octavo y noveno, se logró inculcar en los estudiantes la importancia de hacer valer sus derechos como niños y adolescentes en el marco de la Constitución política De Colombia



Se realiza acompañamiento a plan mochila en el colegio Jaime Pardo Leal, de la localidad, donde se busca mejorar los entornos escolares, como resultado del acompañamiento, se ha logrado identificar los puntos neurálgicos de los alrededores de los Colegios que funcionan en la localidad, para así mismo, poder mitigar los impactos lesivos en la comunidad educativa.

- **Puente Aranda**

Seguimiento a las recomendaciones de Alertas tempranas y recuperación del Espacio Público, habitabilidad en calle.

Desde la recuperación del Centro de Bogotá en el sector conocido como el cartucho y el Bronx el 28 de mayo de 2016, una de las localidades afectadas con la presencia de personas en situación de habitabilidad en calle es esta, dando origen a un seguimiento continuo de esta personería local a la problemática de esta población, que además se encuentra priorizada por la Alerta Temprana No. 046 de 2019.



El uso de los afluentes del Río Bogotá como sitios para pernoctar por esta población y la invasión del espacio público con cambuches y elementos de reciclaje, llantas y basura que afecta estos sitios (Canales: Comuneros, Río Fucha, Albina y Río Seco), que atraviesan la localidad de Oriente a Occidente.

Se realiza seguimiento y acompañamiento a las intervenciones de la Secretaría de Integración Social y a los Operativos que efectúa la Alcaldía local a esta población con el fin de recuperar el espacio público y recoger los residuos que las personas en condición de habitabilidad en calle y demás residentes de Bogotá dejan en estos sitios de protección ambiental por normatividad nacional e internacional.

Colaboramos con la consecución de ambulancias con urgencia en el sistema 123, realizamos visitas a los centros de atención a esta población en especial a los de personas mayores donde se reciben requerimientos en salud, atención entre otros que se remiten por competencia a las delegadas de la Personería de Bogotá o las entidades competentes para su trámite.

Con relación a los canales y ríos, mantenemos una exigencia constante, por las dos acciones populares activas; una sobre el canal Río Seco y la otra sobre el Río Fucha, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá como a Aguas Bogotá encargada de la limpieza de estos.

Se garantiza con nuestra participación la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los funcionarios que asistimos a los operativos, en razón a la situación que predomina con esta población del consumo de sustancias psicoactivas y de las condiciones en que se ubican en cambuches sobre los canales de la localidad.

Además, de que se dé cumplimiento con las acciones populares, se lucha diariamente por esta personería local por la defensa del medio ambiente sano.



### **Intervención ante la problemática por la reapertura a la presencialidad de los colegios públicos y privados de la localidad de Puente Aranda.**

Las medidas administrativas creadas para contener el contagio y propagación de la pandemia puso a la luz una problemática que no habíamos calculado en la salud mental de toda la población en especial para los niños, niñas y adolescentes, evidenciándose en el regreso a la presencialidad y desde el pasado 24 de enero de 2022, fecha en la que inició la apertura de las Instituciones educativas públicas y privadas en el Distrito Capital, originando con esto un seguimiento a las diferentes actividades en defensa, protección y promoción de los derechos humanos por parte de esta Personería local.

Es por esto, que se ha participado activamente en este proceso, inicialmente en el ingreso de los estudiantes a los espacios escolares, realizamos visitas administrativas de infraestructura y problemáticas en varias instituciones, encontrando un alto grado de agresividad en la comunidad educativa, en el entorno escolar, generando con ello, intervenciones con la creación de redes de cuidado, entornos escolares seguros, plan mochila y medidas de seguimiento por el aumento de consumo de sustancias psicoactivas, enfrentamientos de los estudiantes entre otros, activando con carácter urgente, las rutas del Distrito para el manejo de casos de violencia, abuso, intento de suicidio entre otros.

Se ha logrado garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, junto con la intervención eficiente y efectiva de las instituciones que con ocasión de las Rutas del Distrito y los Manuales de Convivencia se activan para el manejo de las situaciones de los diferentes tipos de riesgos en los centros educativos de la localidad.

Se ha logrado con nuestro apoyo, que se amplíen los Colegios priorizados y se realicen intervenciones efectivas en estos espacios fortaleciendo los Gobiernos Escolares, la Mesa de Entornos y realizando seguimientos a casos hasta donde no lo permite nuestra competencia o remitiéndolos a la Personería delegada para Educación.

- **Candelaria**

**Derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Oferta Institucional.** En la plazoleta de la Iglesia Belén, se realizó una oferta institucional, en la cual, se hicieron presentes cinco instituciones, en esta se les sensibilizó a los asistentes la oferta pública y los derechos que podían hacer valer en cada una de ellas.

Se logró una mayor confianza de las víctimas hacia las instituciones públicas y aún más a la Personería, como garante de sus derechos.



### **Derechos de la Comunidad LGTBIQ+.**

Mesa de DDHH de la Localidad de La Candelaria. El Personero local, por iniciativa propia sugiere un acercamiento entre la Mesa Comunitaria LGBTI de la Candelaria y las Instituciones Distritales, participantes en el Comité Local de DDHH, toda vez, que esta comunidad tan importante le manifestó que vienen siendo vulnerados sus derechos, porque se sienten discriminados y rechazados, por la Administración Local, en los últimos años después de la Pandemia y no les permiten participar en las actividades desarrolladas.

En virtud de lo anterior, el señor Personero Local, logra que la administración escuche a la Comunidad LGBTI de la Candelaria y le brinden un espacio en la Mesa Local de DDHH, se les asigne un espacio físico para que se puedan reunir y la importancia que esta comunidad vuelva a creer en sus Instituciones.



**Derecho a la protesta pacífica.** Por la ubicación estratégica de la Personería local de la Candelaria, de manera permanente es convocada por la ciudadanía para que con su presencia, aporte a la garantía del derecho constitucional a manifestar sus inconformidades con las instituciones de orden distrital y nacional mediante la protesta.

En el primer semestre se realizó acompañamiento a todas las centrales sindicales en su celebración del día del trabajador, a los exfuncionarios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, TELECOM en su plantón para exigir el cumplimiento de la sentencia SU-377 de 2014, a un grupo de apicultores que solicitaban dar cumplimiento a fallo de la corte constitucional, frente a la protección integral de las abejas, tema que aún no se ha materializado debido a diferentes productos agroquímicos que afectan a estos insectos.



**Derecho a una vida digna y segura.** Intervino en dos diligencias de restituciones de bienes inmuebles, en garantía de los derechos de adultos mayores, se logró intervenir para garantizar la oferta de las instituciones y conseguir un cupo de albergue temporal en donde se trasladaron las personas entre ellas adultos mayores.

- **Rafael Uribe**

**Asistencia oportuna con la elaboración de acciones de tutela.** Se realizó asistencia en 23 acciones de tutela, principalmente en protección del derecho a la vida en relación con la salud, el derecho de petición, el derecho a la seguridad social, a las que se realizó el seguimiento, con decisiones favorables para los tutelantes.

**Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de la Sentencia Sobre El Río Bogotá.** Se realizó visita y seguimiento a las actividades de conservación de los afluentes: Quebrada Chiguaza, Canal Río Seco, Canal Albina, así como Conmemoración Día del Río Bogotá, informe presentado a las autoridades competentes.

- **Ciudad Bolívar**

**Verificación de zonas alto riesgo no mitigable por remoción en masa de terreno.** La Localidad de Ciudad Bolívar es una de las localidades que tiene uno de los más altos riesgos no mitigables por eventos de remoción en masa de terreno, razón por la cual desde el

despacho del señor Personero de Bogotá se ha confiado a la Personería Local el constante monitoreo de los polígonos identificados a fin de generar, desde la competencia institucional, las alertas necesarias y los requerimientos a las correspondientes entidades para que adelanten las acciones que garanticen la vida de los ciudadanos que habitan el polígono, como también la intervención de estabilización y conservación de las áreas en riesgo, de fondo corresponden a zonas de restricción urbanística a cargo del Gobierno Distrital, en especial de la Secretaría de Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, donde cuentan en algunos casos con conceptos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

En el anterior marco y dado la prolongada temporada de lluvias, la Personería Local de Ciudad Bolívar adelantó visita a este polígono del Barrio El Progreso – UPZ 69 la Personería de Bogotá a través de su Local, elevó los requerimientos necesarios a fin de obtener desde el IDU y Secretaría de Ambiente las intervenciones necesarias para mitigar el riesgo, encontrando que en la visita realizada a comienzos de junio de 2022.

Se evidenció la profundización de la grieta, el desprendimiento del talud sobre vía pública (andén), que amenaza, en la parte alta del talud, el barrio El Progreso, agravando el patrimonio público, pues un parque infantil, se encuentra en riesgo de caer entre otros aspectos que llevaron a las siguientes acciones.

**Resultados.** Las visitas constantes, las mesas de trabajo realizadas y las que se encuentran agendadas a futuro con la comunidad y las autoridades, han permitido de primera mano conocer el alto grado de riesgo y recomendar las acciones que, se itera, garanticen la vida de los residentes, como también acciones de estabilización y conservación de las áreas en riesgo, entre las advertencias más importantes, tenemos:

- ✓ Convocatoria al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que a través de mesa de trabajo garantice la obra civil en el Talud del Barrio El Progreso, teniendo en cuenta que se cuenta con el presupuesto y el contrato IDU 1448 de 2018, cuya ejecución no ha iniciado.

Según las actuales condiciones ambientales presentadas por la época del invierno del primer semestre de 2022, especialmente los dos (2) taludes de tierra que se encuentran en la zona que ofrecen riesgo para los ocupantes del sector, se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a cargo del Fondo de Desarrollo Local, por ser de su competencia, la adopción de las medidas pertinentes, anticipándose de esta manera a la ocurrencia de una tragedia para la segunda temporada prevista por el IDEAM (<http://www.ideam.gov.co/> Boletín Climático 2021) para los meses de marzo a junio de 2022 y octubre y noviembre de 2022.

- ✓ Igualmente, mediante SINPROC 3217204 de abril 8 de 2022, de acuerdo con las actuales condiciones de invierno para el primer semestre de 2022, se requirió a la Alcaldía la toma



de acciones por su conducto o requiriendo a las entidades competentes, sobre los siguientes aspectos observados, así:

- ✓ Barrio El progreso, Diagonal 68 D Sur con carrera 71 D. Presenta remoción en masa del costado oriental del Barrio muy cercano a parque biosaludable, se observa que no cuenta con procesos de arborización que mitiguen el impacto negativo observado.
- ✓ Barrio Canteras - Transversal 49 D Bis con calle 68 G Sur, que limita con el Barrio Jerusalén. Presenta obra civil anterior y a la fecha se observan fallas estructurales que se evidencian en el desprendimiento de roca e inestabilidad de la vía vehicular que tiene su paso en la parte alta del talud. No se encuentra información que corresponda a un polígono, sin embargo el riesgo de amenaza por desplazamiento de suelo es latente.
- ✓ Polígono Tabor Alta Loma y Bella flor, corresponden a sectores que delimitan el eje de la Quebrada Limas en su cuenca Alta, donde se hace necesaria la reubicación de familias por riesgo de inundación y protección de la ZMPA, sumado al aumento de asentamientos a lado y lado de la quebrada y en zona de riesgo no mitigable.
- ✓ Frente a las ocupaciones ilegales que se encuentran en el marco del 1801 de 2016, se requirió el informe de las intervenciones realizadas durante lo corrido del año 2022, discriminando el polígono intervenido, fecha, resultados y observaciones de ser el caso.
- ✓ Se requirió el informe general de las Inspecciones de Policía de la Localidad, frente a la celeridad durante lo corrido del año 2022, en referencia al trámite en las intervenciones de los Polígonos relacionados por el IDIGER.

Como consecuencia de las os últimos requerimientos, conforme consta en CORDIS 20226900374631, se pudo establecer, que las inspecciones de policía de Ciudad Bolívar tienen conocimiento de 471 expedientes por presuntos comportamientos contrarios a la infracción urbanística, de las cuales 240 están relacionadas a los sectores de los barrios observados por la Personería de Bogotá a través de la personería local.

Así mismo se pudo establecer, que las inspecciones de policía en lo corrido del año avocaron conocimiento de 147 expedientes, ordenándose inspección ocular por parte de estas, con el acompañamiento de las entidades competentes.

Para tener el real alcance del riesgo en la ocupación ilegal del sector denominado Hollywood, se solicitó, en informe, a la Personería delegada para la Gestión de las Personerías Locales el apoyo con visita al terreno con personal especializado.

- **Sumapaz**

**Guardianes de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.** La Personería Local en junio de 2022, tras las denuncias de las directivas del Colegio Juan de la Cruz Varela –Sede la Unión, respecto al mal estado de las vías para el ingreso a la vereda por parte de las rutas escolares, oficia a la Alcaldía Local previniendo el mal estado de esta vía y por lo tanto del riesgo que corren los N.N.A., solicitando la reparación de estas, entre otras solicitudes.

Se logra el mejoramiento de una parte de la vía por parte de la Alcaldía Local tras los requerimientos de la Personería. Así mismo, se continúa con los requerimientos a la Alcaldía Local para el mejoramiento de la malla vial del ingreso por la parte nororiental de la vereda, lugar donde se evidencia una remoción en masa, y por lo tanto genera un continuo riesgo para la comunidad en general que transita por dicha vía.

La Personería Local conoció a través de las quejas y un derecho de petición de los padres de familia del Jardín Infantil Huellitas Campesinas – Sede la Unión, realiza visita administrativa al citado Jardín, lugar que encuentra inapropiado para el desarrollo y atención a la primera infancia, razón por la que, inició reuniones con las entidades competentes, esto es; Secretaría de Integración social y de Educación para el mejoramiento y traslado de este.

Se pactaron compromisos con las mencionadas Secretarías para que se adelante el estudio técnico del espacio físico, el cual estará ubicado dentro de las instalaciones del Colegio Juan de la Cruz Varela Sede la Unión.



**Guardianes del medio ambiente.** Se identificó inadecuada disposición de material reciclable en la vereda de Betania. La Personería local realizó jornadas de sensibilización a la comunidad respecto al cuidado del medio ambiente y disposición adecuada de los materiales reciclables en los tres (3) módulos ecológicos que tiene la vereda.

Se logró que los puntos ecológicos tengan una sana disposición del material reciclable, proponiendo una cultura de cuidado del ambiente, motivo por el cual se realizan jornadas de

verificación de la disposición de este material, y por lo tanto del cuidado del medio ambiente, en razón a que la localidad de Sumapaz es una zona de máximo cuidado por tratarse de reserva natural y ecológica.



## *b. Segundo Semestre*

### **1. Ministerio Público**

#### **Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.**

En el distrito existen 20 Alcaldías Locales y 224 Inspecciones de Policía en las que hacen presencia efectiva de 44 agentes del Ministerio Público que, por delegación directa del Señor Personero de Bogotá, actúan como guardianes en la promoción y garantía de los derechos humanos, la protección del interés público, la constitución y la ley y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos



comisorios, la participación en algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías locales.

Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el segundo semestre del año 2022, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma:

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales**

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Así, las Alcaldías Locales continúan adelantando los procedimientos policivos por infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016, actuaciones administrativas que cursan en la actualidad en las 20 Alcaldías Locales de la ciudad.

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo a la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estas actuaciones que se adelantan de forma escrita, los Ministerios Públicos de las Personerías Locales ejercen control mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos y la notificación de todas las decisiones que se adoptan dentro de cada uno de los procedimientos y la intervención en los mismos por petición de parte o requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el ministerio público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos y/o actuación procedente que corresponda.

En los demás casos, la actuación del ministerio público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

## **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local**

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada codificación.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia).
- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.

## **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital**

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través

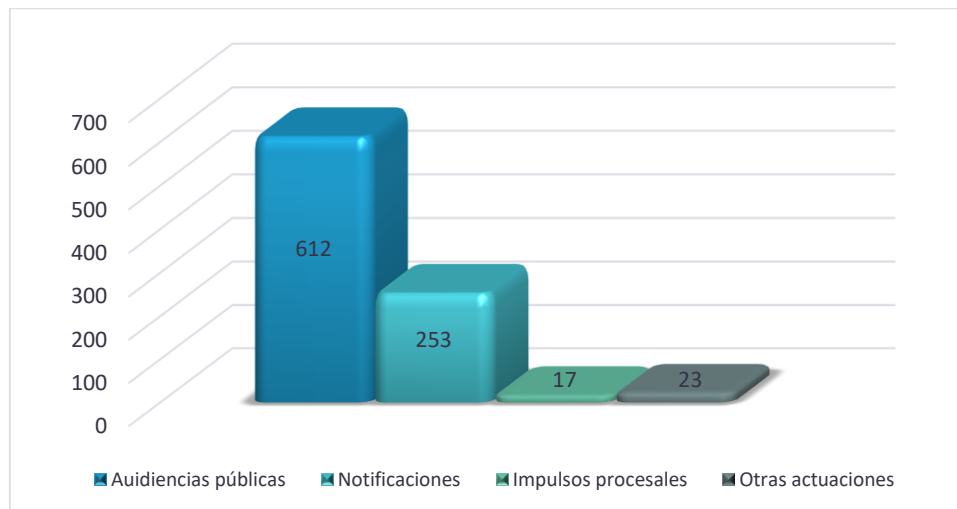
de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados adelantaron 905 intervenciones en el segundo semestre del año 2022, como se ilustra en el siguiente gráfico:



- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) y Descongestión**

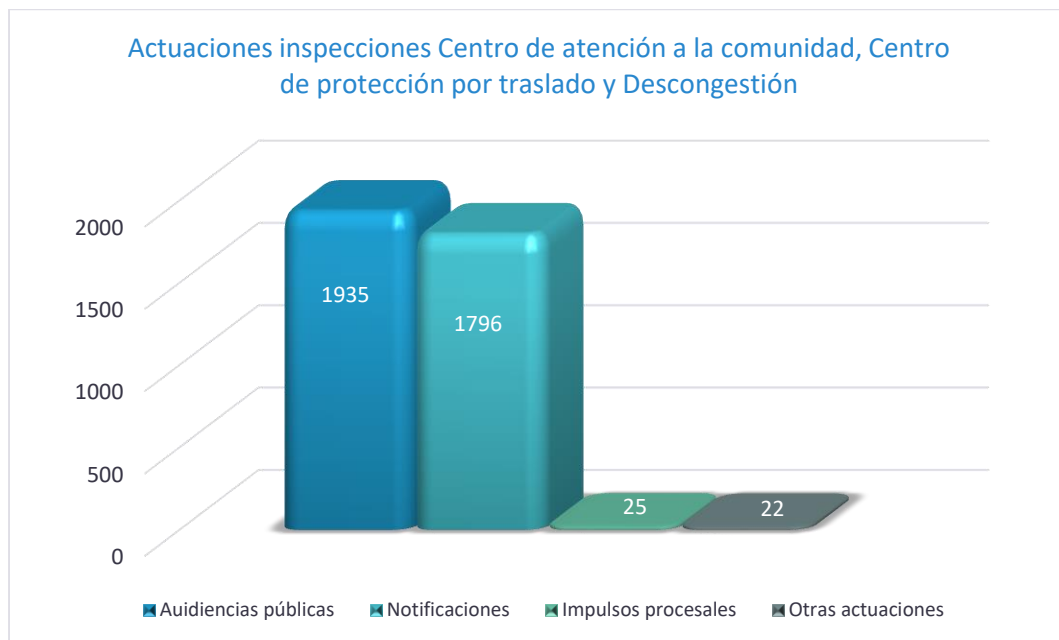
Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre

las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 12 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y 98 Inspecciones de Descongestión y 4 de centro de protección por traslado.

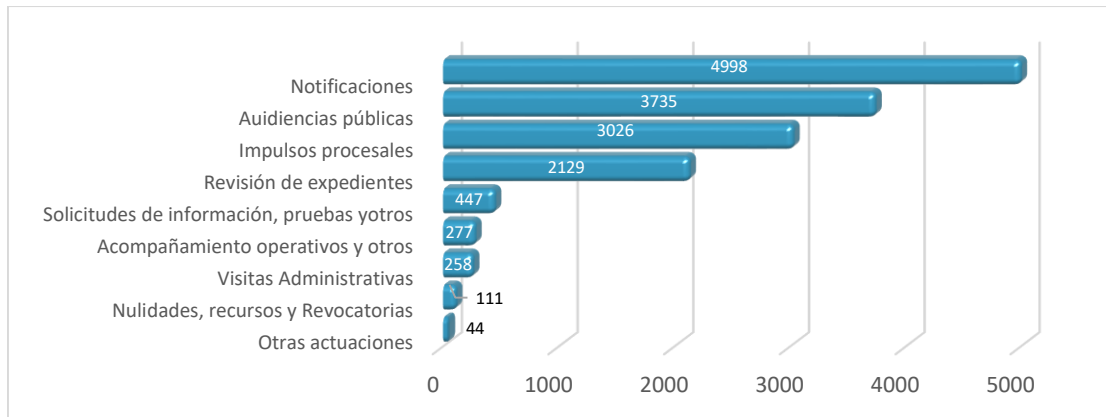
En el segundo semestre se intervino en 1.935 expedientes con sus respectivas Audiencias. La Personería de Bogotá tiene asignados cinco Agentes del Ministerio Público para intervenir ante estas Inspecciones.

Los cinco Ministerios Públicos han registrado para el segundo semestre del año 2022, 3.778 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:



### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

Durante el segundo semestre de año 2022 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales han realizado un total de 15.025 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos. Así como en los acompañamientos a las actividades de operativos de espacio público, establecimientos de comercio y asistencia a comisorios judiciales y de SAE, entre otras acciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:



Se realizaron 5.747 actuaciones de oficio, que consisten en aperturas de querrelas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público han atendido la celebración de 3.735 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público han efectuado 3.026 impulsos procesales y 111 recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público han llevado a cabo 277 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

## 2. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, realizando las siguientes actividades:

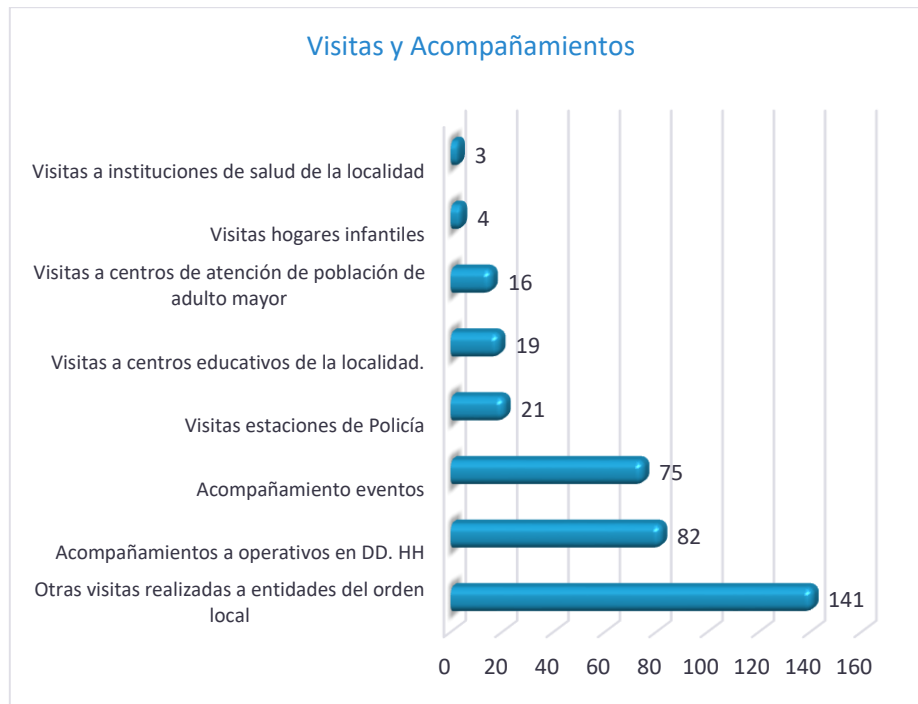
| Actuaciones  | Total II Semestre 2022 |
|--|------------------------|
| <b>Intervenciones Asistencias y Orientaciones - Finalizadas</b>    |                        |
| Número de Intervenciones en defensa de derechos                    | 4.551                  |
| Número de Personas Asistidas en defensa de los DD. HH              | 2.503                  |
| Número de Personas Orientadas en defensa de los DD. HH             | 7.001                  |
| <b>Visitas y Acompañamientos</b>                                   |                        |
| Visitas a centros de atención de población de adulto mayor         | 16                     |
| Visitas a instituciones de salud de la localidad                   | 3                      |
| Visitas a centros educativos de la localidad.                      | 19                     |
| Visitas estaciones de Policía                                      | 21                     |
| Visitas hogares infantiles   | 4                      |
| Otras visitas realizadas a entidades del orden local               | 141                    |
| Acompañamientos a operativos en DD. HH                             | 82                     |
| Acompañamiento eventos   | 75                     |
| <b>Sensibilizaciones</b>   |                        |
| Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI)                  | 188                    |
| Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)                        | 11.757                 |
| <b>Asistencia a Comités, Mesas y Consejos</b>                      |                        |
| Comité de Derechos Humanos   | 103                    |
| Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas                | 135                    |
| Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia                       | 163                    |
| Asistencia eventos plataformas de juventudes                       | 25                     |
| Número de Mesas a las que hemos asistido                           | 354                    |
| Asistencia a otros comités   | 606                    |
| <b>Declaraciones a Víctimas</b>                                    |                        |
| Número de declaraciones recibidas a víctimas del conflicto interno | 425                    |
| <b>Otros Temas</b>   |                        |
| Tutelas elaboradas   | 644                    |
| Ferías del servicio  | 21                     |
| Acompañamiento a marchas y protesta ciudadana                      | 14                     |
| Seguimientos alertas tempranas                                     | 7                      |

### 2.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y

seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a a entidades del orden local y operativos de derechos humanos.



### Visitas a Estaciones de Policía

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las Personerías Locales adelantaron 21 visitas administrativas, en las 18 Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas privadas de la Libertad que deben estar reclusas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenció vulneración de derechos humanos y se remitieron los requerimientos a las entidades competentes.

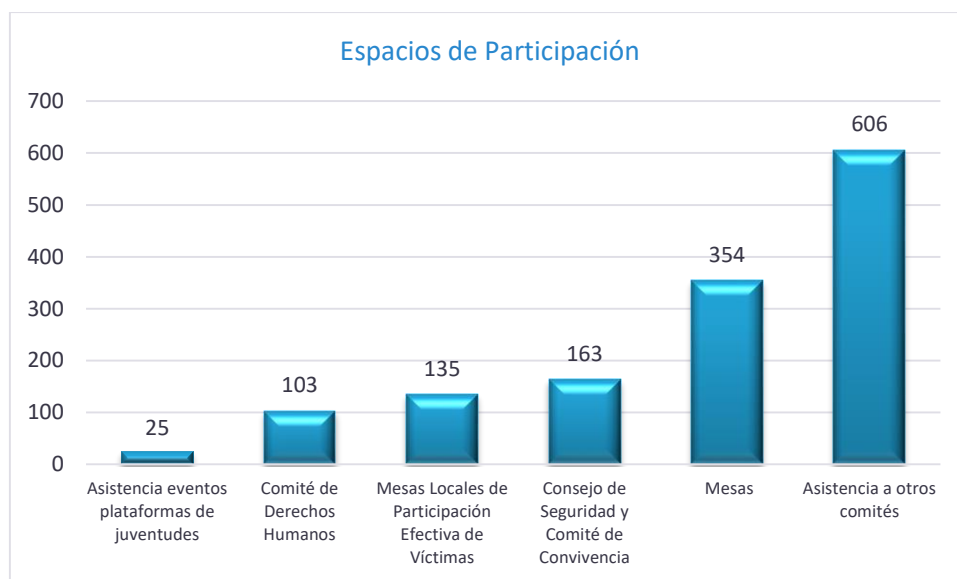
### 2.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.386 comités, consejos, y/o mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes

de acción y para efectuar seguimiento al objeto para el que fueron conformados y a los compromisos adquiridos por sus integrantes en las diferentes sesiones.

En la gráfica, se puede identificar que la mayor asistencia corresponde a los Comités de derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.

Adicionalmente, se reporta asistencia a 606 espacios diferentes a los anteriormente señalados, como los Consejos de sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Consejos de red de buen trato, Consejos locales de discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros estudiantiles, entre otros.



### 2.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, las Personerías locales en el segundo semestre de 2022, sensibilizaron a 11.757 personas en 188 eventos, en temas como acciones constitucionales, participación ciudadana, derechos y deberes, responsabilidad penal para adolescentes, política de adulto mayor, mecanismos de solución de conflictos, violencia intrafamiliar, responsabilidad de padres y portafolio de servicios entre otros.

### 2.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías locales es una de las actividades que diariamente desempeñan nuestros servidores aún en tiempos de pandemia y protesta social, lo que exige



una Personería más activa y con tiempos de respuesta eficaces. Por ello, frente a esas actuaciones se relacionan los siguientes resultados:



## 2.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se está liderando las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:

En el segundo semestre del año 2022, se reconocieron y registraron 101 Veedurías Ciudadanas que ejercen control social ante la administración pública, en temas de Salud y Protección Social, Autoridades Electorales, Transporte, Contratación Pública, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación y Seguridad Pública entre otros temas relevantes.

- **Tramite de Peticiones de las Veedurías Ciudadanas**

Los ciudadanos reconocen en la Personería la función de orientación, asistencia e intervención en la actividad de control social realizada por las Veedurías Ciudadanas, es así como en el segundo semestre del año en curso se recibieron y tramitaron 174 peticiones relacionadas con las veedurías ciudadanas, que son diferentes de las solicitudes de registro, relacionadas con información de Veedurías existentes en el registro público, quejas sobre la intervención de las Veedurías ciudadanas, informes sobre la gestión y desarrollo del objeto de control social.

- **Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas y control social**

Con el apoyo de las Personerías Locales, se realizaron 7 espacios para sensibilizar y orientar a los ciudadanos interesados en constituir veedurías ciudadanas, a los que asistieron con 280 personas.

- **Participación en consejos y red de apoyo a las veedurías ciudadanas para fortalecer las actividades de control social.**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales, convocó y dirigió, junto con la Personería Auxiliar, la agenda del Consejo de apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con la presencia de la Personera Auxiliar, la Contraloría Distrital, la Veeduría Distrital, la Secretaría de Gobierno y los representantes de las Veedurías Ciudadanas, en donde se adelantan actividades de seguimiento a la política pública distrital en materia de Veedurías Ciudadanas.

En el segundo semestre se participó en 4 sesiones de la Red de Apoyo a Veedurías Ciudadanas, en donde se han realizado acciones programadas en el plan de acción de la Red, dirigidas al fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas.

## **2.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas**

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como agente del Ministerio Público, en los diferentes escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión para las Personerías Locales, se dispuso de una logística de delegación del recurso humano para cubrir cada uno de los 14 escenarios de protestas, marchas y plantones realizados en el transcurso del segundo semestre del presente año.

## 2.7. Guardianes de la democracia en los procesos electorales del año 2022

En cumplimiento de las funciones de Ministerio Público y Veeduría Ciudadana que le asisten a la Personería de Bogotá, Las Personerías locales realizaron 7 acompañamientos a procesos de elección de los consejos de discapacidad y de Bienestar y Protección Animal

### 3. Prevención y Control a la Función Pública

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

#### Revisión contractual

Durante el segundo semestre de 2022 se efectuó la revisión a 257 contratos celebrados por los Fondos de Desarrollo Local, así:

| Alcaldía Local | No Contratos Revisados |
|----------------|------------------------|
| Usaquén        | 13                     |
| Chapinero      | 8                      |
| Santa Fe       | 14                     |
| San Cristóbal  | 10                     |
| Tunjuelito     | 6                      |
| Bosa           | 12                     |
| Kennedy        | 32                     |
| Fontibón       | 1                      |
| Engativá       | 30                     |
| Suba           | 6                      |
| Barrios Unidos | 15                     |
| Teusaquillo    | 19                     |
| Mártires       | 14                     |
| Puente Aranda  | 6                      |
| Candelaria     | 16                     |
| Rafael Uribe   | 13                     |
| Ciudad Bolívar | 4                      |
| Sumapaz        | 5                      |
| Total          | 257                    |

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 257 contratos corresponde a todas las modalidades de contratación.

De lo anterior se dio traslado a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria de 69 expedientes contractuales por tener observaciones con incidencia disciplinaria y 38 con observaciones administrativas a los Fondos de Desarrollo Local, que corresponden a 10 de estos.

### **Acciones de Prevención y Control a la Función Pública**

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el segundo semestre del año 2022, se realizaron 120 informes de prevención y control a la gestión pública y 47 informes ejecutivos de seguimiento a asuntos de impacto, en los siguientes temas:

- ✓ Demoliciones
- ✓ Jardines infantiles
- ✓ Puentes
- ✓ Establecimientos de comercio
- ✓ Ayudas técnicas
- ✓ Rio Bogotá
- ✓ Remoción en masa
- ✓ Plantas de tratamiento PTAR Sumapaz
- ✓ Contravenciones en Cerros Orientales
- ✓ Verificación de sitios con riesgo de Remoción en masa
- ✓ Seguimiento a la sentencia sobre el Rio Bogotá

Se dio traslado por temas funcionales de 172 observaciones con incidencia disciplinaria a la Secretaria Común del eje disciplinario, sobre las veedurías realizadas.

## **4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales**

### **• Usaquéen**

En la Personería Local de Usaquéen durante el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades en materia de derechos humanos:

Frente al Bullying y/o acoso escolar, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, prevención de delitos entre otros, se intervino mediante sensibilizaciones en los colegios de la localidad, atendiendo a más de 500 estudiantes.

En cuanto a la Alerta temprana No. 010 de la Defensoría del Pueblo, se procedió a transmitir la misma a los padres de familia en la caracterización de los lugares que generan inseguridad para los menores de edad, en la cual se hizo una sensibilización de más de 10 menores acompañados de sus padres.

Igualmente, se llevó a cabo operativos en colegios públicos en compañía de la Policía de Infancia y adolescencia, secretaria de Seguridad y Convivencia, así mismo de la Alcaldía Local de Usaquén, el cual logró identificar sitios que generan inseguridad para los jóvenes como lo son parques y algunas calles marcadas como no seguras.

En el tema de salud se logró atender todos los requerimientos que fueron tramitados por las personas que acudieron de las EPS FAMISANAR, CAPITAL SALUD, COMPENSAR, NUEVA EPS, logrando la atención de manera de prioritaria de usuarios quejosos.

Frente a las ayudas económicas por parte de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico, se realizaron gestiones para quienes tienen recursos del programa de apoyo a emprendimientos fueran atendidos, ejemplo de esto fue la vinculación de dos mujeres cabeza de hogar al programa de Bogotá productiva local, el cual consiste en la entrega de una ayuda económica para los emprendimientos de las personas que tienen negocios de manera formal e informal.

Se visitó el Polígono de Santa Cecilia Alta y Baja, el cual está clasificado así por su dinámica de ocupación y condiciones especiales, en los cuales se realizaron 2 visitas de acompañamiento de inspección visual al mes, evidenciando que a pesar de las recomendaciones que se han dado por parte de la Alcaldía Local existe todavía el riesgo de remoción en masa, en donde la Alcaldía procedió a ordenar la demolición de las construcciones que más riesgo presentaban para sus ocupantes y la comunidad en general, con un total de 165 ocupaciones ilegales de las cuales 62 se desmontaron.

Igualmente, se efectuó la veeduría a la Alcaldía Local de Usaquén, con el fin de realizar seguimiento a las acciones e intervenciones adelantadas por el ministerio público y las Alcaldías Locales en la protección de los cerros orientales, como resultado de la veeduría llevada a cabo en el año 2021, una vez cumplido el cronograma trazado, se concluyó que en la alcaldía cursaban un total de 461 expedientes, por Infracción al Régimen Urbanístico y de Obras de cerros orientales, de los que fue posible revisar 389 (84.38%), determinando cuáles ameritaban solicitar el impulso procesal y se procedió de conformidad.

Asimismo, se efectuó veeduría a las cinco Inspecciones de Policía de Usaquén, con el fin de realizar seguimiento al trámite de los expedientes, que cursan por Infracción al Régimen

Urbanístico y de Obras, a los cuales se dio apertura en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2022, determinar cuáles de estos se encuentran inactivos y por ello puede operar la figura de la caducidad de la acción.

De la misma manera, se realizaron 6 veedurías y 2 seguimientos relacionados con el actuar e inversiones de la localidad de Usaquén de las cuales presentamos las de mayor relevancia como son:

- ✓ “Mipymes como estrategias de mitigación y reactivación económica local-EMRE en la localidad de Usaquén.”, realizando una indagación de quienes recibieron los recursos adjudicados a los emprendimientos para apoyarlos en épocas de pandemia.
- ✓ Vigilancia al programa “Jóvenes con Capacidades” de las cuales se entregaron 60 becas para jóvenes junto con el apoyo al sostenimiento en la vigencia 2021 para carreras técnicas y profesionales direccionada desde la Secretaria de Educación Distrital de los 14 años a los 28 años de edad y que cumplieran ciertas condiciones garantizando el presupuesto para todo el programa educativo, observando que 46 de ellos legalizaron su matrícula, de los cuales 27 fueron de nivel profesional universitario y 11 de nivel tecnólogo aplazaron su matrícula, los 14 restantes aplazaron.
- ✓ Acciones e intervenciones en la localidad de Usaquén de mantenimiento, conservación y conectividad de ciclorutas los años 2021 y 2022 cuya meta es Intervenir 800 metros lineales de Ciclo-infraestructura, respecto al avance físico se puede evidenciar en lo contratado en los años 2021 y 2022 que de los 400 metros lineales previstos para ser conservados en estas dos vigencias, en la ejecución final se obtuvo la intervención de 960 metros lineales de los 800 propuestos en todo el plan de desarrollo 2021-2024 equivalente al 120% de la meta total del plan de desarrollo.

#### • Chapinero

La Personería local de Chapinero viene actuando de acuerdo con sus competencias, con el fin de velar por el respeto y materialización de los derechos de los habitantes del Distrito Capital, haciendo acompañamiento directo ya sea mediante la orientación, asistencia o intervención así como garantes de derechos humanos y agente del Ministerio Público.

Se brindó orientación y asistencia los ciudadanos, dentro de las cuales cabe aclarar que se tomaron medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos, entre otros servicios.

Igualmente, se tomó declaraciones de víctimas del conflicto armado y orientaciones en diversos temas como: indemnizaciones, para las cuales se elaboraron derechos de petición,

así como indicar documentación requerida para rendir la declaración por desplazamiento y por reconocimiento como víctima del conflicto.

Asimismo, se adelantó acompañamiento a la comunidad de los barrios Los Olivos, Nueva Granada y Juan XXIII, representadas por las presidentas de la Junta de Acción Comunal para verificar controversias presentadas al parecer con ocasión de la obra que se adelanta en el Colegio Rosario Santo Domingo. Desde la Personería se adelantó el acercamiento comunidad-colegio donde después de varias horas de charla se llegaron a unos acuerdos importantes, donde la comunidad quedó satisfecha por el actuar de la Personería.

Es de resaltar el alcance dado a la veeduría de Parques vecinales y de bolsillo del mes de noviembre 2022, donde se observó posibles inconsistencias en la etapa de planeación dentro del contrato 170 de 2019, dando traslado disciplinario sobre el asunto.

#### • **Santa Fe**

La Personería Local de Santa Fe y el equipo de Derechos Humanos en cumplimiento de su función como garantes de los Derechos Humanos, sensibilizó en quince sesiones, en temas de portafolio de servicios de la Personería de Bogotá; Rutas de atención; activación de violencia intrafamiliar y contra la mujer y el código de Integridad de la Entidad.

La Personería también brindó acompañamiento a los vendedores que hacen parte del “PACTO SANTA FE” y que se encuentran ubicados en el punto comercial bulevar de la Caracas. Se realizó acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se trató el tema, realizando constante énfasis en la garantía de los derechos de los vendedores. Gracias a la gestión, se aplazó la reubicación de los vendedores del Punto Comercial Bulevar de la Caracas para el día 05 de enero de 2023, permitiéndoles trabajar la temporada de navidad en el lugar en el que han estado por años y que al modo de ver de ellos pueden tener mejores resultados en las ventas durante dicha temporada. Adicionalmente, el IPES al momento de realizar la reubicación debe garantizar los derechos de los vendedores y cumplir con lo establecido en el Pacto.

Igualmente, se presentó una inconformidad por parte de los vendedores de la Alameda Vicachá en cuanto a la Asignación de carpas y módulos para la temporada de navidad, por cuanto se había decidido reubicar a los vendedores del punto Boulevard Caracas en la Alameda Vicachá y adicionalmente, se estaba dando prioridad en el orden de asignación a vendedores nuevos o que llegan solo por la temporada, sobre los vendedores antiguos.



Se realizó acompañamiento, realizando constante énfasis en la garantía de los derechos de los vendedores, logrando como resultado el aplazamiento de la reubicación de los vendedores del punto Boulevard Caracas a la Alameda Vicachá y se realizó la asignación de carpas y módulos a los vendedores de la Alameda Vicachá para la temporada de navidad teniendo en cuenta y/o priorizando a los antiguos, dando como resultado la realización de un sorteo con el cual quedaron satisfechos los vendedores en la asignación realizada.

Otra situación importante donde la Personería tuvo un rol activo fue en el acompañamiento en el Parque Santander con ocasión a presencia de Comunidad Embera Katio que se encuentran ubicados en la UPI parque de la florida. Estos estaban exigiendo una mesa técnica con las entidades y entes de control porque manifestaban incumplimientos en lo pactado. Por nuestra parte, se hizo acompañamiento, realizando constante énfasis en la garantía de los derechos de los integrantes de la Comunidad Embera Katio, en especial teniendo en cuenta que son Sujetos de Especial Protección Constitucional. El Alcalde Local de Santa Fe en reunión de PMU, indicó que como no se había llegado a concertación, se debía proceder a la recuperación del espacio público con uso de la fuerza pública, no obstante, se le reitero que agotara el dialogo nuevamente y evitaran intervenir haciendo uso de la fuerza pública, teniendo en cuenta que había presencia de mujeres embarazadas, niños y bebes.

Como resultado de la gestión, la Comunidad Embera Katío aceptó devolverse voluntariamente al parque UPI FLORIDA, con lo cual se les garantiza sus derechos humanos y se evitó la alteración del orden público en la cual se pudiera ver comprometida la integridad física no solo de la comunidad indígena, sino de transeúntes y servidores públicos presentes; así como, evitar afectaciones a las edificaciones que se encuentran alrededor del parque.

Esta Personería realizó en el periodo varias veedurías de las cuales se resaltan las siguientes: En la Veeduría “Seguimiento a la Ejecución de Órdenes de Demoliciones” se realizó un seguimiento al cumplimiento de las sanciones de demolición ordenadas mediante los actos administrativos (decisión de fondo – acto administrativo sancionatorio) expedidos por la Alcaldía Local de Santa Fe durante los años 2016 en adelante, como consecuencia del



procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 / Ley 388 de 1997, modificatoria de la ley 9a de 1989 y Ley 810 de 2003. Se evidenció que la Alcaldía Local de Santa Fe debe realizar las gestiones pertinentes y oportunas con el fin de ejecutar y/o materializar los actos administrativos que ordenan medida correctiva de demolición, lo cual puede derivar en que se configure la pérdida de fuerza ejecutoria de dichos actos administrativos.

En cuanto a la veeduría al Seguimiento al Programa De Discapacidad, se verificó la gestión administrativa de la Alcaldía Local de Santa Fe –Fondo de Desarrollo Local, FDLSC- en el desarrollo del programa “Sistema Integral de cuidado”, de cada una de las etapas de intervención para el otorgamiento de Dispositivo de Asistencia Personal –Ayudas Técnicas, siguiendo el lineamiento establecido por la Secretaria de Salud a los Fondos de Desarrollo Local.

Igualmente, en la Veeduría a Jardines Infantiles Localidad de Santa Fe, la personería Local de Santa Fe revisó el proceso de atención a la primera infancia que brindan los Jardines Infantiles que se encuentran en la localidad de Santa Fe, adscritos a la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe, con el fin de velar por la defensa y protección de los derechos humanos de los niños y niñas de la localidad.

#### • **San Cristóbal**

Desde la Personería de la Localidad de San Cristóbal se realizaron varias veedurías en pro de salvaguardar los derechos de los ciudadanos de la localidad. Entra ellas se encuentra la Veeduría del Estado de las Actuaciones de Policía de Perturbación a la Posesión, cuyo objetivo fue verificar el estado de las actuaciones policivas de perturbación a la posesión, comprendidas en la vigencia; seguimiento y cumplimiento a la sentencia del rio Bogotá; Veeduría sobre los establecimientos de comercio procesos ley 232 de 1995 y Veeduría a los polígonos y/o puntos críticos donde existen zonas de alto riesgo no mitigables por movimientos en masa de terreno ubicados en la localidad de San Cristóbal.

Adicionalmente, se procedió con la remisión de los informes realizados a los procesos contractuales FDLSC-SASI-006 y 007 DE 2022, en desarrollo de la denuncia interpuesta por la veedora Sra. Esperanza de Brigard Klein, los cuales presentan hallazgo de tipo disciplinario.

#### • **Usme**

En el segundo semestre año 2022 se desarrolló una presencia en diferentes escenarios de interacción social, pero también de problemáticos de la comunidad, pues situaciones como: Disturbios o protestas por parte de integrantes de la primera línea en la localidad de Usme, y

particularmente, reunidos en el Puente de la Dignidad, los cuales bajo el acompañamiento de los gestores sociales y de diálogo se permiten los canales de socialización. Igualmente se hizo el Seguimiento y acompañamiento a protestas de algunos Líderes de la UPZ Danubio Azul de la Localidad de Usme quienes exigen mejoramientos viales, por parte de la Personería se dialogó y mediante llamada el alcalde local se concreta reunión presencial con líderes, y finalmente se finalizó la protesta.

En el año 2022 se desarrolló dentro de sus competencias y de maneras transversal, así como por iniciativa de la Personería Local y/o de acuerdo con diferentes requerimientos las respectivas veedurías a la Gestión Pública de la Alcaldía Local de Usme; así mismo se participó en la interacción social a través de socializaciones en temas de jóvenes, pero también de problemáticos de la comunidad.

Bajo este entendido, se realizaron 8 Veedurías, 2 de manera transversal y 6 dentro de la misionalidad de la Personería Local de Usme, 5 de éstas fueron desarrolladas por el Eje de Función Pública y 1 por el Eje de Ministerio Público.



#### • Bosa

En la Personería Local de Bosa, se fortaleció el rol de ésta en espacios de participación ciudadana (comité de juventud, mesa local para la participación efectiva de las víctimas, Consejo de discapacidad, LGBT, Vejez. Asimismo, con las juventudes, se apoyó la convocatoria de la asamblea local del consejo local de juventud y se llevó a cabo el acompañamiento en la actualización de la plataforma de juventud.

En la mesa local de participación de víctimas, desde el rol de la secretaria técnica se ha realizado una gestión interinstitucional para el desarrollo del plan de acción y se llevó a cabo la coordinación de evento asamblea de vivienda. En lo concerniente a la población en condición de discapacidad, se ha realizado acompañamiento y seguimiento de la comunidad ante la Alcaldía local y secretaria Distrital de integración Social debido a inconformidades con

proyecto de ayudas técnicas 225/2022 y ejercicio de la secretaria técnica del consejo local de discapacidad respectivamente.

Con población LGBTIQ+ se realizó acompañamiento para mejorar la interacción comunidad y entidades. Así mismo con población persona mayor se ha realizado acompañamiento, seguimiento y gestión de casos reportados debido a presuntas fallas del servicio del centro transitorio Antonia Santos.

De la misma manera, se realizó acompañamiento y seguimiento a la dirección local de educación DILE a situaciones coyunturales presentadas por casos graves de convivencia escolar presunto (acoso-abuso), interviniendo mediante sensibilizaciones con rectores, coordinadores y estudiantes de IED priorizadas vinculados a este tipo de problemáticas.

Los agentes del ministerio público de esta localidad desarrollaron dos veedurías en el proceso de prevención y control a la función pública: Control urbanístico sobre predios de la futura ciudadela mhuysha iguaque – plan parcial el edén “el descanso” de la localidad de Bosa y la segunda, para los Establecimientos de comercio y los procesos adelantados con ocasión a la Ley 232 de 1995 y la Ley 1801 de 2016 en la Localidad de Bosa, las cuales resultan relevantes en la localidad teniendo en cuenta el volumen de expedientes adelantados por presuntas infracciones urbanísticas y a la actividad económica. En ambas veedurías se tuvieron observaciones con incidencia disciplinaria que fueron puestos en conocimiento de la Secretaria Común de Potestad Disciplinaria de la Entidad.

Adicionalmente, se dejaron hallazgos disciplinarios en las siguientes veedurías: Veeduría al Seguimiento al proceso de selección y entrega de ayudas a los jóvenes de la Localidad; Seguimiento a la Implementación y ejecución de los proyectos a nivel local, que incluyan, apoyo y revitalización de Mipymes como estrategias de mitigación y reactivación económica local -EMRE; Parques vecinales y de bolsillo; Seguimiento al programa de discapacidad: entrega ayudas técnicas para discapacitados en la localidad de Bosa; Seguimiento programa dotación para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos – meta: beneficiar 450 personas con artículos deportivos entregados a deportistas y/o organizaciones deportivas (clubes, colectivos, escuelas) de la localidad de Bosa.

#### • **Kennedy**

Desde la Personería Local de Kennedy se fortaleció las sensibilizaciones en temas como responsabilidad penal de menores, debido proceso, ciber acoso y bullying, SPA, entre otros.

Se realizó acompañamientos a mesas de trabajo en temas como la desaparición de NN y jóvenes en la localidad, mesa con la alcaldía local, dialogo social, OEI para revisar acuerdos para el manejo del espacio público por vendedores ambulantes del sector Kennedy central. Del mismo modo, se hizo acompañamiento a policía de infancia y adolescencia, SDS, alcaldía

local, ICBF en plan mochila colegio JFK. Se brindó capacitación a policía de la estación de Kennedy sobre garantía, respeto y protección de los derechos humanos en el marco de la protesta social.

Igualmente, se acompañó a la SED, Secretaria de Gobierno, y Alcaldía Local en la entrega del predio para la construcción del colegio La Paz sector Marsella, también en el operativo de IVC a los establecimientos de comercio en los alrededores del centro comercial Plaza de las Américas; a la comunidad del barrio Las Vegas, para resolver problemáticas de inseguridad y invasión del espacio público.

Se pudo gestionar la mediación en la toma de los colegios INEM de Kennedy y Gabriel Betancourt Mejía y se logró levantarlas en un dialogo abierto con estudiantes, padres de familia y docentes.



#### • Fontibón

Para el mes de Julio, se tuvo conocimiento de dos (2) casos de presunto abuso sexual entre estudiantes del grado once a estudiantes del grado octavo de los planteles educativos La Felicidad y Villamar el Carmen, se realizó visita administrativa por parte de la Personería Local y Autoridades Locales requeridas por este Ministerio Público a fin de verificar si para los casos referidos se había activado en cada uno de ellos la ruta que para tal situación la Secretaría de Educación tiene disponible y se habían adelantado la atención correspondiente en garantía de derechos a los NNA involucrados en los casos.

Es así como en ejercicio de las funciones de la Personería Local se ejecutaron las siguientes acciones a saber:

- ✓ Se realizó visita administrativa a los dos (2) planteles educativos.
- ✓ Se realizó la verificación del reporte de los casos en el Sistema de Alerta Temprana dispuesto para el efecto por la Secretaría de Educación.

- ✓ Se realizó la orientación jurídica correspondiente a los padres de familia de los NNA involucrados en los hechos para las denuncias correspondientes ante las Autoridades correspondientes.
- ✓ Se realizaron dos (2) reuniones de seguimiento y acompañamiento a los casos para la verificación de avances y atención a los NNA.

Con el apoyo de la Personería Local de Fontibón, se dio garantía de derechos a los NNA involucrados en el presunto abuso en tanto que se dio la atención efectiva y en tiempo real por parte de las autoridades que por competencia y en el marco de las funciones deberían brindar la activación de rutas y seguimiento.

En el informe de seguimiento de la Alerta Temprana 010 de 2021, surtido para el mes de Julio de 2022, por la Defensoría del Pueblo, se presentó la ampliación de la misma para dos (2) UPZ de la Localidad (Zona Franca - Modelía). La Personería Local de Fontibón en coordinación con la Personería Local de Engativá, requirió por medio de la realización de Consejo Inter local de Seguridad adelantado en el mes de noviembre de 2022, a las Alcaldías locales ejercicios de acciones territoriales que dieran respuesta concreta a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Es así como en ejercicio de las funciones de la Personería Local, se ejecutaron las siguientes acciones a saber:

- ✓ Consejo Inter Local de Seguridad con las Alcaldías Locales de Engativá y Fontibón, Estaciones de Policía y Secretarías de Seguridad.
- ✓ Reuniones de coordinación para los Operativos de Inspección de Vigilancia y control a los establecimientos de comercio que se encuentran en el perímetro de la Alerta Temprana.
- ✓ Se realizaron dos (2) operativos de Inspección Vigilancia y Control integrado por diferentes Autoridades Locales.

Las diferentes situaciones de convivencia y seguridad que se presentan por el hacinamiento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de la Estación Novena de Policía, en razón a la ausencia de políticas criminales claras con responsabilidades definidas. La Personería Local de Fontibón realizó diferentes visitas a los PPL de la Estación de Novena para atender los diferentes requerimientos por ellos presentados y en atención a lograr construir tejido social con sus núcleos familiares, buscando mitigar las situaciones que se pueden constituir en transgresoras de los derechos que no desaparecen por se por la privación de la libertad.

Es así como en ejercicio de las funciones de la Personería Local, se ejecutaron las siguientes acciones a saber:



- ✓ Reunión con el comandante y subcomandante para la coordinación de los ejercicios con las PPL.
- ✓ Diferentes visitas a los PPL de la Estación Novena.
- ✓ Jornada de compartir en familia con los familiares de las PPL el día 31 de octubre de 2022.



#### • Engativá

Las intervenciones realizadas en materia de Derechos Humanos desde la Personería Local de Engativá involucran acciones como: acompañamiento a marchas, operativos de Derechos Humanos, participación en actividades comunitarias, acciones en favor de las víctimas del conflicto armado, alertas de la Defensoría del Pueblo y sensibilizaciones a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general de la Localidad de Engativá, en temas como derechos humanos, cultura de paz, prevención de violencia contra la mujer, maltrato infantil, prevención del trabajo infantil, responsabilidad penal adolescente, deberes de los jóvenes, control parental, en donde se logra intervenir para la prevención de vulneraciones de derechos humanos y la protección y garantía de estos.

Entre las actividades más destacadas está la atención a comunidad en las diferentes Juntas Zonales de Seguridad, debido a las diferentes situaciones de inseguridad presentadas en la Localidad, el Acompañamiento a operativos en garantía de derechos, como son casas de Lenocinio establecimientos de comercio con presencia de menores de edad, sensibilizaciones en la temática de Sistema Penal para Adolescentes, de acuerdo con los colegios priorizados en la localidad y aquellos que por requerimiento del rector solicitan se aborde desde la Personería estos temas de interés, atención a población adulta mayor, en hogares geriátricos de la localidad y actividades en favor de las víctimas del conflicto armado.

Se expidió un Documento de advertencia de carácter preventivo en el marco de la Alerta Temprana 010-2021, emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal. Como iniciativa de la Personería Local de Engativá y en conjunto con la Personería

Local de Fontibón, se realizó una acción interinstitucional en la frontera de las dos localidades, con el fin de mitigar los riesgos relacionados en la Alerta Temprana 010-2021. Igualmente, se convocó a las entidades pertinentes para la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control en las UPZ, con el fin de prevenir riesgos asociados con mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En el primero operativo, se logró incidir en siete (7) establecimientos de comercio y casas de Lenocinio, de las cuales seis (6) fueron selladas por contravenciones al código de policía. No se registra presencia de menores de edad, pero sí de mujeres en ejercicio de trabajos sexuales, sustancias ilícitas y establecimientos sin requisitos.

En el segundo operativo, se logra incidir en 5 establecimientos de comercio y casas de Lenocinio, del cual uno (1) fue sellado por contravenciones al código de policía. No se registra presencia de menores de edad, pero sí de mujeres en ejercicio de trabajos sexuales, sustancias ilícitas y establecimientos sin requisitos.

La acción del Ministerio Público se enfoca en la atención de los requerimientos que presenten los ciudadanos solicitando el acompañamiento en sus procesos en inspecciones de policía. Esta acción permite dar impulso a los procesos, asistir e intervenir a las audiencias programadas y adelantar las acciones pertinentes que se deriven de las diligencias que se atienden, como se indica en la siguiente gráfica.

En el segundo semestre de 2022, se realizaron seis (6) veedurías enmarcadas en acciones de prevención y control de acuerdo con la orientación de la Coordinación de Personerías Locales.

La primera se relaciona con acciones de seguimiento a la ejecución presupuestal de la Alcaldía Local de Engativá; la segunda es el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de recuperación del Río Bogotá, la tercera está relacionada con el seguimiento al programa de subsidios y transferencias para la equidad subsidio C, de la Alcaldía Local de Engativá. La cuarta es la veeduría de ayudas técnicas de discapacidad de la Alcaldía Local de Engativá. La quinta se encuentra relacionada con el seguimiento a las órdenes de demoliciones de la Alcaldía Local de Engativá y por último la veeduría de establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y Ley 1801 de 2016, de la Alcaldía Local de Engativá e Inspecciones de Policía.

Adicional a esto, se realiza atención a requerimientos ciudadanos, que mencionan presuntas irregularidades y observaciones en procesos de contratación.

Se revisaron también en el segundo semestre de 2022, 30 contratos de la Alcaldía Local de Engativá y se remitieron a la Secretaría Común 13 solicitudes de investigación disciplinaria y/o penal. En cuanto a la veeduría de ayudas técnicas de discapacidad, se evidenció una falta de supervisión del contrato y resalta la necesidad de hacer el seguimiento y verificación al

registro para que se ajuste y se aplique el enfoque diferencial y poblacional, que actualmente solo referencia sexo, género y edad.

Por su parte en las veedurías de demoliciones se destaca, que la alcaldía local de Engativá no ha sido eficiente, ni eficaz ni diligente ni oportuna, en la materialización de las órdenes de demolición de actos administrativos ejecutoriados en procesos a cargo de la oficina de obras, por infracción al régimen urbano, ni tampoco en la materialización de las medidas correctivas de demolición impuestas por las inspecciones de policía de Engativá.

Se da traslado por presunta incidencia disciplinaria por la falta de celeridad en el cumplimiento de dichas decisiones, artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 numeral Ley 1437 de 2011, artículo 86 numeral 1 Decreto Ley 1421 de 1993 entre otros.

#### • **Barrios Unidos**

Como tema de impacto obtenido en la vigencia 2022 por parte de la Personería Local Barrios Unidos, se puede resaltar que se coadyuvó en la presentación de una acción de tutela en el mes de octubre contra la Policía Nacional para la protección del derecho a la unión familiar. Se proyectó la acción y fue presentada por el patrullero Millán, para que se ordenara a la Policía Nacional su traslado de Bogotá a Leticia donde reside su núcleo familiar, el cual lo integra su hijo en condición de discapacidad, medida que aceptada por el juzgado y se logró salvaguardar los derechos del Policía.

Igualmente, se hizo gestión para la asignación de silla de ruedas para niña menor de edad con discapacidad a la cual se le dificultaba su movilidad para asistir a las clases en el Centro Educativo Distrital. Se realizaron los contactos directos con las distintas Entidades Locales y de esta forma se logró obtener la silla de ruedas pediátrica.





### • Teusaquillo

La Personería Local de Teusaquillo ha venido ejerciendo sus funciones de manera oportuna en diferentes espacios a solicitud de parte o de oficio, precisamente con el fin de proteger y garantizar los derechos de los habitantes y personas que de manera eventual (trabajo, estudio, comercio) transitan o permanecen en la localidad. Lo anterior por ser una de las localidades con mayor número de personas flotantes, con población adulta mayor y en lo que se denomina pobreza oculta.

Se realizó el acompañamiento al mejoramiento de entorno escolar del colegio El Carmelo, el 8 de julio de 2022, en donde en conjunto con funcionarios del Jardín Botánico, Alcaldía Local de Teusaquillo, UAESP, Ejército Nacional y Policía Nacional, se llevaron a cabo varias reuniones para identificar el problema que aquejaba el sector, como lo era la disposición de basuras y escombros, inseguridad y presencia continua de habitante de calle. En virtud de lo anterior se generaron una serie de compromisos para cada entidad con el seguimiento de la Personería Local.

En dicha actividad se logró el concurso de un grupo de colectivo de grafiteros tanto de la localidad como de otros lugares se vincularán y de manera armónica se respetara lo que allí se iba a pintar con un mensaje alegórico a la sana convivencia y a valores del colegio. De igual manera se logró que con el jardín sembrado por el jardín botánico se embelleciera la calle 45 y además no se volvió a ver basuras y escombros en el lugar y a la población habitante de calle se le ha estado haciendo la oferta institucional, la cual en muchos casos ha sido recibida. Se logró materializar lo que se ha denominado en muchos lugares del mundo la Teoría de las ventanas rotas.

Igualmente, se realizó una reunión con las barras de Blue Rain y Comandos Azules en solución enfrentamiento a las afueras del Estadio El Campin 3 de octubre de 2022. En conjunto con funcionarios de la Policía Nacional, Goles en Paz 2.0, Secretaría de Gobierno se buscó una reunión para que los líderes de las barras de Blue Rain y Comandos Azules llegaran a acuerdos de no agresión e imposición de sanciones al interior de cada barra para que no se repitiera la situación de enfrentamientos tanto al interior como exterior del Estadio El Campin y de esta forma se replique en los territorios. El resultado de la actividad fue positivo en el sentido que tanto los involucrados en la pelea, como los propios líderes de cada barra llegaron a acuerdos no agresión e imposición de sanciones al interior de cada barra a los involucrados. De la misma manera se logró que se llevara el acuerdo a la Comisión Distrital de Fútbol.

El resultado de estas intervenciones no es otro que la garantía del debido proceso de las partes en cada una de estas actuaciones que cursan en las distintas Inspecciones de Policía, pero especialmente considera este Despacho que la intervención del Ministerio Público en la mayoría de las audiencias da tranquilidad a los administrados de la legalidad de estos procesos. Además, también se ha protegido el interés público cuando se le ha solicitado a la administración local a través de impulsos procesales que no se llegue a materializar la figura jurídica de la caducidad la cual se refiere a la extinción de la acción por parte de la autoridad administrativa, lo cual conlleva repercusiones disciplinarias o hasta penales de quienes son sus operadores jurídicos.

En materia de revisión a la gestión pública esta Personería Local ha llevado a cabo cuatro (4) veedurías y una (1) de seguimiento presupuesto a corte 31 de julio de 2022, entre las veedurías se encuentra: seguimiento a la Prevención del Femicidio y Violencia contra la mujer, Seguimiento estado de las multas impuestas por la Alcaldía Local de Teusaquillo con anterioridad a Ley 1801 de 2016, seguimiento al proceso de selección y entrega de subsidios y transferencias en la localidad y Tiempos de trámite y pertinencia de los informes técnicos ordenados en audiencia por las Inspecciones de Policía de Teusaquillo y así mismo y diecinueve (19) revisiones a contratos.

#### • **Los Mártires**

Desde la Personería Local de Los Mártires, se realizó acompañamiento en temas de derechos humanos como lo fue el operativo ESCNNA, con el fin de implementar acciones focalizadas para el abordaje de aquellos factores que constituyen vulneraciones y riesgos sobre el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescencias en explotación sexual. Como resultado de esta operación se encontró que gran población migrante se encuentra ejerciendo actividades sexuales y se trasladaron 19 menores de edad indocumentados al ICBF al Centro Renacer.

Igualmente, se realizó una visita administrativa cuyo objeto fue analizar si las problemáticas puestas en conocimiento por las ciudadanas Myriam Cajamarca Díaz y Dayana Murillo Hernández, en el Barrio Eduardo Santos que pudieran implicar amenaza o vulneración de derechos e intereses colectivos, Durante todo el recorrido se observó, gran cantidad de talleres de mecánica, de vehículos automotores en la vía pública. Igualmente, se observó, casas de habitación en donde sus garajes adecuados son utilizados para efectuar arreglos o mantenimientos mecánicos a vehículos automotores, siendo esta la constante durante todo el recorrido en las calles y carreras del sector del Barrio Eduardo Santos.

Se lideró una campaña pedagógica de prevención a la salud mental a los jóvenes y jovencitas de los grados de 9 a 11 de los colegios públicos y privados de la Manzana Educativa de la

Localidad de Mártires, con la presentación de la oferta institucional de 12 entidades del distrito (Sub red centro oriente de salud, Secretaria distrital de la mujer, secretaria de seguridad y convivencia, secretaria de gobierno oficina de derechos humanos, Dirección Local de Educación, Alcaldía Local de los mártires, Unidad Móvil de casa de la justicia, Policía de prevención de la estación 14, ICBF centro zonal de los mártires, Secretaria distrital de integración social de los mártires,) con el objetivo de realizar una atención al tema de prevención y cuidado de la salud mental de la juventud con los Colegios Ied Menorah, Ied Eduardo Santos, Colegio La Paz y Colegio La Consolata.

En cuanto a veedurías, desde la Personería Local de Los Mártires, se resaltan las siguientes conclusiones: en el seguimiento al proceso de selección y entrega de ayudas a los jóvenes de la localidad, se evidenció una deficiencia en la planeación de la Alcaldía, un incumplimiento de metas, un atraso en la ejecución al 2022, baja calidad de la información remitida.

En lo que concierne a la veeduría de seguimiento a la implementación y ejecución de los proyectos a nivel local, que incluyan, apoyo y revitalización de mipymes como estrategias de mitigación y reactivación económica local-emre, el proyecto en la Localidad de Los Mártires se enfocó a potencializar MiPymes, que se encontraron deficiencias en la construcción de los estudios previos y en el anexo técnico, en la ejecución y tiempos de entrega.

Frente a la veeduría de parques vecinales y de bolsillo se resalta que de los 43 parques vecinales y de bolsillo que posee la Localidad de Los Mártires, en los últimos cinco años, se han intervenido 10, lo que implica baja cobertura del mantenimiento de parques en la localidad, teniendo en cuenta que en la localidad hay 43 parques de este tipo.

En cuanto al seguimiento programa subsidios y transferencia para la equidad - subsidio c, se muestra el cumplimiento de la meta alcanzando a beneficiar 1200 personas para el 2022, presentando unas deficiencias en el proceso de focalización.

#### • **Puente Aranda**

La Personería Local de Puente Aranda continuó con el seguimiento a la problemática de habitabilidad en calle y en la verificación de los Centros de Atención Transitoria a esta población que se encuentran ubicadas en esta localidad, además se encuentra priorizada por la Alerta Temprana No. 046 de 2019. Es de resaltar que continúa el uso de los afluentes del Rio Bogotá como sitios para pernoctar por esta población generando riesgo con la etapa de lluvias a esta población situación que nos mantienen alerta y que esta priorizada en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y cambio Climático y la invasión del espacio público con canchuches y elementos de reciclaje, llantas y basura que afecta estos sitios (Canales: Comuneros, Rio Fucha, Albina y Rio Seco), que atraviesan la localidad de Oriente a Occidente

dos de ellos formaron parte de la Veeduría realizada por la Personería de Bogotá : Rio Fucha y Canal Rio Seco que a su vez es objeto de especial vigilancia por que tiene vigente Acción Popular para su protección ambiental y limpieza por parte de Aguas Bogotá.

Se mantuvo seguimiento a las intervenciones de la Secretaria de Integración Social y a los Operativos que efectúa la Alcaldía Local a esta población con el fin de recuperar el Espacio público y recoger los residuos que las personas en condición de habitabilidad en calle y demás residentes de Bogotá dejan en estos sitios de protección ambiental por normatividad Nacional e Internacional.

Se ha logrado que las personas mayores en condición de habitabilidad en calle entiendan el programa de atención, se le ha realizado Feria de Servicios, esto ha generado que nos conozcan más y acudan a nuestros servicios no solo por su situación de alta vulnerabilidad, sino por otras problemática.

Se realizó seguimiento al cumplimiento con las Acciones Populares, realizan diferentes acciones por la defensa del medio ambiente y se crea conciencia sobre las aves silvestres que tienen su ruta por la localidad en diferentes épocas del año.

Se ampliaron los Colegios priorizados por nuestra sugerencia y por las problemáticas que estábamos encontrado en las Instituciones Educativas y realizando intervenciones efectivas en estos espacios fortaleciendo los Gobiernos Escolares, la Mesa de Entornos y realizando seguimientos a casos hasta donde no lo permite nuestra competencia o remitiéndolos a la Personería Delegada para Educación.

El Ministerio Público en la Localidad de Puente Aranda atiende cinco (5) Inspecciones de Policía y el Centro de Traslado por Protección. Ejerce la defensa del Orden Jurídico, el Patrimonio Público, los Derechos y Garantía Fundamentales. Adicionalmente, realiza el acompañamiento a los diferentes Despachos Comisorios ordenados por los Jueces de la República y adelantados por el Alcalde Local y lo Inspectores de Policía.

Se realizaron tres veedurías de acción y prevención: - Dos de Ministerio Público, y una de Derechos Humanos. Se evidenció que la procedencia de la declaratoria de desistimiento tácito requiere revisión periódica de los archivos de las Inspecciones de Policía, precisa instrucciones para la optimación de los tiempos para las Audiencias y un seguimiento periódico a los casos por comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. Entre otras.

En la Veeduría a la política pública de envejecimiento y vejez bono adulto mayor tipo C, se confirma la necesidad de la población residente en la localidad de Puente Aranda, y la lista de espera de personas mayores en vulnerabilidad supera las 1.600 personas y el cubrimiento del subsidio tipo C, cubre solo 885.

- **Candelaria**

En el segundo semestre de 2022 se hizo presencia en los espacios que las comunidades y las instituciones solicitaron; se efectuaron intervenciones en los espacios requeridos, se adelantaron mediaciones y oficios para crear otros espacios de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Asimismo, se logró que se reconociera y se diera participación al comité local LGTBI que, durante dos (2) años fue discriminado en la mesa local y en los diferentes espacios participativos.

Mediante espacios de diálogo con los jóvenes de diversos colectivos, se obtuvo como resultado, el establecimiento de la plataforma de juventudes.

Se realizó acompañamiento a los cabildos indígenas independientes durante su estancia en Bogotá D.C., en el cual expusieron sus necesidades ante el gobierno nacional; se realizó reunión en la que se puso de presente la necesidad de acceso a los servicios sanitarios y atención médica de esta población y se requirió a la Subred Centro Oriente con lo que se obtuvo la atención de 42 adultos (hombres y mujeres), cinco (5) niños, tres (3) adultos mayores.

Como caso relevante, se resalta la intervención ante la Dirección Local relacionada con la creación de un espacio de escucha a los estudiantes del Colegio Integrado de la Candelaria con relación a la situación de presuntos abusos sexuales al interior de la institución por dos (2) docentes y acompañamiento a los estudiantes con sensibilizaciones acerca del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Se adelantaron diferentes gestiones por parte de la personería local, en especial en cabeza del ministerio público, en diferentes áreas de su competencia, entre ellas:

Acompañamiento y gestión de control al espacio público y defensa del derecho a la tranquilidad y ambiente sano de los habitantes de la calle 18 a espacio conocido como “*El Paseo de la Pola*”. Se han realizado reuniones, la primera tuvo lugar el 29 de marzo de 2022 y contó con la asistencia de la comunidad afectada del sector por el mal uso que dan al espacio público principalmente los estudiantes de las instituciones universitarias aledañas al sector, debido a que lo utilizan para la ingesta de bebidas embriagantes, consumo de estupefacientes y muestras artísticas, estas últimas sin los permisos correspondientes-, dichas actividades generan molestias en la comunidad.

Se establecieron reglas para el uso de dicho espacio en las cuales se determinó una hora tope para su ocupación, concientización de la comunidad acerca de las funciones de las entidades

frente a la problemática planteada. Se realizó acompañamiento a un operativo de control en el que se logró socializar con la ciudadanía con respecto al adecuado uso de los espacios públicos.

Como resultado se mostró mayor control efectivo del espacio público y la disminución del inconformismo de los habitantes del sector, control periódico por parte de la policía y gestores de convivencia de la alcaldía local para que no se haga uso del espacio en horarios que afecten la tranquilidad y el ambiente del sector.

En el segundo semestre del año 2022, la Personería Local de la Candelaria, realizó cinco acciones de prevención y control a la función pública, con el fin de velar por la correcta ejecución de los planes y programadas de la Localidad, así como la destinación y el uso adecuado de los dineros públicos para lo Local.

En cuanto al Seguimiento al programa mujeres y justicia, de acuerdo con la información recibida en visita administrativa realizada a la alcaldía local, no son claras las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, como tampoco la protección al artículo 40 Constitucional, por parte de la administración Local; no se identificó que la alcaldía de La Candelaria, le dé cumplimiento a la meta del Programa 1781 de 2021, el cual propende por la vinculación de personas en acciones para la prevención de violencias y feminicidio.

Referente al Seguimiento al programa movilidad segura, sostenible y accesible, el porcentaje de compromiso en las metas del programa fue del 14.3%; no se identificaron avances físicos de las metas.

#### • **Rafael Uribe Uribe**

Desde la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, en relación con el resultado de la intervención, como principales resultados se tiene:

- Se sensibilizó en distintos colegios y otros centros comunales de la localidad en derechos humanos.
- Se ha asistido permanentemente a la comunidad de los barrios Las Colinas, Palermo Sur, Nueva Esperanza, Los Puentes, en sus derechos fundamentales, afectación ola invernal, requiriendo a las entidades distritales pertinentes.

En cuanto a las veedurías realizadas se resaltan que para la revisión del “seguimiento al proceso de más parques en Rafael Uribe Uribe”, a pesar de la inversión de presupuesto local en la construcción y adecuación de parques vecinales y/o de bolsillo, queda faltando mayor inversión en mantenimiento y seguimiento a los parque existentes.

En cuanto al “seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del río Bogotá”, se concluye que, a pesar de evidenciarse multiplicidad de actuaciones por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en atención a la protección de las corrientes hídricas de su territorio, estas son insuficientes para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas en la Acción Popular de protección al río Bogotá toda vez que, por ejemplo, no se articulan actuaciones pedagógicas con policivas.

Por su parte, referente al “seguimiento a las querellas tramitadas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística descritos en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016, tramitadas en las inspecciones de policía de Rafael Uribe Uribe”, de las 204 querellas revisadas, se encontró que 69 de estos trámites al año 2022, se encuentran caducados, significando el 33,82% del total de querellas revisadas. - De 1139 querellas tramitadas en las inspecciones de policía por infracción a la integridad urbanística, 822 comportamientos son por construir con desconocimiento de lo preceptuado en la licencia o construir sin licencia de construcción, indicando el no acatamiento a lo establecido en el ordenamiento legal respecto a las actuaciones urbanísticas por parte de los particulares.

Ahora bien, en el “seguimiento a ejecución de órdenes de demolición de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe”, se concluye que la Alcaldía Local debe fortalecer su gestión en las actuaciones que puedan tener como consecuencia la imposición de órdenes de demolición y su posterior ejecución. Igualmente, que las inspecciones deben fortalecer su gestión frente a decisiones que impliquen imposición de medida de orden de demolición, además de articular con las distintas autoridades la materialización de las mismas.



#### • Ciudad Bolívar

La Personería Local de Ciudad Bolívar adelantó el acompañamiento a las familias que se vieron afectadas por el evento en remoción de masas en el polígono de monitoreo 15 A de Bella Flor - Brisas del Volador, vulgarmente conocido como Hollywood, e hizo acompañamiento permanente en el PMU que se instaló para ese efecto.



Se evidenció que un sin número de familias que se han asentado en terrenos de alto riesgo de remoción en masa en el mencionado polígono, que subsisten en condiciones deplorables y precarias, pues no cuentan con servicios públicos y han construido en el terreno letrinas y desagües sin ningún tipo de infraestructura de alcantarillado, lo que aumenta la posibilidad de deslizamiento, dada la topografía del terreno y aumenta en gran manera el riesgo para sus vidas.



Después de haberse establecido desde el PMU la verificación sobre el número de ocupaciones y de familias afectadas por el deslizamiento y a solicitud de la Personería Local, las entidades responsables del asunto tomaron la decisión de adelantar un barrido sobre todo el sector que comprende la zona 15 A (El Hueco, Bella Flor y Brisas del Volador), para actualizar la información que en otras tenían entidades como IDIGER y Caja de la Vivienda Popular. Finalmente, se logró establecer las siguientes situaciones, así:

La Localidad de Ciudad Bolívar no es ajena a las acciones con la que grupos criminales y/o delincuentes atentan contra la vida, dignidad, honra y bienes de la comunidad, es por ello que atentados terroristas, como los vividos en la localidad en el primer semestre de 2022; la ocupación ilegal de terrenos en las zonas rurales y de riesgo de remoción de masas que lleva a que familias humildes, la mayor de las veces timadas, acepten vivir en condiciones lamentables; los delitos de odio y los feminicidios, requieran del Estado y sus entidades atención inmediata a través de la oferta de servicios y la promoción de los derechos de los ciudadanos.

En colaboración mutua entre Personería Local de Bosa y las alcaldías locales de Ciudad Bolívar y Bosa, se organizó y desarrolló el foro "La Territorialización de la Paz Total, con Enfoque de DDHH", con la presencia de expositores de Defensoría del Pueblo, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación; en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los DDHH, así mismo, se realizó un reconocimiento a lideresas de la localidad y se adelantaron muestras culturales.

El foro y el reconocimiento al trabajo que las lideresas y líderes realizan en aras a la promoción de los derechos humanos, sin duda se constituye en un aporte institucional que debe constituirse en una constante independientemente de la conmemoración de los derechos



humanos, pues esta promoción no solo motiva a los líderes a seguir trabajando por esos propósitos, sino además a involucrar a la sociedad en un ejercicio que finalmente le atañe.

Otra intervención importante de la Personería Local es frente al Relleno Sanitario Doña Juana. Los habitantes del sector y líderes comunales, quienes han tenido que convivir teniendo como vecino al vertedero de basuras, han expuesto la problemática con la que han tienen que convivir, y en donde la alta generación de residuos orgánicos, por los procesos de biodegradación que liberan gases y olores ofensivos, y por la ubicación de sus viviendas y parcelas, genera condiciones de impacto directo sobre los cuerpos de agua, nacimientos, calidad del aire, producción agrícola y ganadera, actividades económicas de los establecimientos comerciales y economía urbana y al salud, además de la reproducción de vectores.

#### • Sumapaz

Al ser Sumapaz uno de los territorios que ha sufrido de cara los vejámenes del conflicto armado, se realizaron sensibilizados a través charlas cuyo objetivo fue resaltar a la paz como una de las herramientas necesarias para continuar con difícil proceso de sanación, así que, sensibilizar a nuestros niños, niñas y adolescentes (NNA) fue una de las estrategias para fomentar y fortalecer la cultura de paz.

Asimismo, un taller sobre responsabilidad de los padres en el uso de las redes sociales de los NNA y socialización de la alerta temprana 005 en el marco de la protección a los menores de edad. Como resultado, 20 padres fueron sensibilizados respecto a una de las problemáticas que los jóvenes actualmente viven y es el adecuado uso de las redes sociales y como el acompañamiento de los padres incide positivamente en la vida de sus hijos, por otra parte, en atención a la alerta temprana 005 de 2022 y con el propósito de fortalecer las acciones que propendan a la protección de los NNA de la localidad, se realizaron diferentes socializaciones en los colegios del sector, abordando los temas que se estimaron pertinentes como acciones preventivas y también para que la comunidad escolar fortaleciera sus conocimientos.



Se adelantó el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión, procedimientos de convocatoria, selección de beneficiarios, ejecución de recursos, alcance de las metas, definición de recomendaciones. Se llevaron a cabo las siguientes siete (7) Veedurías. Los temas revisados son: Seguimiento Presupuestal a 31 de julio de 2022; Seguimiento Intervención malla Vial; Seguimiento al proyecto: Por una Sumapaz Ecoeficiente, Alternativa y Sostenible; Seguimiento al componente dispositivos de asistencia personal contemplado dentro del proyecto 1643 Mejores Condiciones de Salud en la Ruralidad; Seguimiento al proyecto de inversión 1674 Más Mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia; Seguimiento al estado y funcionamiento de las PTAR de los centros poblados de San Juan y la Unión de la Localidad de Sumapaz y Seguimiento al componente intervención puentes contemplado dentro del proyecto 1688 Movilidad Segura, Sostenible y Accesible.

Igualmente, dada la situación evidenciada en el segmento vial que conduce a la Escuela el Tabaco corregimiento Betania, el que no permitía el ingreso de las rutas escolares, se adelantó el acompañamiento en las gestiones ante la Alcaldía Local para que se ejecutara el arreglo de la vía.